



PARLAMENTO DE ANDALUCIA

DIARIO DE SESIONES

Número 86

VII Legislatura

Año 2006

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. DÑA. MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ

**Sesión plenaria número 48
celebrada el miércoles, 31 de mayo de 2006**

ORDEN DEL DÍA

Proposición de Ley a tramitar ante el Congreso de los Diputados

Elección del Ilmo. Sr. D. Rafael Salas Machuca, en sustitución de la Ilma. Sra. Dña. Ana María Corredera Quintana, como integrante de la terna que defenderá ante el Congreso de los Diputados la Proposición de Ley a tramitar ante la Mesa del Congreso de los Diputados 6-03/PPPL-000001, relativa a la modificación del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, de forma que se posibilite la protección social y la contratación laboral de los investigadores.

Órgano de Extracción Parlamentaria

Designación 7-06/OEP-000001, de Dña. Carmen Céspedes Senovilla, como miembro del Consejo Asesor de RTVE en Andalucía, por renuncia de D. Francisco Luis Pérez Guerrero.

Proyecto de ley

Debate final del Proyecto de Ley 7-05/PL-000006, de Creación de la Empresa Pública de Gestión de los Centros Hospitalarios de Alta Resolución en Cádiz, Huelva y Sevilla.

Comparecencias

Debate agrupado de las siguientes iniciativas:

- Comparecencia 7-06/APP-000089, de la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, a petición propia, a fin de informar sobre el acuerdo entre la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, las entidades representantes de las personas con discapacidad y las organizaciones sindicales para la mejora de la calidad de los servicios en Andalucía.
- Comparecencia 7-06/APP-000081, de la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, a fin de informar sobre el acuerdo entre la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, las entidades representantes de las personas con discapacidad y las organizaciones sindicales para la mejora de la calidad de los servicios en Andalucía, presentada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Gracia Navarro, Dña. Verónica Pérez Fernández, Dña. Carmen Purificación Peñalver Pérez, Dña. Isabel Muñoz Durán, Dña. Dolores Blanca Mena, Dña. Elia Rosa Maldonado Maldonado, Dña. Regina Cuenca Cabeza y Dña. Raquel Arenal Catena, del G.P. Socialista.

Debate agrupado de las siguientes iniciativas:

- Comparecencia 7-06/APP-000066, de la Consejera de Educación, a fin de informar sobre la propuesta a debate presentada por la Consejería sobre la futura Ley de Educación para Andalucía, presentada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Gracia Navarro, Dña. María Araceli Carrillo Pérez, Dña. Elia Rosa Maldonado Maldonado, Dña. Raquel Arenal Catena, D. José García Giralte, Dña. María Cinta Castillo Jiménez, Dña. Rosa Isabel Ríos Martínez y D. Mariano Ruiz Cuadra, del G.P. Socialista.
- Comparecencia 7-06/APP-000057, de la Consejera de Educación, a fin de explicar sus previsiones y objetivos respecto a la futura Ley de Educación de Andalucía, presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Comparecencia 7-06/APP-000088, de la Consejera de Obras Públicas y Transportes, a fin de informar sobre el fraude en la adquisición de viviendas de protección oficial, presentada por el G.P. Popular de Andalucía.

Mociones

Moción 7-06/M-000009, relativa a política general en materia de prevención y calidad ambiental, presentada por el G.P. Popular de Andalucía.

Interpelaciones

Interpelación 7-06/I-000022, relativa a política general en materia de industria, energía y minas, formulada por el G.P. Popular de Andalucía.

Preguntas Orales

Pregunta Oral 7-06/POP-000281, relativa a ayudas a la creación de empresas concedidas por la Junta, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Moreno Olmedo, del G.P. Andalucista.

Pregunta Oral 7-06/POP-000292, relativa al convenio de la Consejería con el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo para desarrollar el Plan de Eficiencia Energética y de Energías Renovables, formulada por los Ilmos. Sres. D. Ángel Javier Gallego Morales y Dña. Silvia Calzón Fernández, del G.P. Socialista.

Pregunta Oral 7-06/POP-000273, relativa al cumplimiento de la normativa turística, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Rodríguez Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía.

Pregunta Oral 7-06/POP-000285, relativa a la programación del Instituto Andaluz del Deporte orientada a personas discapacitadas, formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Dolores Blanca Mena, D. Fidel Mesa Ciriza y Dña. Verónica Pérez Fernández, del G.P. Socialista.

Pregunta Oral 7-06/POP-000307, relativa a delincuencia y valoración turística Costa del Sol, formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Esperanza Oña Sevilla, del G.P. Popular de Andalucía.

Pregunta Oral 7-06/POP-000282, relativa a planes de actuación sobre las empresas de mayor siniestralidad (PAEMSA) y sobre los servicios de prevención ajenos (PASPA), formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Alfonso Jiménez, del G.P. Socialista.

Pregunta Oral 7-06/POP-000308, relativa a la crisis de astilleros de Sevilla, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.

Pregunta Oral 7-06/POP-000279, relativa a inversiones en la comarca del Guadiato, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carmen Pinto Orellana, del G.P. Andalucista.

Pregunta Oral 7-06/POP-000301, relativa a la incidencia de la reforma del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en los contribuyentes andaluces, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Enrique Fernández de Moya Romero, del G.P. Popular de Andalucía.

Pregunta Oral 7-06/POP-000288, relativa al desarrollo de la cuarta conferencia europea EHALTH 2006, formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Dolores Blanca Mena y Dña. Rosa Isabel Ríos Martínez, del G.P. Socialista.

Pregunta Oral 7-06/POP-000277, relativa a actuaciones del Gobierno en defensa del sector del aceite de oliva, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Cabrero Palomares, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Pregunta Oral 7-06/POP-000287, relativa a la exposición sobre Ibn Jaldun en los Reales Alcázares de Sevilla, formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Pilar Gómez Casero, del G.P. Socialista.

Pregunta Oral 7-06/POP-000300, relativa a los visitantes de los museos andaluces, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Manuel Garrido Moraga, del G.P. Popular de Andalucía.

Pregunta Oral 7-06/POP-000276, relativa a la situación del Plan General de Ordenación Urbana de Chiclana (Cádiz), formulada por el Ilmo. Sr. D. Ignacio García Rodríguez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Pregunta Oral 7-06/POP-000296, relativa a controles de la adjudicación de viviendas de VPO, formulada por los Ilmos. Sres. D. Luis Martín Luna y D. Jorge Ramos Aznar, del G.P. Popular de Andalucía.

Pregunta Oral 7-06/POP-000298, relativa a destrozos en las obras del Metro Sevilla, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ricardo Tarno Blanco, del G.P. Popular de Andalucía.

Pregunta Oral 7-06/POP-000283, relativa a la gratuidad de los libros de texto, formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Araceli Carrillo Pérez y D. Mariano Ruiz Cuadra, del G.P. Socialista.

Pregunta Oral 7-06/POP-000284, relativa a la asistencia jurídica al profesorado, formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María Araceli Carrillo Pérez y Dña. Elia Rosa Maldonado Maldonado, del G.P. Socialista.

Pregunta Oral 7-06/POP-000295, relativa a medidas de la Consejería de Educación contra la violencia escolar, formulada por el Ilmo. Sr. D. Santiago Pérez López, del G.P. Popular de Andalucía.

Pregunta Oral 7-06/POP-000286, relativa a la subvención a proyectos de voluntariado social en Andalucía, formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Concepción Ramírez Marín y Dña. Isabel Muñoz Durán, del G.P. Socialista.

Pregunta Oral 7-06/POP-000289, relativa a fórmula y objetivos de colaboración de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social con la Dirección General de Instituciones Penitenciarias en la prisión de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María del Pilar Gómez Casero y Dña. Isabel Muñoz Durán, del G.P. Socialista.

Pregunta Oral 7-06/POP-000290, relativa a las vías pecuarias de Jerez de la Frontera (Cádiz), formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Cózar Andrades, del G.P. Socialista.

Pregunta Oral 7-06/POP-000291, relativa al río Guadalete a su paso por Arcos de la Frontera (Cádiz), formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Cózar Andrades, del G.P. Socialista.

Pregunta Oral 7-06/POP-000309, relativa a la prevención de incendios forestales y la celebración del mundial de fútbol, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía.

Pregunta Oral 7-06/POP-000303, relativa a la posición del Consejo de Gobierno en referencia a la intervención de las entidades FORUM y AFINSA, formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Luisa Ceballos Casas, del G.P. Popular de Andalucía.

Pregunta Oral 7-06/POP-000280, relativa a la inmigración en Andalucía, formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Pilar González Modino, del G.P. Andalucista.

Pregunta Oral 7-06/POP-000278, relativa a la calidad del servicio sanitario, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Concepción Caballero Cubillo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Pregunta Oral 7-06/POP-000293, relativa a la discriminación de Andalucía, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Teófila Martínez Saiz, del G.P. Popular de Andalucía.

Proposiciones no de Ley

Proposición no de Ley 7-05/PNLP-000146, relativa al reconocimiento de los andaluces exterminados en los campos de concentración nazis durante la II Guerra Mundial, presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Proposición no de Ley 7-06/PNLP-000046, relativa al monte mediterráneo, presentada por los GG.PP. Socialista, Popular de Andalucía, Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía y Andalucista.

Proposición no de Ley 7-06/PNLP-000048, relativa a la igualdad de derechos de los andaluces, presentada por el G.P. Popular de Andalucía.

Proposición no de Ley 7-06/PNLP-000049, relativa a la acreditación de la calidad de los centros de internamiento, presentada por el G.P. Socialista.

SUMARIO

Se abre la sesión a las dieciséis horas, treinta y dos minutos del día treinta y uno de mayo de dos mil seis.

Punto primero del orden del día: Proposición de Ley a tramitar ante la Mesa del Congreso de los Diputados

Elección del Ilmo. Sr. D. Rafael Salas Machuca, en sustitución de la Ilma. Sra. Dña. Ana María Corredera Quintana, como integrante de la terna que defenderá ante el Congreso de los Diputados la Proposición de Ley a tramitar ante la Mesa del Congreso de los Diputados 6-03/PPPL-000001, relativa a la modificación del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, de forma que se posibilite la protección social y la contratación laboral de los investigadores (pág. 5702).

Interviene:

Excma. Sra. Dña. María del Mar Moreno Ruiz, Presidenta del Parlamento de Andalucía.

Votación: Aprobada por unanimidad.

Punto segundo del orden del día: Órgano de Extracción Parlamentaria

Designación 7-06/OEP-000001, de Dña. Carmen Céspedes Senovilla, como miembro del Consejo Asesor de RTVE en Andalucía, por renuncia de D. Francisco Luis Pérez Guerrero (pág. 5702).

Interviene:

Excma. Sra. Dña. María del Mar Moreno Ruiz, Presidenta del Parlamento de Andalucía.

Votación: Aprobada por unanimidad.

Punto tercero del orden del día: Proyecto de ley

Debate final del Proyecto de Ley 7-05/PL-000006, de Creación de la Empresa Pública de Gestión de los Centros Hospitalarios de Alta Resolución en Cádiz, Huelva y Sevilla (pág. 5702).

Intervienen:

Ilma. Sra. Dña. María Pilar González Modino, del G.P. Andalucista.

Ilmo. Sr. D. José Manuel Mariscal Cifuentes, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Ilma. Sra. Dña. Ana María Corredera Quintana, del G.P. Popular de Andalucía.

Ilma. Sra. Dña. Silvia Calzón Fernández, del G.P. Socialista.

Excma. Sra. Dña. María Jesús Montero Cuadrado, Consejera de Salud.

Votación: Aprobado por 79 votos a favor, 9 votos en contra, ninguna abstención.

Punto cuarto del orden del día: Comparecencias

Debate agrupado de las Comparecencias 7-06/APP-000089 y 7-06/APP-000081, de la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, a fin de informar sobre el acuerdo entre la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, las entidades representativas de las personas con discapacidad y las organizaciones sindicales para la mejora de la calidad de los servicios en Andalucía (pág. 5710).

Intervienen:

Excma. Sra. Dña. Micaela Navarro Garzón, Consejera para la Igualdad y Bienestar Social.

Ilma. Sra. Dña. Carmen Pinto Orellana, del G.P. Andalucista.

Ilmo. Sr. D. José Cabrero Palomares, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Ilma. Sra. Dña. María Pilar Ager Hidalgo, del G.P. Popular de Andalucía.

Ilma. Sra. Dña. Verónica Pérez Fernández, del G.P. Socialista.

Ilmo. Sr. D. Juan Pizarro Navarrete, del G.P. Popular de Andalucía.

Debate agrupado de las Comparecencias 7-06/APP-000066 y 7-06/APP-000057, de la Consejera de Educación, a fin de informar sobre la futura Ley de Educación para Andalucía (pág. 5723).

Intervienen:

Excma. Sra. Dña. Cándida Martínez López, Consejera de Educación.

Ilma. Sra. Dña. Carmen Pinto Orellana, del G.P. Andalucista.

Ilmo. Sr. D. Ignacio García Rodríguez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Ilmo. Sr. D. Santiago Pérez López, del G.P. Popular de Andalucía.

Ilma. Sra. Dña. María Araceli Carrillo Pérez, del G.P. Socialista.

Comparecencia 7-06/APP-000088, de la Consejera de Obras Públicas y Transportes, a fin de informar sobre el fraude en la adquisición de viviendas de protección oficial (pág. 5735).

Intervienen:

Excma. Sra. Dña. Concepción Gutiérrez del Castillo, Consejera de Obras Públicas y Transportes.

Ilmo. Sr. D. Jorge Ramos Aznar, del G.P. Popular de Andalucía.

Se suspende la sesión a las veintiuna horas, cinco minutos del día treinta y uno de mayo de dos mil seis.

Elección del Ilmo. Sr. D. Rafael Salas Machuca como integrante de la terna que defenderá ante el Congreso de los Diputados la Proposición de Ley 6-03/PPPL-000001.

La señora PRESIDENTA

—Señorías, buenas tardes.

Señorías, si ocupan sus escaños, vamos a abrir la sesión plenaria a celebrar durante el día de hoy, 31 de mayo, y el día de mañana, 1 de junio del año en curso.

Abrimos, por lo tanto, la sesión con el punto primero del orden del día, relativo a la elección del Diputado don Rafael Salas Machuca, en sustitución de doña Ana María Corredera Quintana, como integrante de la terna que defenderá ante el Congreso de los Diputados la Proposición de Ley a tramitar ante la Mesa del Congreso, relativa a la modificación del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, de forma que se posibilite la protección social y la contratación laboral de los investigadores.

Señorías, ¿puede considerar la Presidencia que la citada sustitución se acuerda por asentimiento? Siendo así, así se declara.

Designación 7-06/OEP-000001, de Dña. Carmen Céspedes Senovilla, como miembro del Consejo Asesor de RTVE en Andalucía, por renuncia de D. Francisco Luis Pérez Guerrero.

La señora PRESIDENTA

—Pasamos al punto segundo del orden del día: Designación de doña Carmen Céspedes Senovilla, como miembro del Consejo Asesor de Radiotelevisión pública en Andalucía, por renuncia de don Francisco Luis Pérez Guerrero.

También viene siendo práctica, en estos casos, que la mera sustitución de un miembro de un órgano de extracción parlamentaria por otro sea propuesta por el mismo Grupo parlamentario, tal como ha sido en este caso.

¿Puede, por lo tanto, considerar esta Presidencia que la citada sustitución se realiza por asentimiento? Siendo así, así se declara, igualmente.

Debate final del Proyecto de Ley 7-05/PL-000006, de Creación de la Empresa Pública de Gestión de los Centros Hospitalarios de Alta Resolución en Cádiz, Huelva y Sevilla.

La señora PRESIDENTA

—Pasamos al punto tercero del orden del día: Debate final del Proyecto de Creación de la Empresa

Pública de Gestión de los Centros Hospitalarios de Alta Resolución de Cádiz, Huelva y Sevilla.

¿Están mandatados algunos de los Diputados y Diputadas de esta Cámara por la Comisión para presentar el dictamen?

Si no es así, vamos a dar lugar al oportuno debate, para el cual los distintos Grupos políticos tienen un turno de 10 minutos de posicionamiento y defensa de las enmiendas, en su caso, comenzando por el Grupo Parlamentario Andalucista, cuya portavoz interviene en este momento, señora González Modino.

Señora González, su señoría tiene la palabra.

La señora GONZÁLEZ MODINO

—Gracias, señora Presidenta.

Señorías, buenas tardes.

Disculpar, en primer lugar, la ausencia de mi compañero Antonio Moreno que, por un motivo familiar —afortunado, en este caso—, no ha podido estar esta tarde en el debate, y me ha dejado para defender la posición del Grupo Parlamentario Andalucista en este punto del orden del día.

En primer lugar, quiero comenzar agradeciendo al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida su apoyo en el mantenimiento de las enmiendas que el Grupo Parlamentario Andalucista presentó a este proyecto de ley. El debate de este proyecto de ley coincidió en el tiempo con el debate de la Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, y nos ha sido francamente difícil poder atender, como sin duda merece, este proyecto de ley, ese tipo de cuestiones; por eso queremos empezar expresando esta posición. Nuestra composición de Grupo minoritario nos hace en ocasiones muy complicado atender, necesariamente, a todos los compromisos que hay en esta Cámara, y, en este caso, el mantenimiento de las enmiendas del Grupo Parlamentario Andalucista ha sido posible gracias al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, y quiero destacar nuestra gratitud en el comienzo de este debate.

Desde el Grupo Andalucista creemos que, en el día de hoy, casi todas las intervenciones de los Grupos parlamentarios van a ser similares en su argumentación; incluso los principales sindicatos, haciéndose eco del Dictamen 5/2005 del Consejo Económico y Social de Andalucía, se encuentran en una sintonía muy parecida a la de los partidos políticos representados en esta Cámara, representados en el Parlamento de Andalucía. Todos coincidimos en que se parte de una idea bastante acertada: es indiscutible que el mapa sanitario andaluz está necesitado de centros que se ubiquen en las áreas geográficas más distantes, más alejadas de las grandes ciudades que tradicionalmente han sido las receptoras o en las que se han ubicado los grandes hospitales, en detrimento de zonas rurales, de zonas menos pobladas de nuestra Andalucía.

Hay que tener en cuenta que la accesibilidad y la premura en la atención a los pacientes de los hospi-

tales son algunos de los problemas que tiene nuestro sistema sanitario, y parece que con la implantación de los Centros Hospitalarios de Alta Resolución estas dificultades que perturban a los usuarios y a las usuarias de la sanidad pública se reducirán de manera considerable. Claro que tampoco tenemos indicadores sanitarios suficientes que nos permitan realizar una evaluación seria sobre la eficacia de este tipo de centros.

En este sentido, tenemos que recordar que el propio Consejo Económico y Social de Andalucía reconoce en su dictamen que actualmente no tenemos ningún informe válido con parámetros que permitan conocer, con cierta seguridad y con cierta garantía, si el sistema de implantación de los chares es efectivo o si, por el contrario, tienen algunas lagunas que los hacen ineficaces. De igual manera, desconocemos qué profesionales van a formar parte de la plantilla de estos centros, entre otras cosas, porque actualmente no existe un número elevado de especialistas sanitarios disponibles en Andalucía ni en el conjunto del Estado.

Ante esta situación, tenemos algunas preguntas que nos formulamos, que formulamos en voz alta y que recogen nuestras inquietudes: ¿Cómo tiene pensado la Consejería cubrir las plantillas de profesionales de estos Centros Hospitalarios de Alta Resolución? ¿Cree la Consejería que las condiciones laborales ofertadas serán suficientemente atractivas como para que las plazas necesarias para la puesta en marcha de estos centros se puedan cubrir sin ningún problema? Ya tiene la Consejería importantes problemas en determinadas épocas del año para cubrir bajas de profesionales. ¿Cómo va a compaginar esta situación: la incorporación de profesionales a estos centros con la compatibilidad del resto de profesionales en el resto del sistema andaluz de salud?

Pero quizás el problema más preocupante sea el derivado de la regulación de la empresa pública que se pretende crear. En este punto es donde principalmente no tenemos claro cuál es el criterio de la Consejería de Salud, una Consejería sustentada por un partido político que siempre se vanagloria de su sensibilidad social y de su preocupación por mantener una Administración pública fuerte y eficiente. Sin embargo, en este caso, a la primera de cambio, nos encontramos con un proyecto de ley en el que no se regulan las funciones básicas de la empresa pública que se pretende crear y en el que no se tiene en cuenta la participación de los agentes económicos y sociales.

Nos encontramos con un proyecto de ley que aboga por adscribir, sin ninguna norma legal, a cualquier centro sanitario a la Consejería de Salud, siendo tomadas este tipo de decisiones exclusivamente por la Consejería. ¿Es éste el tipo de gestión pública hospitalaria que defiende el Partido Socialista para Andalucía? No entendemos por qué este tipo de centros no pueden incluirse dentro del SAS, ni por qué desde la Consejería se pretende establecer un sistema sanitario público dividido, por una parte, entre

empresas públicas y, por otra, por el propio SAS, el propio Servicio Andaluz de Salud.

Esta política lo único que está consiguiendo, a nuestro juicio, es dispersar y resquebrajar el sistema sanitario público, con los consiguientes problemas de coordinación que conlleva una situación como ésta, en la que no existen avales suficientes que permitan albergar esperanzas sobre la viabilidad de un sistema que actualmente carece de cualquier criterio serio sobre el impacto beneficioso que tendría sobre el conjunto del sistema sanitario andaluz.

Por estos motivos, señorías, el grueso de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Andalucista han estado enfocadas, dirigidas hacia un mismo punto: conseguir que la empresa pública de nueva creación —la empresa pública que es objeto de este debate final que tenemos en el día de hoy— se adscriba al Servicio Andaluz de Salud en lugar de a la Consejería de Salud. Y vuelvo a reiterar que no sólo somos nosotros los que pensamos de esta manera, así piensan también los principales sindicatos y la mayoría de los partidos políticos andaluces. Este hecho creemos que ya de por sí es suficientemente elocuente y tendría que valer, tendría que haber valido para que el Partido Socialista, haciendo honor a su nombre y a sus siglas, reconociera que este tipo de política no es adecuada para quien supuestamente defiende las políticas sociales encaminadas a favorecer la participación ciudadana y la transparencia en la gestión pública.

Por eso, el Grupo Parlamentario Andalucista ha mantenido sus enmiendas, mantiene vivas sus enmiendas hasta este momento del debate final de este proyecto de ley.

Es todo.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora González Modino.

Interviene, para fijar el posicionamiento de su Grupo y para el mantenimiento de las enmiendas, en su caso, don José Manuel Mariscal Cifuentes, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Señor Mariscal, su señoría tiene la palabra.

El señor MARISCAL CIFUENTES

—Gracias, señora Presidenta. Señorías. Señora Consejera de Salud.

En primer lugar, en esta intervención final sobre el largo debate que hemos tenido en torno a esta ley, el debate que hemos tenido, en definitiva, sobre los modelos de gestión hospitalaria en nuestra Comunidad Autónoma, reiterar de nuevo nuestra defensa del carácter público de la sanidad andaluza, en un debate final, al que llegamos hoy, después de un trámite que se nos ha hecho complicado, como quiera que desde

nuestro Grupo presentamos una enmienda a la totalidad de esta ley, porque manteníamos una posición y seguimos manteniendo una posición contraria a este proyecto, contraria a su contenido. Debo repetir, en este momento del debate, los fundamentos de nuestra oposición.

Por un lado, hacer nuestro el informe del Consejo Económico y Social cuando reiteraba la excesiva utilización, por parte de la Administración, de figuras que pretenden escapar del ordenamiento jurídico administrativo hacia el marco jurídico privado. En segundo lugar, el que no se regule, dentro del proyecto de ley, suficientemente ni la estructura ni el funcionamiento de la empresa a crear. En tercer lugar, que el proyecto de ley permita adscribir en el futuro a otros centros a la empresa pública, a esta empresa pública, con posterioridad, por simple decisión del Gobierno, a través de reglamentos, de órdenes.

En cuarto lugar, y ya lo advertíamos en el debate inicial, la posibilidad de introducir, de alguna forma, la financiación privada en la gestión de la sanidad pública, ya que se podrían conseguir rendimientos financieros provenientes de colocar excedentes en determinados productos financieros. En quinto lugar, el cuestionamiento de la integralidad del sistema sanitario público andaluz. Y, en sexto lugar, que el marco laboral único es algo que no se podía conseguir con los modelos de empresas públicas.

Ésos eran los seis argumentos que nosotros poníamos encima de la mesa y que fundamentaban nuestra enmienda a la totalidad, y que siguen fundamentando nuestra posición ante este proyecto de ley.

Antes de continuar con mi intervención —intervención que sé que va a chocar contra el infranqueable muro, en este caso, del Gobierno, en este caso, de la Consejera, de su determinación para llevar adelante este modelo—, quisiera agradecer al Grupo Parlamentario Socialista, y en particular a la señora Calzón, la ponente por parte del Grupo Socialista de este proyecto de ley, el esfuerzo que se ha hecho para, a pesar en la posición contraria en la que nosotros nos manteníamos, incorporar algunas de nuestras enmiendas, un par de ellas, que yo creo que han mejorado algo el proyecto de ley y que yo creo que es de agradecer ese esfuerzo. Siempre esa distancia, siempre dentro —espero— de la defensa del carácter público de la sanidad andaluza.

Nosotros mantenemos enmiendas básicamente fundamentadas en tres aspectos: Nos hubiera gustado que esa incorporación posterior de determinados centros hospitalarios a esta empresa pública estuviera convalidado por una decisión parlamentaria; que ese órgano de participación tuviera, además, funciones consultivas de intervención y de control. Y, por último, una enmienda que, evidentemente, era la más difícil de incorporar de todas, y que se refería a la inclusión en el Servicio Andaluz de Salud de la empresa pública a la cual se refiere el proyecto de ley.

Pero no quisiera pasar la oportunidad, antes de terminar, de defender la honrilla de este portavoz y defender la honrilla de nuestro Grupo parlamenta-

rio. En el debate de totalidad de este proyecto de ley se tachó nuestro discurso de caduco, y quiero referirme a algunas cuestiones políticas, de hondo calado político.

«Seguimos defendiendo que esta nueva estructura asistencial debe integrarse en el Servicio Andaluz de Salud.» «En la actualidad, aún no existen evaluaciones válidas de este modelo en funcionamiento desde hace 12 años, y que se inició desde la Consejería de Salud como una intención de pilotar nuevas formas de gestión de recursos y de organización de la actividad asistencial, con el objeto de conseguir una mayor deficiencia del sistema, así como la mejora de los resultados asistenciales.» «El desarrollo de modelos organizativos innovadores orientados a la alta resolución y estructuras funcionales por proceso no es exclusivo de las empresas públicas sanitarias.» «En el SAS, las unidades clínicas de gestión también están demostrando que estos modelos innovadores tienen cabida en el sistema.» «Los mayores beneficios aportados por las empresas públicas ya existentes están vinculados a la flexibilidad de la gestión que permite el modelo, al huir del derecho administrativo.» «Nos parece más coherente y conveniente incorporar estos beneficios al conjunto del sistema sanitario público y establecer las normas necesarias para que puedan ser adaptadas por el SAS.» «Pensamos que se debería reflexionar sobre si vale la pena persistir en una línea de actuación cuyas ventajas están por demostrar y cuyos inconvenientes son más que evidentes.» Frases todas del sindicato Comisiones Obreras.

«Nuestro desacuerdo con este modelo de empresa pública de gestión hospitalaria, por cuanto supone una red sanitaria paralela a la integrada en el Servicio Andaluz de Salud, externalizando servicios sin la suficiente justificación y con la ausencia de control parlamentario a estas empresas.» «Se siguen sin aportar datos concretos y estadísticos con respecto a la mejora y mayor rendimiento que estas empresas proporcionan al Sistema Público de Salud.» «Una postura contraria sobre la regulación del personal de estas empresas, puesto que entendemos que la nueva forma de gestión no debe suponer una diferencia en cuanto a los derechos laborales del personal que se contrate con respecto al resto de trabajadores del Sistema Sanitario Público Andaluz.» «Las posibles ventajas de esta modalidad de gestión de empresa pública, la autonomía de gestión y el abaratamiento del coste del personal siguen sin estar justificados, y menos a costa de los profesionales de la salud.» Sindicato Unión General de Trabajadores, fundado por el mismo señor que fundó el partido que sostiene al Gobierno.

«La ley debería establecerse su función y composición del órgano de participación; elementos mínimos necesarios para mantener una unidad de criterio en los distintos ámbitos territoriales, definiendo claramente cuál es el modelo de participación social por que se apuesta y su alcance.» «Debe evitarse que se puedan crear reinos de taifas dentro de sistema sanitario público de Andalucía, afectando al principio

de igualdad social, equidad y equilibrio territorial.» «La participación social es un instrumento no sólo de consulta, sino de intervención y de control.» Federación de Consumidores en Acción de Andalucía.

«Entendemos que habría que hablar si integración de la red de centros hospitalarios, de los chares, en el Servicio Andaluz de Salud, lo cual implicaría el sometimiento al ordenamiento jurídico administrativo y no al marco jurídico privado, sobre todo en lo que respecta a las actividades patrimoniales, y que se rige, en relación a la figura de empresa pública, como entidad pública empresarial.» «Uno de los principales objetivos del sistema, y vinculado a la calidad asistencial, es la integralidad del mismo, y preocupa que una nueva estructura sanitaria, que engloba a distintas provincias o áreas de salud de la misma empresa pública, dificulte tal objetivo y pueda provocar el efecto contrario, es decir, una disgregación de la red sanitaria pública.» Federación Andaluza de Consumidores y Amas de Casa Al-Andalus.

Por lo visto, no estamos solos en ese discurso caduco. Nosotros seguiremos planteando nuestras objeciones. Parece que —en este caso, reitero— no nos vamos a sentir solos. Y lo que sí, aparte de, como siempre cuando se aprueba un proyecto de éstos, desear la mayor de las suertes al Gobierno, sobre todo en lo que es la defensa del carácter público de la sanidad andaluza.

Insisto, temer que en un futuro, al igual que ha tenido que hacer el Gobierno de la Xunta gallega, pues en el futuro el Gobierno andaluz tenga que sacar un decreto para que se establezcan las bases para los procesos de la integración en el régimen estatutario del personal laboral en el Sistema Andaluz de Salud. ¡Quién sabe si eso es también el futuro!

Hay que felicitar al Partido Socialista Gallego por haber criticado ampliamente esas nuevas formas de gestión en el sistema sanitario gallego, y que, después de haberlas criticado y de llegar al Gobierno, pues han echado para atrás o están tratando de echar para atrás esas nuevas formas de gestión.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Mariscal Cifuentes.

Doña Ana María Corredera Quintana interviene para fijar el posicionamiento del Grupo Popular y la defensa, en su caso, de las enmiendas.

Señora Corredera Quintana, tiene la palabra.

La señora CORREDERA QUINTANA

—Gracias, señora Presidenta.

Señorías, nos trae hoy aquí el debate final del proyecto de ley de creación de la Empresa Pública de Gestión de los Centros Hospitalarios de Alta Resolución de Especialidades en Cádiz, Huelva y Sevilla. Lo dije el día que iniciábamos este debate o el debate de

esta ley, pero me gustaría volver a repetirlo, porque creo que es importante.

El artículo 43 de la Constitución reconoce el derecho a la protección de la salud, y establece que «compete a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de las medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios». También, nuestro Estatuto de Autonomía confiere a la Comunidad Autónoma andaluza competencias exclusivas en materia de sanidad e higiene, así como el desarrollo legislativo y la ejecución de la legislación básica del Estado en materia de sanidad interior, y también prevé la posibilidad de que la Comunidad Autónoma pueda constituir empresas públicas para la ejecución de funciones de su competencia. Por eso, evidentemente, estamos hoy aquí debatiendo esta ley.

No era la primera vez que en este Parlamento debatíamos un proyecto de estas características, aunque no sé si será la última, dada la generosidad de este proyecto de ley, que permite ir ampliando las competencias de las distintas empresas de gestión que aquí se crean e ir incorporando esos nuevos centros hospitalarios de alta resolución que se vayan construyendo.

Y es que, al aprobar las primeras empresas de gestión, en este Parlamento se hablaba —y aquí se ha dicho, e incluso en esas comparecencias que teníamos de los agentes sociales y de los responsables— de ese nuevo modelo de gestión que se quería imprimir y que no ponía en peligro el carácter público del sistema sanitario andaluz, que perseguía la mejora en la prestación de los servicios sanitarios, así como la contención del gasto sanitario, y que, según el equipo de Gobierno, pasaba por un modelo diferente de organización y de gestión; modelo que tengo que reconocer que no sabemos si está funcionando, entre otras cosas, porque, como bien hemos puesto de manifiesto, no existe una evaluación, a pesar de que alguna información hay que reconocer que nos facilitaron los responsables sobre que en este momento dirige un [...] esas empresas públicas que están funcionando.

Lo que sí es evidente, y yo no me canso de repetirlo, es que el modelo no ha supuesto una mejora en las prestaciones cara al usuario directamente —es decir, en la calidad de la asistencia—, ni se han visto reducidas las listas de espera quirúrgicas, ni se han resuelto los problemas de la masificación de las urgencias, etcétera. Como mucho, sí ha supuesto flexibilidad en la gestión administrativa, ausencia de intervención previa, capacidad de endeudamiento y escapar al control de este plenario, ya que sólo se rinde cuenta a la Consejería y a la Cámara de Cuentas; cosa que va a seguir ocurriendo, puesto que no se han admitido las enmiendas que este Grupo y que otros Grupos han presentado al respecto.

Quiero dejar claro —lo dije en su día y lo repito, porque, incluso, en algunos medios de comunicación hay una cierta confusión con este tema— que el Partido Popular apoya la construcción e implantación de los Centros Hospitalarios de Alta Resolución de Es-

pecialidades, que no es lo que se está debatiendo. Lo que se está debatiendo es el modelo de gestión o las empresas que van a gestionarla, sobre todo en lo que va a suponer —y se lo hemos dicho a la Consejera— de acercamiento de la sanidad pública a los ciudadanos.

Es verdad que hemos discutido en ocasiones con la Consejera, pues porque creemos que algunos de estos chares vienen a tapar la necesidad real de un hospital comarcal o porque en algunas ocasiones entendíamos que el lugar elegido no era el idóneo, o que nosotros, por supuesto, hubiéramos elegido otro por entender que había otra ubicación más idónea, más cercana, más accesible a los municipios de una comarca; o porque no compartimos —como hemos dicho ya en muchas ocasiones— el modelo elegido por la Consejería para financiar su construcción, porque creemos que genera desigualdades y lanza a los Ayuntamientos a una competición entre unos y otros para financiar proyectos que, en definitiva, no son de su competencia, y con unas arcas que no están precisamente boyantes.

Pero no nos cabe duda de que esta red, una vez que se haya construido y puesto en funcionamiento, va a facilitar la accesibilidad a la prestación sanitaria de un importante número de ciudadanos, sobre todo en municipios rurales, de interior y municipios medianos que en estos momentos tienen esa prestación más alejada.

Señorías, hemos presentado cuatro enmiendas a este proyecto de ley: una se nos ha aprobado; otra, con una transaccional, también; las otras dos, no. Hemos intentado mejorar este proyecto de ley. No sé si hemos conseguido algo, prefiero ser positiva, como decía el portavoz de Izquierda Unida, y pensar que sí, aunque sea levemente. Y con la consideración del 50% de nuestras aportaciones —que, de hecho, así suena mucho mejor, hay que reconocerlo, 50%—, pues uno se consuela un poco. Por cierto, que tengo que decir que me quedé esperando a la portavoz, señora Calzón, del Grupo Socialista, que me dijo que iba a llamar para intentar negociar las dos restantes y no me llamó. Pero, en fin, supongo que su Grupo no la autorizó al respecto. Sabe que, desde el primer momento, estuve a disposición para dialogar, para alcanzar cualquier tipo de transaccional, porque creo que lo merecía.

Pero esto no va a evitar, señorías, que se siga produciendo, pues, como decía —y aquí se ha hecho relación a él: Informe en el Consejo Económico y Social—, una proliferación de empresas públicas dentro del sistema sanitario público en Andalucía, y que no se deba permitir la excesiva utilización, por parte de la Administración, de figuras que puedan intentar escapar a lo que es el ordenamiento jurídico administrativo hacia el marco jurídico privado. Va a seguir, sin entrar a definir aspectos, como las funciones básicas de la Empresa Pública, su estructura, funcionamiento o los órganos que la componen, garantizando la participación de los agentes económicos y sociales y otras organizaciones, cuya presencia garantizaba

la Ley de Salud de Andalucía, y es que no se han aceptado nuestras enmiendas al respecto.

Además, esta ley sigue planteando contradicciones con la Ley de Salud de Andalucía, porque uno de los principales objetivos que ésta se plantea es la integridad del sistema. Pero, si se siguen promoviendo estructuras sanitarias que terminen conformando una organización territorial diferente a las áreas de salud que define la Ley de Salud, incluso permitiendo el solapamiento de distintas provincias en la misma empresa pública, parece muy complicado mantener este objetivo, que requiere una coordinación muy estrecha entre los niveles asistenciales de primaria y especializada.

Lo que está claro es que, en vez de ayudar a coordinar los distintos niveles asistenciales y los profesionales sanitarios, la creación de cuatro empresas públicas diferentes, con modelos de gestión diferentes, con diferentes niveles asistenciales y diferentes carteras de servicios, no va a permitir que esto se consiga. Al menos, han aceptado la enmienda del Partido Popular para el mantenimiento de la condición de estatutarios de aquéllos que se quieran incorporar para que puedan volver, en su día —no durante tres años, como se proponía en un principio, sino durante un período algo mayor, en este caso cinco años—, a su puesto de trabajo, quizás porque coincidía también con una que había planteado el Grupo Socialista. Todo hay que decirlo.

En su día, nos preocupó cuando el Consejo de Gobierno anunció, en la tramitación de este proyecto de ley, que se seguían manteniendo esos tres años, porque son muchos los problemas para garantizar los profesionales dentro de estos Centros Hospitalarios de Alta Resolución, y aquí se ha puesto de manifiesto. Y un ejemplo claro es el del Toyo, en el que para mantener y para tener ese personal ha habido grandes problemas.

En fin, termino. Creemos que este proyecto de ley aún tiene mucho que pulir. No nos vamos a oponer, como en su día no nos opusimos a otro semejante. Pero, aunque vamos a votar afirmativamente, he de decir que no nos convence del todo. Defendemos y seguiremos defendiendo los intereses de los andaluces, intentando que la sanidad se acerque cada vez más a los andaluces. Es importante poner en marcha infraestructuras sanitarias en Andalucía, pero también es importante la forma en que se gestionan estos centros. Y, como portavoz, en este caso, de un Grupo de la oposición, vamos a estar muy pendientes de que se haga lo más correctamente posible, con las medidas y el margen que, en definitiva, esta ley nos va a dejar.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Corredera Quintana.

Cierra el turno de intervenciones la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, señora Calzón Fernández.

Señora Calzón, su señoría tiene la palabra.

La señora CALZÓN FERNÁNDEZ

—Sí, muchas gracias, señora Presidenta. Señorías.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista ya valoramos como conveniente en su momento la presentación de este proyecto de ley para la creación de una empresa pública de gestión de los centros hospitalarios de alta resolución de Sevilla, Cádiz y Huelva. A estas alturas, además, ya todos los Grupos parlamentarios hemos reconocido la importancia de la puesta en funcionamiento de esta red de centros de alta resolución.

También, en la misma línea, los agentes sociales, a lo largo del desarrollo de sus comparecencias en la Comisión de Salud, han coincidido en esta valoración positiva de este tipo de atención sanitaria especializada que, como sus señorías conocen, permite mayor agilidad en el tiempo asistencial, mediante estrategias como la de consultas en acto único.

Quiero, además, agradecer, llegados a este punto, la comparecencia de todos los agentes sociales, sus aportaciones y sus sugerencias.

Por otra parte, desde nuestro Grupo siempre hemos confiando en que la creación de una empresa pública era el instrumento de gestión más adecuado y el que mejor se podía ajustar a las características concretas de este tipo de centros sanitarios. No creo que sea necesario volver a repetir los argumentos que ya manifestamos desde esta tribuna en su día, que, bajo nuestro punto de vista, tiene este instrumento de gestión, como los niveles de empleo fijo elevados en las plantillas o la flexibilidad para organizar su actividad.

Por otra parte, desde el Grupo Parlamentario Socialista queremos manifestar que, a nuestro parecer, el texto ha mejorado tras el trabajo desarrollado en la Comisión, de la misma forma, señora portavoz del Grupo Parlamentario Andalucista, que el texto también fue modificado para mejor después del informe que emitió el Consejo Económico y Social. Sepa su señoría, si lo desconoce, que, precisamente después del citado informe, se incluyeron algunas medidas que lo mejoraron bastante, como, por ejemplo, la ampliación de la Exposición de Motivos, donde se incluyó también la definición de lo que era un centro hospitalario de alta resolución, donde se expusieron, además, los argumentos a favor para apostar por la gestión a través de una empresa pública, como la experiencia desarrollada en las estrategias de alta resolución o la necesidad de una gestión flexible, según las características geográficas.

Y hubo otra modificación que para nosotros es muy importante. Decía su señoría que deberíamos hacer honor a nuestro nombre como Partido Socialista y empezar a preocuparnos por la participación ciudadana. Pues, efectivamente, como nos preocupa la participación ciudadana, nos alegramos mucho de que en aquel momento se incluyera la obligación de contar con un órgano de participación ciudadana. Se especificaron además, por ejemplo, las relaciones que se mantendrían con la atención primaria.

Pues bien, como iba diciendo, consideramos que el texto ha vuelto a mejorar. Y sin ninguna duda ha vuelto a mejorar gracias a las aportaciones que han desarrollado todos los Grupos, puesto que se han incluido enmiendas planteadas por todos los Grupos representados en esta Cámara. De esta forma, por ejemplo, tal y como citaba la señora Corredera, se ha ampliado el derecho del personal estatutario fijo que se incorpora a la plantilla de la empresa pública, de manera que se ha ampliado el plazo durante el cual podrán volver a su puesto en activo en las mismas condiciones y en la misma área de salud, pasando de los tres años que estaban previstos inicialmente a cinco años. También, a través de una enmienda de nuestro Grupo, se ha dotado a la empresa pública de denominación, pasando a llamarse Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir.

De la misma forma, y esto a través de una sugerencia que efectuó FACUA en su comparecencia, propusimos que se especificara en el artículo 4, sobre fines generales, que éstos tendrán siempre pleno respeto a los principios y a los derechos que están reconocidos en la Ley de Salud de Andalucía.

Si bien es verdad que se han incluido enmiendas de todos los Grupos, permítanme justificar la no aceptación de las enmiendas que se siguen manteniendo. En este sentido, la mayoría de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Andalucista van en la misma línea, como anunciaba su portavoz, que no es otra que la de modificar la adscripción de la empresa pública de manera que quede adscrita al SAS. Para nosotros, esto es una contradicción con el modelo que ya está puesto en marcha por la Consejería de Salud, un modelo en el que los proveedores públicos de servicios sanitarios dependen siempre directamente de la Consejería de Salud; porque, además, es lo homogéneo con la puesta en marcha del resto de empresas públicas.

Por otra parte, desde el Grupo Parlamentario Andalucista se presentó una enmienda de adición al artículo 8, relativa al control de eficacia, una enmienda a la que, desde nuestro Grupo, desde el principio teníamos la intención de plantear una enmienda transaccional; lo que pasa, señora portavoz del Grupo Andalucista, es que a nosotros hay algo que realmente no nos cuadra. O sea, sin ninguna duda, y con todos los respetos, no podemos dudar de su preocupación por el sistema sanitario público andaluz, que será, por lo menos, como la nuestra, pero sí que tengo que manifestarle que no nos cuadra que esa preocupación se intente trasladar aquí de una forma alarmista, con un discurso catastrofista, no sólo aquí, en esta tribuna, hace unos minutos, sino que también es el discurso que suelen llevar por diversos municipios de Andalucía. No nos cuadra esa aparente grave preocupación con su ausencia en todos los debates de la tramitación. Realmente, no nos cuadra. Porque, cuando se tiene la oportunidad de mejorar algo que va a estar en la calle y que va a afectar a la asistencia de los usuarios dentro de muy pocos meses, ustedes desaprovechan esa oportunidad. No aparecen en la comparecencia

de los agentes sociales, ya que se les llena tanto la boca hablando de esa participación ciudadana, pero no aparecen en la reunión de la Ponencia y no aparecen tampoco en la propia Consejería de Salud. Debido a eso, no se les ha podido plantear antes la enmienda transaccional, por lo que paso a hacerla aquí. Y nuestra propuesta consiste en eliminar la frase: «y acciones de intervención, cuando las circunstancias así lo requieran», y sustituirla por: «y, en general, las acciones de seguimiento y control que procedan».

Por otro lado, en cuanto a las enmiendas mantenidas por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, no podemos admitir la supresión del apartado c) del artículo 1.1, puesto que, dentro de las atribuciones, como su señoría conoce, del Consejo de Gobierno y de la Consejería de Salud, se encuentra, precisamente, la de ordenación y planificación de los centros sanitarios.

Tampoco podemos admitir su enmienda al artículo 1.2, puesto que ya se encuentran establecidos los órganos que aprueban las distintas disposiciones normativas, y en concreto las órdenes a las que su señoría se refiere, en la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma.

En relación con otras de sus enmiendas, debemos recordarle que las funciones de los órganos de participación ciudadana quedan establecidas en la Ley de Salud de Andalucía, y son las de seguimiento y asesoramiento o consulta. También, en referencia a la Ley de Salud de Andalucía, recordarle, una vez más, que en ella se establece que el marco de la sanidad pública andaluza es el sistema sanitario público andaluz. Volver a aclarar que el SAS, el Servicio Andaluz de Salud, es una parte integrante de ese sistema público, de la misma manera que lo son las empresas públicas sanitarias.

En cuanto a su propuesta sobre la creación de una Mesa para la elaboración de un convenio marco, tal y como ya le manifestamos en la Comisión, consideramos que es algo que queda fuera del objeto de este proyecto de ley, y que pertenece, además, a los ámbitos de la negociación colectiva.

De cualquier manera, tal y como lo hicimos en la Comisión, debemos agradecerles su esfuerzo, porque realmente partíamos de posiciones bastante diferentes, y agradecemos el que hayan trabajado y hayan presentado estas enmiendas, algunas de las cuales han sido aceptadas.

Pero, por cierto, y en referencia a su intervención anterior, se ha arriesgado usted bastante entrando en algo como son los criterios, la organización, la manera de gestión que se decide en otras Comunidades Autónomas, probablemente en base a determinadas circunstancias que, por lo menos yo, no me atrevo a valorar. No me atrevo a valorar por qué se actúa así en Galicia; tampoco espero o creo que usted se atreva a valorar cómo se actúa en Cataluña, donde ustedes comparten responsabilidades de Gobierno. Usted sabe que el Instituto Catalán de Salud firma un acuerdo de gestión con ambulatorios, o sea, que hablamos de atención primaria, como paso previo a su transformación en empresa pública. Y es que, si

empezamos a comparar Comunidades Autónomas, pues esto es lo que tiene.

[Aplausos.]

Finalmente, en cuanto a las enmiendas planteadas por el Grupo Parlamentario Popular, en referencia a su propuesta sobre la aprobación del plan de actuación, de inversión y de financiación, comentar que para nosotros entra en contradicción con la Ley de Hacienda pública, que establece que el PAEF de cada empresa pública es aprobado por el Consejo de Gobierno y publicado posteriormente en el BOJA, mediante una orden del Consejero de Economía y Hacienda.

Por otra parte, respecto al control parlamentario, consideramos que no deben establecerse diferencias con las demás empresas públicas.

En otro orden de ideas, creemos que los agentes económicos y empresariales, señora Corredera, ya se encuentran incluidos dentro del ámbito de los agentes sociales.

La señora PRESIDENTA

—Señora Calzón, le ruego concluya con brevedad.

La señora CALZÓN FERNÁNDEZ

—Sí, señora Presidenta, voy terminando.

Por último, para finalizar, queremos volver a manifestar nuestra firme convicción de que mediante la creación de esta empresa pública se ha apostado por el mejor instrumento de gestión para poner en marcha esta red de centros hospitalarios. Desde el Grupo Parlamentario Socialista siempre hemos considerado que el usuario es el eje en torno al cual debe organizarse todo el sistema sanitario público, con la finalidad última de prestar una asistencia siempre eficaz y de calidad. Precisamente por eso, estamos convencidos de que el mejor aval con el que va a contar esta nueva empresa pública en su andadura no es otro que la experiencia desarrollada por las empresas públicas sanitarias ya existentes, y, lo que es más importante, por la buena opinión que tienen de ella los usuarios.

Nada más, y muchas gracias.

[Aplausos.]

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Calzón.

Señora Calzón. El texto, por favor, de la transaccional.

Y, señorías, vamos a someter a la consideración...

¿Señora Consejera? Por supuesto, tiene la palabra.

La señora CONSEJERA DE SALUD

—Sí, gracias, Presidenta. Señorías, buenas tardes a todos y a todas.

He querido participar, aunque sea de manera muy breve, en este debate final del Proyecto de Ley de Creación de la Empresa Pública de Gestión de los Centros Hospitalarios de Alta Resolución de Cádiz, Sevilla y Huelva, por varias razones que creo son oportunas y también convenientes. En primer lugar, para agradecer, en nombre del Gobierno de la Junta de Andalucía, el trabajo que se ha desarrollado por parte de esta Cámara, en el seno de la Comisión de Salud, por todos los Grupos parlamentarios, que han acelerado los trabajos para cumplir, con celeridad diría yo, los trámites pertinentes y, por lo tanto, completar el proyecto en un plazo temporal que ha sido muy ajustado y que es de justicia reconocer.

El trabajo, además, como ya han comentado el resto de portavoces, se ha visto enriquecido por la aportación de un grupo muy importante de enmiendas, algunas de las cuales han sido recogidas en el texto del Dictamen de la Comisión, otras han sido debatidas en esta misma sesión, y, sin duda, ha puesto de manifiesto el interés de los distintos Grupos parlamentarios en este proyecto de ley.

En segundo lugar, quiero expresar también el agradecimiento del Gobierno a todas aquellas personas que, en nombre y en representación de diferentes instituciones, de asociaciones y de colectivos, han aportado también sus puntos de vista al proyecto de ley, con planteamientos generales sobre el contenido del mismo o en relación con algún aspecto concreto del articulado. Desde la Consejería de Salud, señorías, hemos seguido con mucha atención estas aportaciones, y algunas de ellas fueron recogidas por los distintos Grupos parlamentarios para ser formuladas como enmiendas.

Se ha puesto de manifiesto también, a través de esas comparecencias de los agentes sociales, que este proyecto de ley ha suscitado interés y ha generado un debate sobre los servicios sanitarios en nuestra Comunidad, que siempre es un debate positivo y refleja, de alguna manera, la vitalidad del sistema sanitario público de Andalucía. Se generan iniciativas y también se refleja el interés de los ciudadanos por todo lo relacionado con su salud, con la sanidad pública.

Por último, quisiera, y de forma breve, insistir en alguno de los elementos que considero más sustantivos de este proyecto de ley.

Como sus señorías han podido conocer por el estudio del mismo, se trata de un proyecto de ley que aporta una herramienta instrumental para la consecución de una finalidad organizativa, en una actividad asistencial como es la atención especializada. Ya existían, como se ha comentado, en nuestro ordenamiento algunos antecedentes en relación con esta materia, pero yo creo que el proyecto de ley viene a enriquecer y también a formular algunas consideraciones de interés.

En primer lugar, es un proyecto que va a materializar el acercamiento de la atención sanitaria especializada con la puesta en marcha de nuevos centros hospitalarios de alta resolución al conjunto de la población, disminuyendo por debajo de 30 minutos el tiempo

necesario para desplazarse a un centro hospitalario en las provincias a que el proyecto afecta.

En segundo lugar, fomenta la coordinación asistencial entre atención primaria y atención especializada, y además aumenta la capacidad diagnóstica del propio hospital.

En tercer lugar, impulsa estrategias de alta resolución, a través de la cirugía sin ingreso, las consultas de acto único y también las unidades polivalentes. Genera espacios y ámbitos de mejora, así como de la atención urgente y del nivel especializado, y también nos permite, señorías, algo que considero de mucho interés, que es fijar la población de la Andalucía del interior, así como hacer frente a los crecimientos estacionales en las zonas de costa con motivo del turismo, generando riqueza añadida a nuestra Comunidad Autónoma. Por tanto, señorías, creo que se trata de un proyecto de ley que viene a cumplir los objetivos estratégicos que están planteados en el marco del sistema sanitario público.

El proyecto que hoy se ha debatido se enmarca en los principios inspiradores de la Ley de Salud de Andalucía, en el marco del sistema sanitario público de Andalucía, reforzando la existencia de funciones de control en la gestión de la Consejería de Salud, y todo ello dentro del proceso de selección de personal en los ámbitos de actuación pública que rigen este proyecto de ley. Y además, y por añadidura, es un proyecto que viene a dar soporte a la creación de una nueva red de hospitales de alta resolución en nuestra Comunidad Autónoma, que, como conocen sus señorías, también es seguido con interés por el resto del Estado.

En definitiva, señorías, agradecer la aportación de todos los Grupos parlamentarios y de los agentes sociales, y pedir, como siempre, el voto favorable a este proyecto de ley, en la seguridad de que ese voto significa la mejora y el compromiso por la salud de los ciudadanos y ciudadanas de Andalucía.

Muchas gracias.

[Aplausos.]

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Consejera de Salud.

Bien, finalizado, ahora sí, el debate, vamos a someter a la consideración de la Cámara este proyecto de ley, comenzando por las enmiendas del Grupo Parlamentario Andalucista, a cuya portavoz pregunto si acepta la enmienda transaccional propuesta por el Grupo Socialista.

La señora GONZÁLEZ MODINO

—Sí, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA

—Se acepta. Muy bien.

Por lo tanto, vamos a pasar a votar la transaccional resultante de la enmienda número 6.894, del Grupo Andalucista.

Señorías, se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobada, al haber obtenido 64 votos a favor, ningún voto en contra, 24 abstenciones.

Votamos el resto de enmiendas del Grupo Parlamentario Andalucista.

Señorías, se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazadas, al haber obtenido 9 votos a favor, 55 votos en contra, 24 abstenciones.

Sometemos a votación, a continuación...

[Rumores.]

¿Algún problema? Ah, es que me parecía que a lo mejor yo me había equivocado al leer. Disculpen.

Sometemos a votación, a continuación, las enmiendas del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Señorías, se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazadas, al haber obtenido 9 votos a favor, 55 votos en contra, 24 abstenciones.

Votamos, a continuación, las enmiendas del Grupo Popular al proyecto de ley cuyo debate acabamos de mantener.

Señorías, se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazadas, al haber obtenido 24 votos a favor, 55 votos en contra, 9 abstenciones.

Votamos, a continuación, el texto del Dictamen de la Comisión, con la incorporación de la enmienda transaccional que se ha producido en la votación anterior.

Señorías, se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobado, al haber obtenido 79 votos a favor, 9 votos en contra, ninguna abstención.

Ha sido aprobada la Ley de Creación de la Empresa Pública de Gestión de los Centros Hospitalarios de Alta Resolución de Cádiz, Huelva y Sevilla.

[Aplausos.]

Debate agrupado de las Comparecencias 7-06/APP-000089 y 7-06/APP-000081, de la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, a fin de informar sobre el acuerdo entre la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, las entidades representantes de las personas con discapacidad y las organizaciones sindicales para la mejora de la calidad de los servicios en Andalucía.

La señora PRESIDENTA

—Continuamos con el orden del día, y pasamos al punto cuarto, relativo a comparecencias.

Señorías, comenzamos con el debate agrupado de la comparecencia de la excelentísima señora Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, a petición propia, y a petición también del Grupo Parlamentario Socialista, para informar sobre el acuerdo entre la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, las entidades representantes de las personas con discapacidad y las organizaciones sindicales para la mejora de la calidad de los servicios en Andalucía.

La señora Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, señora Navarro, tiene la palabra.

La señora CONSEJERA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Quiero empezar desde un planteamiento que estoy segura de que compartimos todas las personas que estamos en este momento en esta Cámara, e incluso yo diría que fuera de esta Cámara, y es la necesidad de que las personas con discapacidad y sus familias cuenten con los medios y apoyos que precisen y que les permitan ajustar a su situación particular todos los ámbitos de su vida. Éste es el eje de la acción política de la Junta de Andalucía, que se ha plasmado en el Plan de Acción Integral para las Personas con Discapacidad.

Este plan fija, entre sus objetivos, elevar los niveles de calidad de los servicios, a cuyo fin se viene desarrollando el programa Mejora la Calidad de los Servicios, tanto en los centros de valoración y orientación como en la red de centros residenciales y de día.

Llevar a la práctica este compromiso nos ha llevado a implantar un sistema de calidad que permita incorporar un proceso permanente de mejora de nuestras actuaciones. Su elaboración se ha caracterizado por la participación de todos los agentes intervinientes.

Durante todo el proceso se han visitado centros, se ha entrevistado a muchas personas, se han celebrado talleres de trabajo donde han estado presentes trabajadores de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social y trabajadores de las entidades prestadoras de servicios, de la propia iniciativa social, entre los cuales también han participado representantes de las organizaciones sindicales. Por tanto, este proyecto de mejora de la calidad supone la evaluación de todos los ámbitos de las unidades de estancia diurna, de los centros ocupacionales, de las residencias, de los centros de valoración y orientación de personas con discapacidad que conciertan sus servicios o que dependen de la Junta de Andalucía.

Estamos, pues, ante un proyecto amplio de mejora de la calidad en la atención a personas con discapacidad en nuestra Comunidad Autónoma. El objetivo final es la mejora de los servicios que atienden a estas personas con discapacidad, y, para ello, uno de los elementos que caracterizan el acuerdo del que venimos hablando, del que les estoy hablando esta tarde, es el que atiende especialmente a la calidad, también, en el empleo. Porque entendemos que la calidad y el

reconocimiento de derechos, de los derechos de los trabajadores, también repercute de manera positiva en la atención y en el trabajo que realizan.

Sólo quiero darles algunos datos. En centros residenciales estamos atendiendo a más de 4.000 personas con discapacidad intelectual, discapacidad física, personas con parálisis cerebral o con autismo. En unidades de estancia diurna estamos atendiendo a más de 4.000. Y, en centros ocupacionales, a más de 7.000 personas.

Disponer de un sistema de calidad es una de las exigencias que nos plantea la próxima configuración del Sistema Nacional de Dependencia en España. En el Proyecto de Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, que actualmente está en el Congreso de los Diputados, se recoge expresamente y prevé la elaboración de estándares básicos de calidad para cada uno de los servicios, con lo cual, nuestro sistema se ha anticipado.

Es, pues, precisamente dentro de este proyecto de mejora de la calidad del que les hablaba que está actualmente en fase de implantación, donde se enmarca el acuerdo que se firmó el pasado día 28 de marzo de 2006, entre la Consejería, la Confederación Andaluza de Personas con Discapacidad Física y Orgánica, la Confederación Andaluza de Organizaciones de Personas con Discapacidad Intelectual, la Federación Andaluza de Asociaciones de Síndrome de Down, la Federación Andaluza de Autismo, la Federación Andaluza de Asociaciones de Parálíticos Cerebrales y los sindicatos mayoritarios Comisiones Obreras y UGT. La novedad de este acuerdo reside en la incorporación al proceso de diálogo de las organizaciones sindicales, porque creemos también que son representantes que hay que escuchar, porque no sólo están defendiendo los intereses de los trabajadores, sino que también comparten el interés y el objetivo común de mejorar la calidad en la prestación de los servicios. Y también todas las entidades asociativas más representativas del sector, dentro de las que están o tenemos algún convenio de colaboración.

Ya en el año 1993 se firmó un convenio de colaboración entre la Consejería de Asuntos Sociales y la Fadme, la actual FEAP, a través del cual se puso en marcha un plan de ordenación de la red de centros de servicios sociales especializados para las personas con discapacidad psíquica, que supuso un antes y un después del citado plan. Entre otras cuestiones, supuso sustituir la subvención por el concierto como modo de financiación de las plazas en centros residenciales y de día, por la estabilidad que eso también supone para las propias entidades prestadoras del servicio.

El acuerdo del que hoy les hablo supone un paso más en este sentido. Surgió de las propuestas que tanto desde las organizaciones sindicales como de las asociaciones que representan al sector de las personas con discapacidad se han venido realizando desde el año 2004. Un acuerdo que pretende, básicamente, revisar de forma continua los requisitos materiales y funcionales que se exigen a los centros residenciales

y de día, adecuar el perfil profesional de trabajadores y trabajadoras de estos centros, incrementar el coste de las plazas concertadas y conveniadas con centros para personas con discapacidad. A modo de ejemplo, si pensamos en una residencia para personas gravemente afectadas con discapacidad, que tenga una capacidad de 20 personas, si antes de la firma del acuerdo la tarifa establecía..., el concierto por persona era de 51'96 euros/día, con la aplicación del acuerdo, después de la firma del mismo, en la misma residencia, la tarifa por persona y día se eleva en más de ocho euros, un 19% más, y la ratio de trabajadores o personal se eleva de forma que se garantiza, como mínimo, un trabajador por persona atendida. Quiero recordar que estamos hablando de personas gravemente afectadas.

Más llamativos son los incrementos que se producen en las residencias que atienden bien a personas con autismo o con discapacidad intelectual, y graves y continuados trastornos de conducta. De una tarifa de 64'21 euros/día se pasa a 86'68 euros/día, y de una ratio de una persona se pasa a una ratio de 1'35 por cada persona atendida.

En definitiva, se incrementan los precios establecidos en la concertación de plazas residenciales y de atención diurna, se incrementa el número de puestos de trabajo y se mejoran las condiciones de trabajo de trabajadores y trabajadoras de estos centros, para que, en definitiva, las personas con discapacidad estén mejor atendidas.

Respecto al incremento de las tarifas, representan 7.500.000 euros sobre nuestro presupuesto, si sólo se hubiera subido este año el IPC, por lo que es un esfuerzo considerable, teniendo en cuenta el importe total del presupuesto.

Para materializar los acuerdos adoptados, en cuanto a los incrementos de las tarifas establecidas y la modificación de las ratios de personal, de usuarios y usuarias, se ha procedido a modificar también nuestra normativa. En este sentido, el pasado día 5 de mayo, se publicó en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* la Orden de 20 de abril de 2006, por la que se establecen las tarifas y se regula la aportación de las personas usuarias que regirán en los centros residenciales y de día de atención a personas con discapacidad que estén concertados y conveniados con la Consejería de Igualdad y Bienestar Social.

Asimismo, está pendiente de publicación la Orden de modificación parcial de la Orden de 1 de julio de 1997, por la que se regula la acreditación de los centros de atención especializada a las personas mayores y personas con discapacidad, que ya cuenta con el visto bueno de la Dirección General de Presupuesto.

En el presente año, las actuaciones acordadas son: eximir de la aportación de los usuarios y usuarias en los centros de día a todas las pensiones de orfandad. Se trata de personas con discapacidad que durante el día asisten a un centro ocupacional o a una unidad de estancia diurna, pero que siguen viviendo en sus casas, con sus familias, en las que al menos sólo queda un progenitor, por lo que la economía familiar está más

resentida. Esto es lo que ha motivado la adopción de esta medida, en la que atendemos una demanda, por parte de las familias, desde hace mucho tiempo.

En segundo lugar, reducir la aportación de usuarios y usuarias en las unidades de estancia diurna, fijándolas en el 25% de su pensión. Hasta este momento, lo que aportaban los usuarios era el 40% de su pensión. Se trata, como digo, de favorecer las posibilidades de acceso a este recurso, al que acuden personas que presentan una situación de mayor nivel de dependencia sobre las que asisten a un centro ocupacional.

Por otro lado, cuando uno de los miembros de un matrimonio o pareja de hecho ingrese en un centro, la aportación a realizar se calculará sobre la renta per cápita familiar, siempre que no existan otros bienes, y en el caso de matrimonio en régimen de sociedad de gananciales o pareja de hecho con similar régimen económico. El mismo tratamiento se aplicará cuando se tengan hijos o hijas a su cargo menores de 26 años y que no realicen ningún trabajo retribuido ni sean perceptores de pensiones.

En tercer lugar, supone un incremento generalizado en los precios en la concertación, tanto en plazas residenciales como en estancias diurnas. Las tarifas de las plazas residenciales se incrementan, excepto las de las residencias de adultos, en cantidades que oscilan desde los 4'33 euros persona/día, a los 22'47 euros persona/día, dependiendo de la tipología del centro. Lo mismo ocurre en las plazas de estancia diurna, que se incrementan, en todas las tipologías de unidades de estancia diurna, en 35 euros el mes.

Las plazas de viviendas tuteladas se equiparan en ratio y en coste a las de residencias de adultos. Se incrementan las tarifas de las plazas de centro ocupacional en régimen de media pensión y transporte en 100 euros al mes.

Resumiendo. Las consecuencias prácticas de la aplicación de este acuerdo serán:

En primer lugar, el incremento de los costes producidos supondrá que los centros pueden dar cobertura a aspectos relacionados con la seguridad, higiene y salud laboral, formación y dotación de recursos materiales adecuados para la prestación de servicios, creándose, además, unos 360 puestos de trabajo, debido a los incrementos en la ratio, en cuanto a la atención a las personas con discapacidad, además de suponer una importante mejora en la consolidación de los puestos de trabajo.

En segundo lugar, este incremento de costes conllevará la financiación a centros de servicio que venían utilizando ratios por encima de lo exigido, por considerarlo necesario, así como el aumento del nivel de confort de las plantillas, al aumentarse los efectivos profesionales, de forma que permitan a las mismas el disfrute de los derechos laborales con más facilidad: vacaciones, días personales..., todo aquello que, como decía al principio, va dirigido a mejorar la calidad en el empleo también de las personas que trabajan en centros residenciales, de estancia diurna, centros ocupacionales o cualquier recurso que esté atendiendo a las personas con discapacidad.

Además supondrá, en las residencias para personas gravemente afectadas por retraso mental, un aumento aproximado de 111 puestos de trabajo. En las residencias para personas gravemente afectadas por discapacidad física o por parálisis cerebral, además de la creación de nuevos puestos de trabajo, se incrementará la conversión de contratos temporales en indefinidos. Ésa es otra de las cuestiones que forman parte de ese acuerdo. La posibilidad de incluir un plus de nocturnidad y de productividad para los trabajadores y trabajadoras, y la posibilidad de complementar la incapacidad laboral temporal hasta el cien por cien.

En las residencias para personas con retraso mental y trastornos de conducta, así como en las residencias para personas del trastorno autista, supondrá el aumento aproximado de cien puestos de trabajo nuevos y la adecuación de los perfiles profesionales a las necesidades reales, tanto en cantidad como en calidad de los mismos.

En viviendas tuteladas supondrá, además del fomento de este modelo de atención a las personas con discapacidad, que permite una mayor normalización e individualización, la creación de nuevos puestos de trabajo y una mejora importante para el personal que presta sus servicios en estos dispositivos.

En centros ocupacionales en régimen de media pensión y transporte, que supone el 87% de este tipo de centros, un incremento en las plantillas también aproximado de 140 empleos, redistribución de la carga de trabajo de las plantillas y mejora del clima laboral.

En general, el sector se dota de un marco de desarrollo que, aun siendo superable, proporciona a las entidades gestoras de los centros residenciales y de día la garantía suficiente para que desarrollen su labor en buenas condiciones. Una calidad que se traduce, como no puede ser de otra forma, en mejoras en todos los sentidos, sobre todo para las personas con discapacidad, para las familias, para los profesionales, para los centros residenciales, los centros de valoración y orientación, para las asociaciones... Pero, fundamentalmente, se traduce en un incremento de la calidad de la atención para los principales destinatarios y destinatarias, que no son otros que las personas con discapacidad. Ése ha sido el objetivo de la firma de ese acuerdo que, como decía, han participado y han firmado..., pero no sólo han firmado, sino que han participado en su elaboración no sólo las entidades sociales que en este momento están prestando ese servicio, sino que lo han hecho también los propios sindicatos.

Y yo, como hice aquel día y como hacía al principio de mi intervención, dando por hecho —porque considero, además, que sinceramente es así— que es un acuerdo que supone un paso adelante importante en la mejora de la calidad de los servicios y de la atención a las personas con discapacidad, por lo tanto, creo sinceramente que nos alegra a todos los Grupos y a todas las personas presentes en esta sala. Estoy segura también de que todo el mundo

tenemos en la cabeza —y yo la primera— que hay que seguir dando pasos en la mejora de la calidad de la atención, en la mejora también y en la formación permanente y continua de las personas que atienden a las personas con discapacidad, pero que también hay que tener presente que se ha pasado, en relativamente poco tiempo, de entidades que estaban prestando un servicio, en algunos casos, sin ninguna retribución económica —lo hacían, prácticamente, desde una tarea absolutamente voluntaria—, a estar prestando un servicio con una formación laboral adecuada al servicio que están prestando. Que hay que seguir progresivamente incrementando esa formación, para que repercuta positivamente en la atención que se presta, pero para que, al mismo tiempo, repercuta también en la calidad del empleo de los trabajadores y trabajadoras que prestan sus servicios a través de las diferentes organizaciones con las que tenemos convenio, o en aquellos casos en los que el servicio lo prestamos directamente desde la propia Consejería.

Señorías, yo quiero decirles —y, por supuesto, la puerta siempre está abierta— que seguiremos dando pasos en esa dirección porque creo sinceramente que nuestro objetivo, nuestra obligación —y especialmente la mía, que soy quien tiene la responsabilidad— es la de procurar eliminar todos aquellos obstáculos que en el día a día hacen imposible que los derechos que tienen reconocidos las personas con alguna discapacidad puedan ejercerlos con la misma facilidad que cualquier otra persona. Que estemos potenciando —como estamos haciendo desde la propia Consejería— las capacidades que todas las personas tenemos, en vez de quedarnos en ver única y exclusivamente las discapacidades. Porque, más que de discapacidades, yo creo que, si habláramos de incapacidades, probablemente todos los seres humanos estamos incapacitados para realizar alguna tarea en concreto.

Yo creo que, en ese sentido, vamos por el camino que yo entiendo correcto. Aunque, señorías, entiendo también —y, por supuesto, a lo mejor no estoy de acuerdo, pero lo puedo entender— que alguien entienda que no hay recursos suficientes. Yo siempre he dicho, y lo reconoceré, que mientras haya una demanda que no esté cubierta yo no me voy a dar por satisfecha, que seguiremos trabajando; pero entiendo que es un acuerdo que nos permite avanzar en cuanto a la cantidad de los recursos, pero, sobre todo, en cuanto a la calidad de esos recursos.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Consejera.

Iniciamos el debate, a cuyo fin doña Carmen Pinto Orellana intervendrá como portavoz del Grupo Parlamentario Andalucista.

Señora Pinto, su señoría tiene la palabra.

La señora PINTO ORELLANA

—Gracias, señora Presidenta.

Yo traía una intervención preparada, pero, como quien dice, un poquito me voy a salir del contexto.

Es un tema que me apasiona, que me llega en primera persona, que lo sufro en las carnes. Y yo he visto el esfuerzo, por parte de la Consejería, con las distintas organizaciones, en la buena calidad de vida de las personas, en los centros de día, en las residencias, en las personas que trabajan en dichos centros... Bienvenido sea todo el esfuerzo que se hace.

A mí me ha dolido que, ni siquiera de puntillitas, se haya pasado por esas personas que se atiende en los hogares, donde tenemos discapacitados que no nos consentimos... Porque su calidad de vida está en su hogar, en torno a sus familias, donde quieren estar y donde sus familiares quieren que estén, con un gran esfuerzo, tremendo. Y que el trabajo de esas personas, no remunerado, porque lo hacemos —y lo digo en primera persona— porque queremos, porque lo creemos digno y porque creemos que nuestros padres, por ejemplo, se lo merecen, o nuestros hijos, en el caso de algunos.

Y yo veo cómo, a través de las distintas Consejerías, hay tantísimos problemas y cortapisas... Por ejemplo, y por no ir más lejos, en sanidad: una persona discapacitada, sentada en una silla de ruedas, a la que con un paquete de pañales, de 60 pañales al mes, casi se le obliga a que haga pipí dos veces al día. Díganme, señores, quién le impone a nadie, y menos a una persona con discapacidad, que haga pipí dos veces al día.

Yo creo que la calidad de vida, la calidad higiénica que queremos los familiares para esas personas, como mínimo —y yo en primera persona lo sufro— es de cinco pañales diarios, viniendo la cosa bien. El resto económico, después de una vida de trabajo, con una pensión agrícola, que es de unos seiscientos euros al mes, con los que tiene que sobrevivir, alimentarse y pagar impuestos, y si tienen que pagar alguna ayuda a domicilio, alguna ayuda, ¿de dónde sacan esas familias dinero para atender a esas criaturas? Que no necesitan dos pañales al día, sino que hay días que, como mínimo, cinco, viniendo bien —como he dicho anteriormente—, y, como máximo, pues, en el hueco de la noche, a lo mejor se puede llevar los tres, ¿eh? Esas personas que no duermen, que no cobran, que lo están atendiendo. ¿Por qué no se hace un consenso, a través de todas las Consejerías, en el que se reconozca...? La verdad es que un hijo no hace eso por cobrar, ni mucho menos, pero muchas veces tiene que abandonar el trabajo, y a lo mejor tiene una familia, y ya es la pescadilla que se muerde la cola, ¿no?, porque no sólo los padres no tienen para llegar a último de mes, sino que esa familia, ese familiar que tiene que abandonar su puesto de trabajo para atenderlos, por lo menos en determinadas horas, a lo mejor también se ven en malas circunstancias económicas a causa de eso. Yo creo que esas personas merecen que desde las distintas Consejerías

se haga un planteamiento y un reconocimiento a la labor de esas personas. Yo, como he dicho anteriormente, estoy completamente de acuerdo con la señora Consejera en que la calidad de vida de las personas atendidas en centros de día, en residencias de la tercera edad, en el personal laboral, en todo estoy de acuerdo. Pero, ¿por qué no esas personas también? Yo creo que merecen algo, una muestra, ¿eh?, por parte de las distintas Consejerías implicadas en el tema, que pueden ser todas, ¿no?

En el caso concreto, también, de la vivienda, por ejemplo, pues, desde el Partido Andalucista se propondría, en las obras de adaptabilidad de una vivienda, un servicio de asesoramiento por parte de la Junta que no se limite simplemente a sacar una subvención para una determinada obra, que a lo mejor una persona discapacitada, la que se dispone a hacer no es la mejora necesaria para ella; o sea, desde el Partido Andalucista se pide, ¿no?, se demanda un técnico que visite la vivienda, que vea las necesidades reales de las discapacitados de esa persona, que se asesore de la necesidad de obra que tiene, porque a lo mejor dice de hacer un cuarto de baño, cuando lo que tiene son obstáculos de escaleras para acceder al dormitorio. O sea, que, por parte de la Junta, los técnicos visiten estas viviendas y se subvencionen obras en realidad necesarias para estas personas, ¿no?

En el transporte público, por ejemplo, discapacitados en edad escolar, que a lo mejor en lugares rurales, por la poca cantidad de niños que hay, a lo mejor no tienen un autobús preparado para poder asistir a clases en pueblos cercanos donde tengan medios; pues que, por parte de la Consejería también se tomen las medidas oportunas.

Desde las asociaciones de discapacitados se realiza una labor admirable, ya que cuentan con escasos recursos para salir adelante, y, gracias a personas que de forma altruista contribuyen a ayudar a estas personas, se pueden llevar a cabo tareas de mejora de calidad de vida de los discapacitados. Estoy refiriéndome a los voluntarios. Los voluntarios son psicólogos, logopedas, maestros, fisioterapeutas, profesionales de todo tipo que ponen al servicio de estas personas sus conocimientos y su esfuerzo diario.

Desde el Grupo Andalucista hemos hablado con diversas asociaciones de discapacitados físicos y psíquicos, así como con maestros de Educación Especial, y todos coinciden, además, en que en los colegios el número de niños y niñas en las aulas de Educación Especial es generalmente superior al adecuado para poder recibir la atención que necesitan. En esta asignatura, también, a veces suspende el Gobierno de la Junta.

En resumen, señorías, desde el Grupo Parlamentario Andalucista estamos convencidos de que con el esfuerzo y la colaboración de todas las asociaciones, instituciones y personas que, de uno u otro modo, están implicadas en la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad, del tipo que sea, se podrá alcanzar la tan buscada igualdad de oportu-

tidades por todos y todas, en cualquier ámbito de la sociedad y en cualquier lugar de Andalucía.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA SEGUNDA

—Muchas gracias, señora Pinto Orellana.

Tiene la palabra el señor Cabrero Palomares, en nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Señor Cabrero, tiene su señoría la palabra.

El señor CABRERO PALOMARES

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Señora Consejera, nosotros no tenemos más que compartir con usted que es importante la puesta en marcha del plan de mejora de la calidad de los servicios que se prestan a las personas con discapacidad, en el ámbito de los servicios sociales especializados, y también teniendo en cuenta los servicios, centros de estancia diurna, ocupacionales, unidades residenciales, centro de valoración y orientación, etcétera, porque, en el ámbito de la gestión pública y también de la iniciativa social o la gestión privada, sin ningún tipo de duda, hay que promover iniciativas y actuaciones que incidan en la mejora de la calidad de esos servicios. Y compartimos, señora Consejera, que ese plan permita, contemple como finalidad que esos centros de la prestación de los servicios avancen hacia una atención ideal, que se califica, desde ese sentido, en el propio plan de calidad con excelencia, desde ese punto de vista, con una serie de objetivos que garanticen el respeto de las personas y los derechos de las personas con discapacidad; que en el trato, la privacidad, etcétera, que, como finalidad, también asuman una serie de principios de atención adaptada a cada persona, teniendo en cuenta su especificidad cultural, etcétera; que también asuman una serie de principios en cuanto a que la orientación de las actuaciones vaya dirigida sobre las posibilidades de las personas, teniendo en cuenta su discapacidad o la apertura de los centros, teniendo en cuenta también la habitualidad de esas personas, las personas con discapacidad, cómo y porque ése será su hogar, es su hogar, de hecho.

Y contemplamos que, como finalidad, se tengan en cuenta las necesidades y las expectativas de las personas con discapacidad y de sus familias; que se oriente, también, se cuide a los profesionales con unos planes de formación continuada que permita también y redunde en la mejora de la prestación del servicio; y que se garanticen valores organizativos comunes, como se plantea, etcétera, con evaluación sobre la calidad de los centros de atención especializada a personas con discapacidad y con programas de mejora de manera continuada sobre los servicios que se prestan. Y estamos de acuerdo porque estuvimos de acuerdo con la Ley de Atención a las Personas con

Discapacidad en Andalucía el año 1998, y también con el Plan Integral, y es muy importante seguir avanzando en cuanto a la calidad de los servicios.

De todas formas, nosotros queremos destacar algunas ideas, señora Consejera, que nos parecen también importantes.

Primero, queremos poner encima de la mesa, teniendo en cuenta esa perspectiva y ese debate sobre la calidad de los servicios, y también las opiniones, teniendo en cuenta las opiniones de los trabajadores, de los sindicatos, de la junta de personal de los centros, o teniendo en cuenta los colectivos sociales que trabajan en el ámbito de la discapacidad o personas con discapacidad, poner encima de la mesa que el modelo público de gestión es un modelo que, a diferencia del modelo de gestión privada para ellos, estos colectivos, los sindicatos, para nosotros también es un modelo que puede facilitar —lo digo de esta manera para no crear ninguna duda—, efectivamente, de manera más objetiva, la mejora de los servicios que se prestan en atención a la discapacidad.

Y usted lo ha planteado antes: incidir en las condiciones, en la mejora de las condiciones de los trabajadores, es una cuestión que efectivamente redundará al final en la mejora del servicio. Desde luego, si hacemos un análisis, una valoración comparativa con las condiciones de los trabajadores en los centros de gestión pública y privada, la diferencia es sustancial en muchos casos y, desde luego, desde el punto de vista del ámbito público es mejor, son mejores las condiciones e incide, por lo tanto, eso, también puede incidir siempre, en ese sentido, lo que se nos plantea, en la mejora de la calidad de los servicios que se prestan.

En ese sentido, queremos, por ejemplo, poner encima de la mesa que cada vez se oye y se escucha más a personas de la iniciativa privada que orientan en el siguiente sentido: ahora, en estos tiempos, el negocio más rentable es un centro de atención a las personas con discapacidad, para mayores, residencias, etcétera; que es legítimo, pero, ¿cuál es la filosofía? El negocio más rentable es... Y ahí ya entra un componente que nosotros no compartimos.

Un servicio de atención a la dependencia a personas con discapacidad tiene que ser eso, fundamentalmente un servicio, para procurar derechos, calidad de vida, etcétera. Y eso, desde nuestro punto de vista, está mejor garantizado con un modelo de gestión pública, que, sin embargo, la política de su Gobierno, de usted, señora Consejera, en representación del Gobierno, orienta fundamentalmente hacia la gestión privada, con conciertos. Y, desde luego, nosotros planteamos la otra orientación, que es la que se debería poner en marcha, y así lo hemos pretendido contemplar en el Estatuto de Autonomía, en la proposición de ley, donde a última hora se aceptó una enmienda nuestra sobre la creación de una red de servicios públicos de atención a la dependencia. Seguimos insistiendo en ese asunto como modelo porque nos parece más objetivable y facilita más las cosas, desde el punto

de vista de la garantía y la mejora de la calidad de los servicios que se prestan.

Segunda cuestión. Como dinámica, también a este Grupo, como usted conoce, nos interesa conocer y constatar en los centros, etcétera, esos servicios que se prestan. Y la Comisión de Discapacidad hemos asistido a centros que gestiona la ONCE o gestiona la propia Consejería, etcétera, centros ocupacionales, o hemos podido asistir —y yo mismo, en representación de nuestro Grupo, y como portavoz de esta materia— al centro concertado, en Guadix, de personas con discapacidad; o al centro de gestión pública de Linares, de atención a minusválidos psíquicos; o hemos podido contactar con los problemas que hay en centros ocupacionales, que usted conoce, y yo voy a refrescar —hoy que está aquí, también, el Alcalde de Úbeda—, y hemos planteado algunas cuestiones, constatando... Por cierto, nos interesa también destacar, ya que estamos aquí, en este debate, y en esa parte de visitar centros para conocer la realidad y poder ir evaluando y ayudar a que las cosas funcionen mejor, no sé por qué no se nos facilita poder ir a centros privados con conciertos de la Junta de Andalucía. Los públicos, sí, y a los privados con conciertos, se nos ha dicho que no. En fin, como apunte. Y sería importante, porque esto puede facilitar las cosas.

De todo ese trabajo de campo —si se quiere—, efectivamente, hemos podido constatar, por ejemplo, que hay centros de gestión pública, por ejemplo, el de Linares, donde la relación de puestos de trabajo concertada y conveniente entre los trabajadores del comité de empresa y la propia dirección de la empresa, en definitiva, la Consejería, no se cumple. Y, claro, si no se cumple la ratio, las necesidades de los profesionales que tienen que estar para prestar los servicios que en este centro se tienen en cuenta, pues, desde luego, eso no abunda, no redundará, no facilita la mejora de la prestación del servicio, a pesar de los esfuerzos de todos: de los gestores de la dirección del centro y de los propios profesionales. Pero si falla, porque además no se cubren las plazas, etcétera, ya tenemos ahí un déficit que no ayuda a la mejora de la calidad del servicio. Y eso lo hemos podido constatar en este tipo de trabajo que estamos haciendo y que hacemos también.

Queremos plantear, señora Consejera, porque en el propio plan se contemplan también los centros ocupacionales, que hacen una buena función, sin ningún tipo de dudas. Yo he planteado, y lo planteo aquí ya, porque creo que es razonable, que el centro ocupacional de Úbeda —está aquí el Alcalde—, en el sitio donde estaba no puede estar porque no reúne los requisitos para ese tipo de prestación de servicios, cuando, efectivamente, las personas con discapacidad estaban bien, así estaba valorado por los propios familiares, etcétera, y por ellos mismos, y, sin embargo, hasta el día de hoy no hay respuesta para resolver ese problema, que tiene que hacerlo, fundamentalmente, quien tiene las competencias, que es la Consejería, en cooperación con el propio Ayuntamiento de Úbeda. Y no se resuelve. ¿Cuál es ahí

el nivel de valoración positiva del propio servicio que se presta? Que ha habido que echar a la calle a una serie de personas con discapacidad psíquica, a las que no se les presta el servicio que estaba valorado como positivo. Luego esas contradicciones, señora Consejera, hay que resolverlas de manera rápida.

Tercero y último. En Andalucía, de 6 a 64 años, hay 320.000 personas con discapacidad, aproximadamente, de todo tipo; y, de más de 65 años, unas 389.000 personas, según datos oficiales de la propia Consejería. Bien, sin embargo, la oferta para la prestación de servicios para gravemente afectados, centros residenciales, etcétera, centros de día, la oferta que se hace pública, de gestión pública o privada concertada, está muy por debajo de lo que es la demanda; dicho de otra manera: inclusive, muy por debajo de lo que está considerado como normal, como razonable, en el marco de la Unión Europea. A una distancia bastante elevada.

Claro, eso lo que está provocando, efectivamente, es que haya una lista de espera y de reserva amplísima, alta, que crea bastantes dificultades porque están derivadas al ámbito familiar, en la atención a las personas que tienen algún tipo de discapacidad, y eso...

La señora VICEPRESIDENTA SEGUNDA

—Señor Cabrero, debe terminar su señoría.

El señor CABRERO PALOMARES

—Termino, señora Presidenta.

... y eso no nos parece tampoco razonable porque, simplemente, no es que la calidad del servicio que se presta sea buena, regular o mala: simplemente, no se presta. Y ahí hay que avanzar de manera sustancial.

Desde luego, la Ley de la Autonomía Personal y la Atención a la Dependencia, y, luego, su desarrollo en el ámbito de la Comunidad Autónoma andaluza, de la Nación andaluza, etcétera, veremos a ver. Pero nosotros seguimos insistiendo en que la oferta es pequeña, corta, no resuelve los grandes problemas y, por ejemplo, se da la circunstancia, que yo conozco, de personas que están en una atención valorada como buena en centros de gestión concertada, personas con discapacidad psíquica, y que por el coste, porque no está en el concierto, está estrictamente en lo privado, por el coste no pueden asumir y llega un momento determinado en que, aunque calidad de vida se procura, con el servicio que se presta, pues, tiene que estar pensando si lo tiene que abandonar porque no puede aguantar, y no hay ninguna disponibilidad, por problemas económicos o por problemas de otro tipo, para asumir la gestión concertada, en este caso, para este tipo de personas con esa discapacidad. Y eso se da en Andalucía, y yo conozco casos que se los he planteado alguna vez a la Directora General.

En cualquier caso, ésta es la situación que hay que mejorar. O, por ejemplo, cuando la iniciativa social promueve, impulsa centros de atención a las personas con discapacidad gravemente afectada, de tipo físico, pues, por ejemplo, también en Úbeda, me da la impresión de que se van a tener que tirar varios años para terminar el proyecto, que es un proyecto importante, porque no hay, la Federación Provincial de Personas con Discapacidad Física, de Jaén, en este caso, pues, en fin, es una iniciativa efectivamente muy social, pero cómo va a resolver el problema de la financiación si no hay una disponibilidad más importante de los poderes públicos, la Junta y otros, para resolver ese asunto.

La señora VICEPRESIDENTA SEGUNDA

—Señor Cabrero...

El señor CABRERO PALOMARES

—Si eso va a derivar en la eternidad de los años, pues no nos parece lo más razonable. Ahí es donde hay que resolver, porque así conseguiremos servicios, además, de calidad.

Nada más, y muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA SEGUNDA

—Muchas gracias, señor Cabrero.

Tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, doña Pilar Ager Hidalgo.

Su señoría tiene la palabra.

La señora AGER HIDALGO

—Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señorías.

Comparezco, en nombre de mi Grupo, para la valoración y la comparecencia que nos ha hecho la señora Consejera del Plan de Mejora de Atención de Servicios a las Personas con Discapacidad en Andalucía.

Antes de empezar a pasar al análisis, tengo que recordar que lo que compete o lo que atañe a las personas con discapacidad en Andalucía está regulado, aparte de en la Ley 1/1999, por el I Plan de Acción Integral, que, además, tiene una vigencia, acaba en el 2006, como usted muy bien sabe, y además tiene un grado de ejecución en este momento que también tendremos que analizar. Y no puedo pasar tampoco de largo sin mencionar de alguna manera la segunda modernización, que incluye algunos aspectos del sector de la discapacidad. Y me refiero a la segunda modernización porque es llamativo, llamativo que se presente este programa, lo presenta el señor Chaves, como «un proyecto de largo alcance» —y se lo digo

entrecomillado, palabras textuales del señor Chaves—. Contiene 10 iniciativas y contiene 100 medidas expresas. Pero hago hincapié en ello, y después me voy a referir más a extensamente, porque el señor Chaves, además, llama a la segunda modernización de Andalucía como «los 23 años» —también entrecomillado— «de proceso más intensos y prolongados de nuestra historia».

Pues bien, intenso puede ser; prolongados, quizás también, porque son 23 años, ya 24 de Gobierno; y 24 años, señora Consejera, deben dar para mucho. Lo que no sabemos es cuántas modernizaciones tendremos que soportar o cuántos años necesitaremos para cubrir los objetivos en el sector discapacidad.

De estas 10 iniciativas a las que yo me refería antes, presentadas, como digo, por el equipo de Gobierno, hay una que llama la atención por su título: «Nuevos derechos y nuevas prestaciones». Pero también de las 100 medidas hay una denominada «Derecho a la atención para personas dependientes», y yo me pregunto y quiero pensar: ¿Se refiere a más y mejores derechos? ¿O es que este derecho aquí reflejado, durante los 24 años de Gobierno del PSOE, no ha existido? Curiosamente, llama la atención esta definición.

Tengo también que referirme, hablando de discapacidad, al nuevo Estatuto de Andalucía, porque, cómo no, yo lo tengo que examinar, y me voy concretamente al artículo 24. Señora Consejera, tres líneas y media sólo para discapacidad, regulando exclusivamente el derecho a las ayudas y prestaciones y al ejercicio de los derechos, en general, de las personas con discapacidad. Y nada más, nada más.

Por lo tanto, desde nuestro punto de vista, desde el Grupo Parlamentario Popular, pobre, muy pobre con el sector de la discapacidad. Más si tenemos en cuenta que los dos Estatutos nuevos, el de Cataluña y el de Valencia, son bastante más explícitos y bastante más extensos con el sector de la discapacidad. Porque, lógicamente, usted podrá sentir como yo que vamos revisando donde aparece discapacidad en cualquier legislación y en cualquier Estatuto que tengamos delante.

Por cierto, también ayer me sentí un poco desolada cuando el Presidente del Gobierno dedica a la discapacidad, en su discurso —no a la discapacidad exactamente, a los dependientes, no a la discapacidad en general—, un minuto y treinta segundos, con los aplausos incluidos. Para mí y para nuestro Grupo es triste y muy pobre.

Usted nos presenta, como digo, como hemos dicho, un cuadro, una tabla de mejoras que se ha acordado con el Cermi, con los sindicatos, y que consiste o tiene algunas novedades, que también se ha referido a ellas, como el aumento de un euro por día y plaza en unidades de estancia diurna. Un euro tampoco da para mucho, pero, en fin, usted lo ha dicho: poquito a poco. Son sus datos, están sacados... Justamente, además, coincide con lo que usted ha dicho aquí: tres euros/día de aumento por plaza de centros ocupacionales; la exención del pago de

pensión de orfandad, que para el Grupo Parlamentario Popular siempre ha sido bastante injusta, porque había personas que estaban pagando dos veces, por orfandad y por discapacidad, y eso era injusto, cuando menos; también que cambia la aportación del 40% en estancias diurnas a un 25%. Son pasitos, usted lo ha dicho. Se incrementa en ocho euros/día la plaza para personas con discapacidad física y parálisis cerebral; 22 euros de subida para personas con discapacidad intelectual, autismo y trastornos de conducta; cuatro euros/día más para viviendas tuteladas, residencias de adultos, etcétera. Y esos son los incrementos, esos son los incrementos, con los datos en la mano —datos publicados, además, por su Consejería—.

Y las mejoras laborales, a las que usted también ha aludido aquí, que yo, por falta de tiempo, no voy a entrar en ellas. Posibles mejoras laborales.

Pero vuelvo al Plan de Acción Integral. El Plan de Acción Integral contempla claramente un programa de atención residencial, y se fijan unos criterios. Se los voy a recordar: colaborar con la financiación de la creación de recursos residenciales; favorecer la acogida en residencias de personas con discapacidad, acompañadas de padres o familiares que precisen atención; disponer, en cada provincia, de plazas residenciales dependientes, separadamente, discapacidad física y trastornos de conducta; crecer en plazas de gravemente afectados, discapacidad intelectual, parálisis cerebral; disponer de dispositivos residenciales para dependientes con daño cerebral, accidentes cerebrovasculares, etcétera. También están fijados los criterios, cómo no, del programa específico de centros de día, y le hablo del I Plan de Actuación, usted lo sabe perfectamente. Y aquí se vuelven a comprometer a colaborar en financiación de recursos, a posibilitar que los centros adapten sus horarios a las necesidades familiares y a disponer de un mínimo —y esto del mínimo es un poco curioso, porque, según para quién, el mínimo estará en un rasero o en otro— de plazas en centros de día por cada zona de trabajo social.

Pues bien, sólo de esta lectura, de ésta, que no la he querido hacer muy extensa en los objetivos y en los compromisos, se deduce que hay un nivel de incumplimiento por parte de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social en lo que a plazas residenciales se refiere. Y esto es así. A usted le puede gustar más o menos, pero nosotros lo vemos así.

Señorías, los datos hablan por sí solos, y yo voy a poner dos ejemplos: la Confederación de Personas con Discapacidad Física y Orgánica pide insistentemente el aumento de plazas residenciales para gravemente afectados, ya que sólo existe una residencia en Granada, y tiene 45 plazas, y luego hay una múltiple en Córdoba. Igualmente, piden insistentemente el aumento de ayudas para gravemente afectados. Quiero decir, son reivindicaciones permanentes de las asociaciones.

La Asociación de Personas con Trastornos del Efecto Autista, igualmente, en su comparecencia ha pedido claramente el aumento de plazas residenciales

y la revisión por coste/plaza. La asociación tiene seis plazas en una residencia de gravemente afectados y otras 41 plazas en tres unidades de día —plazas privadas—. Y estamos hablando de 46.000 andaluces afectados de autismo. Y así sucesivamente.

Señora Consejera, usted sabe que el 90% de las plazas residenciales que tenemos en Andalucía son privadas y también sabe que los programas y los planes se hacen para cumplirse, y para cumplirse al cien por cien. Si ahora se hacen algunas mejoras, algunas, siempre será en función de ir alcanzando algunos de los objetivos prometidos, no de otra cosa.

Señora Consejera, cuando hablamos de plazas residenciales, y más de gravemente afectados y dependientes, estamos hablando de situaciones tristemente personales y situaciones familiares muy penosas, muy penosas, por el cuidado que ellos requieren. Y requieren, además, de una intervención y una mejora de los servicios inmediata. Así es que bienvenidos los avances, que también hay que reconocerlo. Son avances, nunca vamos a ponernos una venda para no querer ver lo que es real, pues seríamos muy cínicos. Bienvenidas estas ayudas económicas, o este incremento de ayudas económicas, y bienvenidas las posibles mejoras; pero esperamos que también sean bienvenidas nuestras reivindicaciones, las que le hacemos desde el Grupo Parlamentario Popular, que vamos a poner de manifiesto para que las personas con discapacidad y sus familias puedan adquirir ese estado de bienestar al que todos aspiramos, sin lugar a dudas, todos y cada uno de los andaluces.

Para el Grupo Popular, señorías, mejorar la atención pasa por solucionar la escasez de plazas residenciales e incrementar la insuficiencia en las ayudas.

Señora Consejera, ¿para cuándo tendremos la equiparación de las pensiones al salario mínimo? ¿Para cuándo tendremos la adaptación de los horarios de las unidades de estancia diurna a las necesidades familiares? ¿Para cuándo tendremos plazas residenciales de afectados, junto con sus familiares necesitados?

En España todos sabemos que hay más de un millón y medio de personas dependientes; en Andalucía son más de seiscientos mil.

Señora Consejera, todos los Grupos, en un momento o en otro, hemos apostado por una Ley de Atención a la Dependencia en Andalucía, eso sí, contemplando financiación, porque, de lo contrario, usted sabe que el aspecto principal y que puede garantizar la sostenibilidad de un sistema es la financiación; de lo contrario, se hace incumplible desde el primer momento. Financiación de la que ahora mismo está huérfana la Ley de Autonomía Personal y que tanto preocupa al sector de la discapacidad. Financiación que es la condición *sine qua non* —y usted lo sabe— para que toda ley pueda garantizar su cumplimiento, como ya he dicho.

Señora Consejera, el Grupo Parlamentario Popular, con el sector de la discapacidad, nunca nos daremos por satisfechos. Todos tenemos obligación, Gobierno y oposición, de trabajar por ellos, por los discapacita-

dos, y nosotros, la oposición, tenemos especialmente la obligación de exigirle al Gobierno el cumplimiento de estas obligaciones. Obligaciones que, además, ya hemos dicho y demostrado que están escritas, negro sobre blanco, y que las personas con discapacidad están esperando ansiosamente. Así es que nosotros, con esto, creemos que seguimos en la lucha por las personas con discapacidad, que reconocemos ciertos avances, pero que nunca nos vamos a dar por satisfechos, porque nos queda mucho por recorrer. Y, como he dicho antes, son 23 años, ya 24, de Gobierno del Partido Socialista, y 24 años deberían haber dado para mucho, pero, desde nuestro punto de vista, han dado todavía para poco.

Nada más, y muchas gracias.

[Aplausos.]

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Ager.

Tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, la señora Pérez Fernández.

Su señoría tiene la palabra.

La señora PÉREZ FERNÁNDEZ

—Gracias, señora Presidenta. Señora Consejera. Señorías.

He tenido que volver a releer el motivo de la comparecencia, porque, según la última intervención, la verdad es que me parecía que estábamos en la comparecencia del balance del I Plan de Acción Integral de las Personas con Discapacidad 2003-2006, cosa que, obviamente, a los socialistas no nos asusta, porque creo que hay medidas suficientes para defender el cumplimiento de ese plan; pero creo que el motivo de la comparecencia era otro, era un acuerdo, al que me voy a referir, y, desde luego, creo que cuando se intenta o se busca otra salida en la intervención es porque no habrá muchas críticas, desde luego, a este acuerdo. Con lo cual, señora Consejera, yo creo que en cierta medida es positivo que la intervención de la señora Ager, de la representante del Grupo Popular, haya ido por otros derroteros.

Y le decía que quiero referirme a este acuerdo que es objeto de la comparecencia de la señora Consejera porque me parece que es un acuerdo importante. Importante no sólo para las personas con discapacidad y para sus familias, sino un acuerdo importante para la sociedad andaluza en su conjunto. Porque, en la medida en la que estemos trabajando para mejorar la atención y la calidad en el servicio de aquellos que más lo necesitan, estaremos conformando una sociedad más justa, sin duda, y una sociedad más vertebrada. Sería impensable concebir una sociedad plena si una parte de la población no puede o tiene dificultades a la hora de convivir en igualdad de condiciones por padecer alguna limitación. Porque, señorías, la discapacidad es una característica más de la persona y, por

lo tanto, es una manifestación más de la diversidad de nuestra sociedad. De hecho, señorías, podríamos decir que hay tantas discapacidades como personas, porque todos tenemos alguna limitación en nuestra vida y porque, en sentido estricto, todos somos personas con discapacidad en potencia, en el sentido de que en algún momento de nuestra vida vamos a padecer alguna discapacidad, bien de forma permanente o bien de forma temporal. Señorías, ya se ha dicho en esta tribuna: hay más de 700.000 andaluces que padecen algún tipo de discapacidad, y este dato pone de relieve que, cada vez que hablamos en el seno de este Parlamento de Andalucía sobre los problemas de las personas con discapacidad, lo debemos hacer con una enorme carga de responsabilidad, con la carga de responsabilidad que supone el debatir, el hablar sobre aquello que interesa, que afecta al día a día de tantos cientos, miles de andaluces, de forma directa, y de otros cientos de miles de andaluces, de forma indirecta, que representan su entorno: sus amigos, sus familias, etcétera. Es por eso, señorías, por lo que me parece realmente importante que cuando abordemos este debate se haga desde la seriedad y desde la rigurosidad que se merece.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista entendemos que el acuerdo que es objeto hoy de debate es un buen acuerdo. Un buen acuerdo porque va en beneficio, como decía, de la sociedad andaluza en general y de las personas con discapacidad en particular. Este acuerdo, señora Consejera, cuenta con el mejor aval: la rúbrica de las entidades representantes de las personas con discapacidad y de las organizaciones sindicales. Y, sinceramente, queremos felicitarla por ello. Porque el aval que, como digo, representa la firma de estas entidades es un argumento más que suficiente para defender este acuerdo. Porque ninguno de los tres pilares que sustentan este acuerdo —es decir, ni la Administración autonómica, ni los sindicatos, ni las entidades representantes de las personas con discapacidad— son en ningún modo sospechosos de trabajar para defender otros intereses que no sean la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad.

Por lo tanto, vaya por delante nuestra satisfacción por alcanzar un acuerdo de estas características, con este grado de consenso y con este grado de participación de los sectores implicados.

Y me van a permitir sus señorías que, en este momento, haga un paréntesis y utilice esta intervención para hacer, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, un reconocimiento público a las entidades, al movimiento asociativo de las personas con discapacidad, que, sin duda, son un ejemplo en nuestra Comunidad Autónoma de tesón y de lucha incansable.

Pero, señorías, volviendo al motivo de este debate, el gran valor de este acuerdo es que se centra en un objetivo básico: mejorar la calidad del servicio que se presta en las unidades de estancia diurna, en los centros ocupacionales, en las residencias y también en los centros de valoración. Por lo tanto, el núcleo

de este acuerdo, los receptores directos del mismo van a ser las personas con discapacidad. Personas a las que se les garantiza el respeto de sus derechos, una atención individualizada y personalizada, una orientación de las actuaciones dirigidas a estimular sus potencialidades y que sus necesidades y expectativas, y también las de sus familias, sean tenidas en cuenta. Las personas con discapacidad son el leitmotiv de estos centros, y, por lo tanto, deben ser sus protagonistas.

Pero, sin duda, para que se pueda ofrecer un servicio de calidad es necesario contar con la complicidad de un colectivo importante: los profesionales. Profesionales de vocación, que han hecho del servicio a los demás un estilo de vida. Y hay que cuidar y mejorar las condiciones laborales de los profesionales, y ése es otro de los objetivos de este acuerdo.

A mí me ha dado pena también, señora Ager, que en su intervención no haya tenido tiempo de hacer ninguna referencia a lo importante que es este acuerdo para los profesionales, porque sin la complicidad de esos profesionales difícilmente vamos a tener o vamos a ofrecer una atención de calidad a las personas con discapacidad. Porque, señorías, es difícil cuantificar, es difícil ponerle precio a saber arrancar una sonrisa, a una caricia en el momento oportuno, a comprender con tan sólo una mirada. Es muy difícil cuantificarlo, pero son muchos los profesionales andaluces que, día a día, hacen ese trabajo con las personas con discapacidad. Y este acuerdo, con el incremento de los costes por plaza y con las nuevas ratios, va a permitir una mejora en las condiciones laborales de estos profesionales. Porque este acuerdo, y lo decía la señora Consejera, también va a suponer creación de empleo, y creación de empleo de calidad, con la consolidación de puestos de trabajo.

Y un tercer aspecto que me gustaría destacar de este acuerdo es la creación de una Comisión de Seguimiento, con representación de todas las entidades firmantes, lo que va a permitir que se haga un seguimiento exhaustivo, en cada momento, y va a significar que este compromiso sea un compromiso en firme y con un grado de cumplimiento importante.

Señorías, este acuerdo no es más que una medida más de las que ya se vienen poniendo en marcha para las personas con discapacidad en Andalucía. Y es una nueva muestra de que las políticas dirigidas a las personas con discapacidad son una constante en el trabajo del Gobierno andaluz. Ya lo dijo el Presidente de la Junta de Andalucía, Manolo Chaves, en su discurso de investidura, cuando hizo referencia a que estas políticas iban a ser una prioridad en su gestión. Y buena prueba de ello han sido medidas tales como el incremento de la reserva del 5% del empleo público a personas con discapacidad, incluyendo un 1% dirigido a personas con discapacidad psíquica; o el incremento presupuestario que se ha experimentado en los últimos años, más del 18%, respecto al ejercicio 2005, y el 38%, si lo comparamos con el ejercicio 2004. La reducción de la carga impositiva, por ejemplo, para las personas con dis-

capacidad que adquieran una vivienda habitual; o la ampliación de actuaciones del Plan de Apoyo a las Familias Andaluzas; o el incremento, también, progresivo de plazas. Que somos conscientes de que aún siguen siendo insuficientes, obviamente, aún sigue siendo más la demanda que la oferta; pero es obvio y es absolutamente razonable entender que ese aumento de plazas debe ser progresivo. Podríamos dar algunos datos; por ejemplo, en plazas en centros residenciales hemos pasado de 2.891 en 2003 a más de 4.000 en 2005, con el compromiso de crear 1.800 nuevas plazas en el año 2006. O plazas en centros de día, que eran algo más de siete mil en 2003 y se ha pasado a casi 10.000 en 2005, con la creación de 1.675 en este año 2006. Una inversión, señorías, de más de 10 millones de euros en la construcción y equipamiento de nuevos centros residenciales y de atención diurna.

Señorías, y a todas estas medidas hay que añadirles las que ha expuesto la señora Consejera, que van a ser fruto de este acuerdo. Son medidas, en definitiva, dirigidas a mejorar la atención, a mejorar la calidad en el servicio que les prestamos a las personas con discapacidad y también a sus familias. Sin duda, señorías, nos queda aún mucho camino por recorrer. La propia señora Consejera es bastante inconformista en todas sus intervenciones, cada vez que así lo hace, en este Pleno del Parlamento y en la Comisión de Discapacidad. Y nosotros también somos inconformistas, porque nos queda mucho camino por recorrer. Pero, señorías, es de justicia reconocer que mucho también hemos avanzado, y que en los últimos años se está haciendo un esfuerzo importante por la plena integración de las personas con discapacidad. No podemos permitir que lo mucho que nos queda por hacer nos impida ver el camino ya recorrido, ni tampoco lo contrario. Por lo tanto, señorías, así lo reconocen también las propias entidades que han comparecido en la Comisión de Discapacidad, que, como sus señorías saben, trabaja en el seno de este Parlamento.

Y voy a ir concluyendo. Pero no quería hacerlo...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Sí, señora Pérez Fernández, debe su señoría ir ya concluyendo.

Muchas gracias.

La señora PÉREZ FERNÁNDEZ

—Termino enseguida.

No quería hacerlo sin hacer una mención al momento tan apasionante que en materia social estamos viviendo en este momento, tanto en el contexto nacional como en el contexto autonómico. En el contexto nacional, porque estamos inmersos en el debate de una ley, la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y

Atención a las Personas en Situación de Dependencia, que sin duda va a ser un revulsivo, va a suponer un antes y un después en el Estado del bienestar, porque va a reconocer un derecho universal y exigible a las personas dependientes. Me pregunto, si otros estaban tan preocupados, ¿por qué no lo hicieron y por qué no lo aprobaron, cuando gobernaron? Yo creo que se responde solo.

Y en el contexto autonómico, señorías, porque estamos asistiendo a la ampliación de nuevos derechos sociales y a la consolidación de los ya existentes, con ese proyecto de ley de reforma del Estatuto de Autonomía que se está tramitando en las Cortes Generales, que hace mención a las personas con discapacidad, y que algunos Grupos podían haber presentado alguna alternativa, si no estaban contentos con la mención que se hace. Claro que, teniendo en cuenta su voto y su posición política en los últimos días, no nos sorprende.

Pero, señorías —finalizo—, los socialistas adquirimos un compromiso con los ciudadanos y ciudadanas, y fue el compromiso de devolver las políticas sociales de donde nunca debieron salir: del centro del debate político. Y llevamos ocho años, ocho años de travesía en el desierto con el Gobierno del Partido Popular. Los ciudadanos, señorías, confiaron en nosotros, y estamos cumpliendo con nuestro compromiso. Y este acuerdo, señora Consejera, es un buen ejemplo de ello. Por eso, desde el Grupo Parlamentario Socialista queremos animarla a que siga llevando a cabo iniciativas de este tipo, que redunden en el beneficio de las personas con discapacidad, porque sin duda también lo hará en el beneficio de los andaluces y andaluzas, a los que representamos.

Muchas gracias.

[Aplausos.]

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Muchas gracias, señora Pérez Fernández.

Para cerrar el debate, tiene turno la excelentísima señora Consejera de Igualdad y Bienestar Social.

Señora Consejera, tiene su señoría la palabra.

La señora CONSEJERA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

—Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, me va a permitir que agradezca a todos los Grupos de la Cámara el tono de sus intervenciones. Evidentemente, especialmente, quiero hacer una mención no sólo al tono, sino al fondo de la señora Pérez Fernández, que acaba de terminar; de la señora Pinto; del señor Cabrero... Y, evidentemente, señora Ager, legítimamente, usted, desde esta tribuna, no ha analizado el plan en sí; ha analizado..., vamos, el acuerdo en sí, que es sobre el que yo hacía mi comparecencia esta tarde, le digo, legítimamente, que usted ha ido a hacer una evaluación del Plan Integral

y, bueno, a añadir valoraciones políticas, que entiendo que son legítimas, pero también quiero agradecerle el tono de su intervención.

Pero voy a empezar por las palabras, y quiero recoger las palabras de la señora Pérez. Seriedad, seriedad, rigurosidad a la hora de hablar de este tema. ¿Qué supone? No voy a entrar en el Plan Integral en su integralidad, porque sabe que lo hemos hecho alguna vez en la Comisión de Discapacidad, y lo vamos a seguir haciendo; pero tiene una virtud y una virtualidad ese plan, y es que nos ha servido para avanzar mucho más de lo que nos planteamos, incluso, cuando se elaboró el plan. Mucho más en su conjunto. Mucho más, por todas y cada una de las Consejerías que forman parte de dicho plan. Yo quiero recordarles que prácticamente todas las Consejerías del Gobierno tienen que ver en ese Plan Integral.

Pero, concretamente, el acuerdo al que yo me refería esta tarde nos va a permitir empezar a hablar, cuando estamos tratando un tema como el de atender a las personas que tienen alguna discapacidad, empezar a hablar de la atención profesional, y no sólo desde la sensibilidad. Yo creo que hemos pasado demasiado tiempo que, cada vez que hablamos de políticas sociales, cada vez que hablamos de atender a alguien, lo hacemos siempre en el ámbito de la sensibilidad. No. Yo creo que el salto fundamental que se da es hacerlo, y se ha hecho progresivamente, y queda camino por recorrer, lo comparto con usted. He dicho en mi primera intervención, y lo voy a seguir diciendo, que, mientras me quede un hilo de vida, mientras haya una demanda que no esté cubierta, la primera que lo va a reivindicar soy yo. Pero progresivamente hemos ido pasando y cambiando, única y exclusivamente, las personas que hacían ese trabajo de forma voluntaria, a que se convierta no sólo en un empleo, sino en atender ese empleo desde la profesionalidad. Por supuesto, con sensibilidad, pero la sensibilidad es impagable, eso no se puede cuantificar; la sensibilidad y la voluntariedad. Y ahí comparto plenamente lo que decía la señora Pinto: el reconocimiento expreso a las familias. Bien porque quieran hacerlo voluntariamente, o bien, señora Pinto —y usted lo sabe también—, porque en este momento, por circunstancias, son muchas las familias que tienen que hacerlo porque no hay todavía recursos suficientes. Y no me voy a esconder nunca a la hora de reconocerlo, porque lo que quiero es eliminar cualquier obstáculo y cualquier desigualdad. Y, para eliminarlos, hay que identificarlos primero, y llamarlos por su nombre.

Luego, señora Pinto, si usted me lo permite, yo también quiero unirme a ese reconocimiento —que hago siempre, y que usted lleva razón, que esta tarde no he hecho— a las familias que, bien porque quieren, por voluntad propia, o bien porque en este momento no hay la posibilidad de que tengan cubierta esa necesidad por otra vía, siguen teniendo esa atención.

Y también quiero hacer un reconocimiento expreso a los cientos, a los miles de Ayuntamientos de todo color político que en nuestra Comunidad Autónoma están colaborando también con el Gobierno de la

Junta de Andalucía y desarrollando programas de eliminación de barreras arquitectónicas, que, si no fuera por esa colaboración municipal, sería más difícil llevarla a cabo. Y yo creo que ese reconocimiento hay que hacerlo, porque, si no fuera sumando el esfuerzo de todo el mundo, sería difícil.

Pero tenemos un objetivo común, y es hacer posible —y también lo decía en mi primera intervención— que esos derechos que nos reconocen las normas, que nos reconoce el Estatuto de Autonomía de Andalucía, también la reforma... La reforma habla expresamente de los derechos de las personas con discapacidad. Y para mí habla de algo todavía más importante, no sólo cuando estamos hablando de las personas con discapacidad. Yo creo que, si se ha producido un salto importante también, no sólo en la persona que tiene la discapacidad, sino en su entorno, es que...

Usted criticaba estos veintitantos años de Gobierno, que, ya le digo, señora Ager, yo no lo comparto, pero entiendo que es legítimo que usted lo haga. Yo también he estado ocho años en la oposición y también he hecho las críticas que he considerado oportunas. Además, las críticas también sirven para mejorar, cuando se hacen de forma constructiva. Yo espero que... Por ejemplo, usted me recordaba ahora que cuándo van a llegar a ser las pensiones igual al salario mínimo; yo creo que si hubieran subido en los ocho años anteriores como han subido en los dos últimos, ya estaban equiparadas al salario mínimo; pero no están... Sí, señora Ager, la realidad es la que es. Yo, si no se me nombran determinadas cosas, usted sabe que no entro a esas cuestiones, pero, como usted las ha nombrado, pues yo tengo que nombrarlas también.

Pero, para mí, uno de los saltos más importantes que se da es pasar de que, cuando hay una persona con discapacidad —o había, mejor dicho, porque creo que eso ya pasó un poquito a la historia—, cuando había una persona con discapacidad en la familia, la propia familia consideraba como que tenía que atenderla porque esa persona no tenía derechos. Yo creo que no hay nada más triste en la vida que el no tener conciencia de tener derechos, a tener derechos; eso es lo más triste. Y, en este momento, las personas que tienen alguna discapacidad saben que tienen exactamente el mismo derecho, que tienen alguna dificultad más para poder ejercer ese derecho, pero que tenemos las instituciones —y lo digo, yo, en primer lugar, que soy responsable en este momento de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social— que procurar eliminar todos los obstáculos que impidan que esa persona pueda ejercer en igualdad de condiciones ese derecho.

Quisiera, antes de que el señor Presidente me llame la atención, recordar también algunas otras cuestiones en general. Y aquí también contesto a algún planteamiento que hacía el señor Cabrero, que no tiene nada que ver el sentido con que lo hacía con lo que decía la señora Ager. Pero, por ejemplo, si nosotros ahora cuantificamos el número de personas con discapacidad que hay en Andalucía y decimos

que la creación de empleo ha sido de un 2%, sí, ¿pero de un 2% respecto al número total de personas con discapacidad, o al número total de personas con discapacidad que están en condiciones de ser empleables? Los datos son muy flexibles.

La señora Ager ponía un ejemplo concreto: hay un gran número de personas que tienen autismo y no hay plazas residenciales para todo el mundo. Ojo. Yo creo que hay que tener en cuenta, y es lo que se está haciendo, y es lo que hace el Plan Integral de Discapacidad, y es lo que se está haciendo también de cara a esa Ley de Promoción de Autonomía Personal: ofertar a tener a disposición de cada persona el recurso necesario a las necesidades que tiene. Mire, yo, que toda persona que tenga autismo tenga que estar ingresada en una residencia, qué quiere que le diga, señora Ager, me parece una barbaridad. Entonces, yo creo que hay que ir en función de eso. Y aquí enlazo con lo que planteaba el señor Cabrero, y aprovechando también que está aquí —porque es Parlamentario, es Diputado— el Alcalde de Úbeda.

Señor Cabrero, yo creo que no soy sospechosa desde esta tribuna..., ni desde esta tribuna, ni desde ninguna, pero como al principio he dicho que iba a coger las palabras de la señora Pérez, y yo creo que hay que hablar con seriedad y con rigor, yo planteo lo mismo. Yo he tenido conversaciones con el señor Alcalde de Úbeda, con el señor Pizarro, con respecto al centro específico del que usted hablaba; no del que hablaba que se está construyendo, que dice que va a tardar mucho tiempo, porque no tienen dinero suficiente. Señor Cabrero, tiene subvención por parte de la Consejería ese centro específico; tiene subvención a través del 0'5. Pero también es verdad que si cada asociación que quiera hacer un centro en un pueblo no sólo se le cede el terreno —como en este caso, que tiene un terreno cedido por parte del Ayuntamiento de Úbeda—, sino que desde la Consejería y desde el Ministerio le damos el dinero para que construya, llenaremos todo de centros y llegará un momento en que eso será insostenible.

No, señor Cabrero, no quiero que vea ninguna crítica en mis palabras, porque no lo pretendo realmente. Entonces hay una cuestión concreta a la que usted se refería, que era un centro ocupacional. Yo ya le digo que he tenido esa conversación con el señor Pizarro. También hay que tener en cuenta muchas veces que, cuando a un grupo de familias se le dice que a lo mejor es el momento de reivindicar, porque es la posibilidad de que se haga un centro nuevo y plantear que ése no es el idóneo... Ya le digo, para mí a lo mejor sería muy fácil subirme aquí y políticamente —puesto que somos de colores políticos distintos— criticar al Alcalde de Úbeda. En este caso concreto, yo no tengo ningún motivo para criticar al Alcalde de Úbeda, porque lo primero que ha hecho —yo creo que de manera muy sensata, por lo menos en las conversaciones que hemos tenido— es plantear su disponibilidad desde el Ayuntamiento. Y, segundo, que veamos también, desde la seriedad y el rigor, dónde pueden estar mejor estos chicos y chicas en

ese centro ocupacional. Pero no, y yo creo que eso lo compartíamos en esas conversaciones...

Lástima, señor Pizarro, yo estoy aludiendo a usted. Yo no sé si usted puede... No puede hablar, pero yo creo que está de acuerdo con mis palabras, porque no podemos llenar de centros ocupacionales cada asociación que tenga cinco personas. No podemos llenar de centros residenciales, porque sería contraproducente para la propia sostenibilidad del sistema.

Usted hablaba también de modelo público. Yo sé cómo piensa usted también en este sentido, y además le agradezco doblemente por eso su intervención de esta tarde. Para mí modelo público es todo aquel que se pague con dinero público y que se desarrolle mediante los criterios que se establecen desde lo público. Eso para mí es modelo público. O sea, que no necesariamente desde el primer ladrillo hasta la última persona que trabaja tienen que estar contratados por la Administración...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Señora Consejera, debe su señoría ir finalizando.

La señora CONSEJERA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

—Sí, señor Presidente, termino en un momento.

Para mí ése es el modelo público. Modelo que tiene que exigir también el cumplimiento de esos estándares de calidad, exactamente en las mismas condiciones y con la misma igualdad.

La señora Pinto planteaba también algunas cuestiones en las que estoy segura de que coincidía con algunas de sus señorías, la señora Ager también, y el señor Cabrero y la señora Pérez, en que se van a resolver con esa Ley de Promoción de Autonomía Personal. Por ejemplo, una que usted planteaba, y es que usted quiere atender a la persona dependiente o persona con discapacidad de su familia. La ley establece un abanico importante de posibilidades, desde ayudas económicas a la prestación del servicio, a la potenciación de la ayuda a domicilio.

Y, bueno, decir a estas alturas, como dice la señora Ager, que la ley lo peor que tiene es que no tiene financiación... La ley está ahora mismo en trámite parlamentario, y no sólo tiene financiación, señora Ager, sin estar aprobada la ley, que entrará en vigor el año que viene; en este momento, las Comunidades Autónomas ya hemos participado en un fondo, que le tengo que decir que, por ejemplo, a Andalucía le han correspondido 34 millones de euros de ese fondo, para colaborar en construcción de centros con la Comunidad Autónoma, y también para la atención del concierto de plazas.

Son muchas cosas, seguro, las que me dejo atrás, evidentemente. Pero creo que lo más importante es recordarle que, en este momento en Andalucía exis-

ten en fase de construcción 75 nuevos centros para atender a personas con alguna discapacidad. Hemos hecho un mapa de recursos por cada una de las zonas de trabajo social, porque lo que queremos no es trasladar a las personas que tienen alguna discapacidad a 100 kilómetros de su casa, sino que estén lo más cerca posible de su entorno; sin ser posible el planteamiento que se hace, a veces, de que en cada Ayuntamiento tenga que haber un centro ocupacional, una residencia y un centro de día, porque eso sería imposible; pero sí el ordenar los recursos de forma que existan lo más cerca posible de donde viven las personas con discapacidad.

Y, para terminar —y agradecer la benevolencia del Presidente—, decir que repito de nuevo lo que decía al principio: estamos en el camino, hemos recorrido gran parte de ese camino, pero nos queda por recorrer una parte importantísima. La ley, que además tendrá su reflejo en una ley autonómica, la Ley de Atención a la Promoción de las Personas con Dependencia, tendrá también una ley en nuestro ámbito autonómico, servirá para consolidar, precisamente, los derechos de toda persona que tenga unas circunstancias y unas necesidades específicas.

Y el día en que de verdad nos levantemos y todas las personas tengamos las mismas dificultades a la hora de desarrollar determinadas tareas, ese día sí podremos darnos todo el mundo por satisfecho. Mientras tanto, yo estoy segura de que, a pesar de las diferencias, en esta Cámara vamos a seguir trabajando juntos, todo el mundo, en todo aquello que suponga calidad de vida y bienestar para los ciudadanos y ciudadanas de Andalucía.

Muchas gracias.

[Aplausos.]

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Muchas gracias, señora Consejera.

Señorías, iniciamos el debate agrupado de la comparecencia de la excelentísima señora Consejera...

Un momento, un momento, por favor.

¿Para qué solicita su señoría la palabra?

El señor PIZARRO NAVARRETE

—Por alusiones, haciéndome eco del artículo 77.1. Tanto las alusiones de la Consejera como del portavoz del Grupo de Izquierda Unida.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Tiene medio minuto para poder manifestarse, puesto que entendemos desde la Presidencia que el debate ha tenido toda la normalidad correspondiente y, por ello, usted debería expresar simplemente la alusión y concretarla en ese espacio de tiempo.

El señor PIZARRO NAVARRETE

—Efectivamente.

Se han hecho alusiones sobre el taller ocupacional de Úbeda, y tengo que decir que ha habido inexactitudes. Entre otras, el taller reunía todas las condiciones para desarrollarse la labor. Ha habido una emergencia, se ha tenido que hacer un traslado, de acuerdo con la Consejería. Y espero que vuelvan de nuevo al taller, una vez que se hayan hecho los arreglos correspondientes y con la colaboración, lógicamente, de la Consejería.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Muchas gracias, señor Pizarro, por su aclaración.

El señor PIZARRO NAVARRETE

—Gracias, Presidente.

Debate agrupado de las Comparecencias 7-06/APP-000066 y 7-06/APP-000057, de la Consejera de Educación, a fin de informar sobre la futura Ley de Educación para Andalucía.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Señorías, iniciamos el debate agrupado de la comparecencia de la excelentísima señora Consejera de Educación, a fin de informar sobre la propuesta de debate presentada por la Consejería sobre la futura Ley de Educación para Andalucía, a propuesta del Grupo Parlamentario Socialista; e, igualmente, la comparecencia de la excelentísima señora Consejera de Educación ante el Pleno de la Cámara a fin de explicar sus previsiones y objetivos respecto a la futura Ley de Educación de Andalucía, a propuesta del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Para que pueda exponer y comparecer, tiene la palabra la excelentísima señora Consejera de Educación.

La señora CONSEJERA DE EDUCACIÓN

—Gracias, señor Presidente.

Señorías, comparezco hoy para presentar un documento elaborado por la Consejería de Educación: *La educación en Andalucía, un compromiso compartido, una apuesta por el futuro. Propuestas para el debate de una Ley de Educación para Andalucía*. Documento elaborado por la Consejería de Educación, con el pro-

pósito de que constituya un texto básico, un instrumento de trabajo en torno al cual la comunidad educativa pueda dialogar, debatir, aportar ideas y sugerencias, incorporar experiencias, para, finalmente, buscar entre todos los puntos de acuerdo sustanciales sobre los que se ha de sustentar la futura Ley de Educación para Andalucía.

Señorías, desde el pasado mes de marzo y hasta finales de mayo, hasta hoy, los centros educativos, a través de sus Consejos Escolares, los Claustros, las Asociaciones de Alumnado y de Madres y de Padres, han tenido la oportunidad de debatirlo y de hacernos llegar sus reflexiones y aportaciones, incorporando, suprimiendo o modificando las medidas que en ese documento se proponen.

Para presentar el documento y fomentar el debate, hemos mantenido numerosas reuniones; entre otras, con los Directores de los centros educativos de todas las provincias andaluzas, con más de cuatrocientos representantes, alumnos o alumnas, de todas las provincias andaluzas. También hemos mantenido reuniones con asociaciones de padres y de madres, también de las distintas provincias, en un número que supera también los cuatrocientos. E, igualmente, hemos mantenido reuniones con los Decanos de las Facultades de Ciencias de la Educación de las Universidades andaluzas, para recabar su opinión, así como con las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial, tanto de pública como de concertada. Son sólo algunas de las reuniones que, para fomentar ese debate, hemos mantenido.

Además de ello, se ha establecido el procedimiento oportuno, a través de las instrucciones publicadas en BOJA, para recoger las aportaciones que los centros educativos tengan a bien realizar.

Señorías, lo hemos hecho y lo estamos haciendo por convicción y por voluntad, pero también por respeto a la comunidad educativa y por eficacia en la educación. Siempre hemos mantenido, y esta Consejera lo ha mantenido en este Parlamento en más de una ocasión, que era necesario hacer un debate antes de una ley de educación. Por tanto, señorías, hemos procurado ese debate antes de hacer la ley y somos consecuentes con la postura que siempre hemos mantenido.

Señorías, la Ley de Educación de Andalucía que propone este documento ha de ser y quiere ser una ley que consolide un modelo particular y propio, acorde con el modelo común trazado para España por la Ley Orgánica de Educación. Esta ley andaluza debe ser una herramienta básica para mejorar nuestro sistema educativo, conforme a las exigencias y retos de la actual sociedad del conocimiento, disponiendo, igualmente, de los medios para alcanzar los objetivos que la Unión Europea se ha trazado en materia de educación. En definitiva, señorías, queremos una ley que haga de la educación el motor de desarrollo económico, social y cultural de Andalucía.

Nuestra aspiración, por tanto, es que la futura ley represente un verdadero paso adelante en el proceso de modernización del sistema educativo.

Una educación de calidad que incorpora las nuevas competencias y saberes a la altura del desarrollo del modelo tecnocientífico de nuestros días. Una formación que haga del plurilingüismo un eje esencial para la comprensión intercultural, para la movilidad educativa y laboral y para nuestra integración en el espacio europeo. Un sistema educativo que renueve los currículos desde la flexibilidad y la adaptación a los avances de los distintos campos del saber, y que incorpore a las prácticas del aula las más avanzadas tecnologías de la información y de la comunicación. Un sistema, señorías, asentado en valores democráticos: equidad, respeto a la diversidad, ejercicio responsable de la ciudadanía, convivencia pacífica, participación activa, etcétera.

Es evidente, señorías, que un proyecto de esta envergadura surge apoyado en sólidas realidades, y el punto de partida inexcusable es la consideración ponderada del estado actual del sistema educativo andaluz, asumiendo sus logros, fruto de un proceso de crecimiento —sostenido en las últimas décadas— en oferta educativa, en titulaciones, en centros, en profesorado, en financiación. Pero también teniendo presentes los puntos débiles, las debilidades que tiene nuestro sistema educativo, para establecer estrategias y arbitrar medidas que sería bueno, y eso lo hemos considerado, que sean fruto de la reflexión colectiva y, por tanto, que eliminen esos puntos débiles y abran nuevas perspectivas de futuro.

El documento a debate ha sido presentado, además, bajo el título *La educación en Andalucía, un compromiso compartido, una apuesta por el futuro*. Y hemos incidido en ambas cuestiones, el compromiso y la apuesta por el futuro. El compromiso porque la mejora de la educación compete a muchos sectores: la Administración, el profesorado, el alumnado, la familia, los medios de comunicación, los Ayuntamientos. Cada uno, claro está, según su responsabilidad. Y también porque los nuevos retos y objetivos educativos han de ser fruto del empeño colectivo. De ahí la importancia, señorías, de ese debate previo, del diálogo y del mayor consenso posible. Aunque también señalaré, señorías, que este documento, que ahora hemos presentado y se está debatiendo, ya es fruto del diálogo, del debate y del consenso, puesto que en él están contemplados todos los acuerdos y las medidas de un acuerdo estratégico por la educación suscrito por la Consejería de Educación y los sindicatos Comisiones Obreras, UGT y la Confederación de Empresarios de Andalucía. También en él están recogidas las aportaciones de los Directores y Directoras de nuestros centros educativos, recogidas a través de las numerosas reuniones que, previamente, esta Consejera y su equipo han mantenido con los citados colectivos.

También decía que, además del compromiso colectivo, este documento quiere ser una apuesta por el futuro. Porque partimos de que el conocimiento se ha convertido en la principal fuente de riqueza de las sociedades contemporáneas. Es un hecho que las sociedades más avanzadas y prósperas tienen un

nivel cultural notable, mayores índices de personas tituladas y con una alta cualificación profesional. Nos encontramos, pues, en un momento decisivo, en el que es preciso alcanzar las mayores cotas de calidad en nuestro sistema educativo andaluz, que permitan y favorezcan la plena incorporación de Andalucía a las dinámicas de desarrollo de las sociedades más avanzadas de nuestro entorno occidental.

Para todo ello, señorías, el documento, que es extenso, fija o señala cinco grandes objetivos, con sus correspondientes reflexiones, recomendaciones y medidas. Por ello, señorías, voy a exponer cuáles son esos cinco grandes objetivos que se traza el documento y algunas de las medidas que, desde nuestro punto de vista, es necesario reforzar o incorporar para alcanzarlos.

El primer objetivo que se plantea este documento, y por tanto lo que debe ser la futura Ley de Educación para Andalucía, es asegurar el éxito escolar a todo el alumnado, en función de sus capacidades, sus intereses y sus expectativas. Este objetivo primordial se articula en torno a cuatro grandes apartados: medidas respecto a las distintas etapas educativas, el tratamiento singularizado de la diversidad, la intensificación cultural y la atención a individuos o grupos con dificultades, retraso o fracaso escolar, así como el fomento de la convivencia.

Entre las medidas que se recogen o que se contemplan para alcanzar dicho objetivo destacaré algunas de ellas; entre éstas, las siguientes:

En Educación Infantil, una etapa importantísima en este documento, se contempla el desarrollo de un modelo curricular único para el tramo 0-6 años, dándole carácter educativo a toda la etapa.

En la Educación Primaria, también una etapa intensamente tratada en este documento, se contemplan medidas para favorecer el rendimiento escolar y prevenir posibles fracasos escolares. Para ello hay medidas de las siguientes características: la creación de un espacio horario para trabajar la lengua española, las matemáticas y el idioma extranjero con una dedicación especial, bien con grupos de apoyo o bien mediante un segundo profesor en el aula. Se hace especial incidencia en la lengua española, en las matemáticas y en el idioma extranjero, dado que, además de las características que tienen esas materias, son precisamente los ámbitos donde tenemos más problemas en nuestro sistema educativo en relación con el rendimiento. También se contempla la incorporación de actividades de refuerzo y apoyo en horario de tarde. La generalización del idioma extranjero en el Primer Ciclo de la Educación Primaria, disminuyendo en ciertos casos el número de alumnos y alumnas por aula en el Tercer Ciclo de la Primaria. Se contempla también la creación de mecanismos de coordinación pedagógica entre los centros de Primaria y Secundaria que estén adscritos, precisamente para hacer una transición adecuada desde la etapa de Primaria a Secundaria.

También la etapa de Educación Secundaria Obligatoria es abordada con profundidad. Y, entre

las numerosas medidas que se contemplan para alcanzar el éxito escolar, se contempla dotar a los centros de mayor autonomía para organizar agrupamientos flexibles abiertos, así como para desarrollar adaptaciones curriculares y programas específicos de diversificación curricular.

También refiriéndome a la Educación Secundaria Obligatoria, contemplamos en los primeros cursos de la ESO la reducción del número de áreas y la potenciación de la figura del profesorado de ámbito. Se trata con todo ello, señorías, de obtener el éxito escolar, pero también de motivar al conjunto del alumnado para que siga estudiando más allá de la Secundaria y que pase a Bachillerato o a Ciclos Formativos.

También para conseguir el éxito escolar es necesario, y así lo contemplamos, contemplar las singularidades de cada centro. Y para ello pensamos en la flexibilización, en la organización de los tiempos y agrupamientos educativos, la mejora de la atención a la población inmigrante mediante apoyos y refuerzos, especialmente en lengua española, y la consideración del género como una variante transversal dentro de los contenidos metodológicos y de las prácticas educativas.

También establecemos el principio de compensación en los aprendizajes, con el fin de que todo el alumnado en las etapas obligatorias avance en sus conocimientos y destrezas.

Nos planteamos enseñanzas en horarios que permitan compatibilidad entre trabajo y estudio en el caso del alumnado que haya superado la escolarización obligatoria.

Contemplamos también el tema de la convivencia, unido también al éxito escolar. La convivencia es contemplada en este documento como un principio, pero también como un instrumento y un medio imprescindible para conseguir el mejor rendimiento educativo. Por eso hablamos en este documento de un conjunto de medidas que se incorporarán a la ley, como la incentivación de los contratos pedagógicos entre el alumnado, su familia y el centro educativo, con el fin de mejorar el rendimiento del alumnado, el establecimiento de los derechos y deberes del alumnado, el refuerzo de la tutoría y la ampliación de la orientación, y, por supuesto, los proyectos de convivencia de los centros.

Así, señorías, las medidas para tratar de alcanzar este primer objetivo dejan entrever que hablamos de una ley de auténtica mejora de los resultados escolares, una ley que busca el éxito del alumnado a lo largo de todo el proceso educativo y que pretende proporcionar más y mejor educación para toda la población.

El segundo objetivo que contempla este documento es el de aumentar el número de titulados y tituladas superiores y mejorar la Educación Permanente. Ello supone, sin duda, una decidida apuesta por el Bachillerato, por la Formación Profesional, por la Educación Artística Superior y por la Educación Permanente. Para alcanzar ese objetivo, hay también un conjunto de medidas, entre las cuales señalaré las siguientes: hablando de Bachillerato, la organización de las

modalidades del Bachillerato en diferentes vías, para especializar al alumnado en función de sus intereses, promocionando así su posterior incorporación a los estudios superiores y a la vida laboral.

También establecer una mayor conexión entre centros que imparten Bachillerato, las Universidades y otros centros de Educación Superior.

También se contempla desarrollar una estrategia específica para fomentar la modalidad de ciencia y tecnología, especialmente entre las mujeres, siguiendo así uno de los objetivos de la Unión Europea.

En relación con la FP, hay un conjunto de medidas también muy amplias. Destacaré, por ejemplo, la implantación del distrito único para Ciclos Formativos de Grado Medio, siguiendo la estela de lo que hemos hecho en el Grado Superior, la facilidad mayor que se dará a la transferencia de créditos en el marco europeo, impulsando la movilidad del profesorado y del alumnado, tanto en el ámbito nacional como el europeo. Y en las Enseñanzas Artísticas Superiores figura realmente una medida novedosa, muy novedosa: la creación de un Instituto Superior de Enseñanzas Artísticas y del Consejo de Enseñanzas Artísticas de Andalucía, como órgano de participación en relación con las Enseñanzas Artísticas en la Comunidad Autónoma.

También reforzamos la Educación Permanente, con la puesta en marcha de aprendizajes flexibles para favorecer las titulaciones de aquellos que abandonan el sistema, así como la potenciación de nuevas competencias de carácter digital, enseñanzas en idiomas, etcétera.

Tercer gran objetivo que se plantea este documento: incorporar las nuevas competencias y los nuevos saberes que los jóvenes necesitan para desenvolverse en el siglo XXI. Queremos el éxito escolar, tener más titulados en las etapas postobligatorias, pero también que los conocimientos que adquieran nuestros jóvenes realmente les sirvan para desenvolverse de la manera más adecuada en el siglo XXI.

Para ello pensamos el currículo y para ello, sobre todo, de manera muy especial, hablamos de las competencias básicas que deben adquirir los jóvenes en nuestros centros educativos, fijando por primera vez en una ley las competencias básicas, tal como viene señalando en sus últimos documentos la Unión Europea: competencias lingüísticas, competencias científico-técnicas, competencias emprendedoras, competencias digitales, competencias interpersonales y cívicas y, por supuesto, la sensibilidad artística y cultural.

El cuarto objetivo hace referencia al profesorado. Este objetivo pretende potenciar las buenas prácticas docentes, a través de la selección, la formación, la promoción y el reconocimiento del profesorado. El conjunto de medidas destinadas al profesorado abarcan desde la formación inicial del profesorado, en el ámbito de las competencias que esta Consejería puede tener; medidas destinadas también a fomentar la formación permanente; medidas destinadas a promover el bienestar y la salud laboral del profesorado, y

también en este documento se contemplan incentivos para el profesorado que contribuya colegiadamente a la mejora de la enseñanza, de los rendimientos y que participe en programas que impliquen una singular dificultad.

Por último, el quinto objetivo que pretende este documento y, por tanto, lo que sea la futura ley de educación de Andalucía no es otro que el de profundizar en el proceso de modernización de la escuela, tanto en los aspectos pedagógicos como de gestión administrativa y académica, para reforzar su eficacia.

En este bloque destacaré las siguientes medidas de actuación:

El aumento de la autonomía pedagógica, organizativa, económica y de gestión de los centros. Lo que implica, señorías, delegar competencias en la dirección de los centros respecto a temas como adquisición de bienes y contratación, gestión de personal y jefatura de personal de centros, gestión de las sustituciones, y, por supuesto, se establecerán los necesarios mecanismos de rendición de cuentas ante esa mayor autonomía.

Se refuerza la dirección del centro, la dirección y el gobierno de los centros. La dirección ejercerá la dirección pedagógica, designará al equipo de dirección del centro y a los jefes de departamento, podrá carecer de horario lectivo y tendrá un reconocimiento económico específico, acorde con la responsabilidad que debe afrontar.

También, hablando de modernización y de mejor funcionamiento de los centros, se refuerza la labor de la inspección educativa, acercándola mucho más a los centros.

La participación es otro de los ejes importantes del gobierno y del mejor funcionamiento...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Señora Consejera, debe su señoría ir finalizando.

La señora CONSEJERA DE EDUCACIÓN

—Voy a ir terminando, señor Presidente.

Solamente voy a señalar algunas otras medidas que me parecen importantes: Se crean las zonas educativas, y con esas zonas educativas se descentraliza la propia Administración, creando un Consejo de Coordinación de Zona y ofreciendo una oferta educativa adecuada, acorde con las necesidades de la zona. Y todo ello, señorías, alcanzar esos objetivos y modernizar abiertamente nuestro sistema educativo, implica también replantear los modelos de evaluación y hacer de la evaluación una cultura, una práctica y un factor de mejora. Por eso se contempla en este documento la creación de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa.

Resumiendo, señorías, este documento para esta futura ley de educación de Andalucía no quiere sino mejorar abiertamente nuestro sistema educativo, modernizarlo, promover el éxito escolar, homologarnos con Europa en el número de titulaciones, incorporar los saberes actuales del siglo XXI, incentivar al profesorado, reforzar al centro educativo y a su dirección, haciéndola más ágil y más eficaz, acercar los servicios educativos a los centros y trabajar en red, tal como están haciendo los modelos más avanzados.

Señorías, con ello, y con el debate que en estos momentos se está produciendo en el sistema educativo, estamos convencidos de que seremos capaces entre todos de proponer a este Parlamento una ley de educación para Andalucía que, como he dicho antes, constituya un motor de desarrollo, además de cultural, económico y social.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Muchas gracias, señora Consejera.

Señorías, iniciamos turno de posicionamiento, y corresponde hacerlo, en primer lugar, al Grupo Parlamentario Andalucista.

Su portavoz, la señora Pinto Orellana, tiene la palabra.

La señora PINTO ORELLANA

—Gracias, señor Presidente.

Desde el Grupo Parlamentario Andalucista, mi compañero Antonio Moreno, refiriéndose a un tema educativo concreto, terminó su intervención diciendo que lo que verdaderamente tenemos que hacer, especialmente desde este órgano de representación del pueblo andaluz, es trabajar para que todo nuestro sistema educativo sea competitivo y sirva para integrar cultural y socialmente a todas las personas residentes en Andalucía.

También desde el Partido Andalucista se ha dicho que para realizar un trabajo conjunto lo primero que tenemos que empezar es por reconocer los problemas actuales de nuestro sistema educativo y solicitar las opiniones de todos los colectivos involucrados en la educación andaluza, ya que nadie mejor que el colectivo de profesionales dedicados a la enseñanza puede saber cuáles son las mejores iniciativas encaminadas a intentar mejorar todo lo concerniente a la calidad del sistema educativo andaluz.

Desde el Partido Andalucista valoramos positivamente que en esta ocasión la Consejería haya trasladado a todos los centros de Andalucía el borrador de la futura ley, para que sea discutido por los distintos sectores que forman la comunidad educativa andaluza.

Esperamos que, cuando se forme el articulado de la ley, éste haya sido consensuado dentro de un gran pacto por la educación y que, por supuesto, recoja

las propuestas más interesantes aportadas por todos los centros educativos.

Ahora bien, como decía anteriormente, por favor, comiencen por reconocer los problemas que tiene nuestro sistema educativo porque, viendo los datos que recoge el documento elaborado por la Consejería, referentes a la evolución de la educación en los últimos años, observamos que parece que en educación no tenemos problemas, sino problemillas. Creemos que unos datos estampados de una manera tan artística, sin permitir que se puedan efectuar comparaciones con los indicadores de otros pueblos de España, no exhibe la verdadera importancia del problema educativo en Andalucía.

Y no olvidemos que los datos estadísticos ofrecidos por el Ministerio de Educación y Ciencia y por el Instituto Nacional de Estadística nos revelan que sí son importantes los problemas educativos en Andalucía.

Quiero recordar a sus señorías las cifras tan preocupantes relacionadas con la educación en Andalucía. Somos la Comunidad con más estudiantes por profesor —la media española del alumno por profesor es de 11'1, mientras que la andaluza es de 12'9—, la que menos invierte por alumno —2.609 euros, frente a 3.447 euros de media nacional—, la que tiene menor tasa de escolarización a los 17 años, la que obtiene peores resultados de graduados —resultados en la selectividad—, la que tiene menor número de graduados en Bachillerato, la que tiene una de las tasas más altas de abandono temprano de la enseñanza —38'7%, siete puntos por encima de la media estatal—, la que posee uno de los mayores porcentajes de centros que necesitan reformas en sus infraestructuras, la que tiene uno de los números más elevados de fracaso escolar, la que sigue teniendo un número excesivamente alto de aulas prefabricadas, las famosas caracolas, de las que todos los años nos dicen desde la Consejería que será el último en el que se instalen, y, a la fecha de hoy, las seguimos teniendo repartidas por todo nuestro territorio.

Su señoría sabe que la lista podría seguir. Pero tampoco creemos, desde nuestro Grupo, que hoy sea el día para entrar a discutir los números negativos de nuestra educación. Lo verdaderamente importante en estos momentos es conseguir que, entre todas las partes implicadas en el proceso de elaboración de la futura Ley de Educación para Andalucía, consigamos llegar a acuerdos que beneficien a nuestros jóvenes. Y tengan por seguro que por parte del Grupo Parlamentario Andalucista no habrá ninguna objeción en trabajar para conseguir la mejor ley posible, ya que esta norma será la encargada de mejorar la formación de los andaluces y andaluzas en un futuro, esperemos que no muy lejano.

Y es que piensen que la educación tiene que ser prioritaria dentro de la política de un país, ya que no existe mejor instrumento de progreso y transformación social para un pueblo que la educación de su gente, de su capital humano.

Nada más, y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Muchas gracias, señora Pinto Orellana.

A continuación, corresponde turno al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. Su portavoz, el señor García Rodríguez, tiene la palabra.

El señor GARCÍA RODRÍGUEZ

—Gracias, señor Presidente.

Señora Consejera, iniciamos hoy lo que pensamos será una serie de debates sobre la futura Ley de Educación de Andalucía, de la cual, por el momento, no conocemos más que un documento-borrador, que, fundamentalmente, lo que contiene es una declaración de principios —usted ha empezado esbozando o describiendo los cinco objetivos que se persiguen—. Y, como tal declaración de principios y formulación de objetivos, son, en su mayoría aceptables y, por tanto, compartidos también por nosotros.

Contiene también este borrador no articulado algunos elementos de preocupación, que intentaré exponer sucintamente a lo largo de mi intervención, con el objetivo de intentar que a lo largo de la redacción del articulado, se disipen estas preocupaciones nuestras —del Grupo que represento, de Izquierda Unida—, y creemos que de una parte importante de la sociedad y de la comunidad educativa. Yo diría la más progresista, la más tradicionalmente progresista.

Ante todo, quisiera lanzarle una pregunta, y que tiene una cierta carga de reto, que es la siguiente: ¿Cuál es el propósito general o el propósito último del Gobierno de la Junta al proponer esta ley? Es decir, ¿vamos a tener una ley propia andaluza, con personalidad propia, característica de Andalucía, o vamos a hacer —como se está haciendo en prácticamente todas las Comunidades Autónomas, o se ha anunciado que se va a hacer— una adaptación de la LOE, bueno, aterrizando en determinados temas, cambiando determinados sustantivos o calificativos, pero, en definitiva, dentro del marco de lo que es la Ley Orgánica de Educación, del que sabemos que no podemos salirnos, pero que ofrece un margen de maniobra —entendemos, suficiente— para que un Gobierno de izquierdas o un Gobierno progresista le dé a la ley específica de su Comunidad Autónoma esa personalidad que nosotros, desde aquí, le reclamamos?

Creemos que Andalucía, en su ley, debe marcar la personalidad que le corresponde a la sociedad andaluza, que se refleja en la composición de esta Cámara; lo contrario sería un cierto chasco, sería un cierto fraude. Hay que recordar que en la tramitación de la LOE —por razones que no voy ahora a resaltar— introdujo de alguna manera su lápiz, digamos, Convergència i Unió, y eso provocó una apertura, digamos, hacia la derecha que entendemos que, dentro del margen que da esta ley, debería corregirse en el futuro.

La segunda gran cuestión que se nos plantea, o que le planteamos, es si realmente está dispuesta esta Consejería —su Consejería, señora Consejera, el Gobierno— a escuchar y debatir. Y no me refiero al debate, que ha sido hasta ahora un debate que ha transcurrido con más pena que gloria en muchos centros, porque en la comunidad educativa andaluza se va acumulando un cierto escepticismo sobre la validez de estos debates y el poco caso que se les hace. Si usted quiere realmente escuchar, si usted quiere un debate productivo en donde queden reflejadas las preocupaciones y las necesidades de la comunidad educativa andaluza, yo le sugiero que haga pasar por los centros no un documento de principios, como ha hecho hasta ahora, sino el articulado, el articulado concreto. Articulado donde deben, señora Consejera, plasmarse las medidas concretas, las herramientas específicas que deben servir para poner en marcha estos grandes principios o estos objetivos que se plantean en el documento de intenciones o borrador que ahora conocemos.

Por tanto —insisto—, que ese articulado sea realmente lo que se debata. Sabemos que hay procedimientos en el Parlamento para escuchar a las organizaciones sociales. Sí, eso está muy bien, debe hacerse; pero entendemos que, por las circunstancias y características de lo que es el sector educativo, en este caso debería aterrizar más y debería permitirse, con los mismos métodos que se han utilizado para este documento concreto, debatir el articulado.

Bien. Dicho esto, tres son las grandes cuestiones que, en principio, nos preocupan, y que lo dejo así, de momento, en espera de un mayor conocimiento, más profundo, cuando conozcamos el articulado. Nos preocupan por una cierta ambigüedad que se deduce de este borrador o de esta declaración de principios.

El primero es que echamos en falta una apuesta clara y específica por la escuela pública, por la educación pública. Se habla de centros educativos en general, centros educativos, pero no hay que olvidar que hay centros educativos públicos y privados, una parte de los cuales pueden ser concertados. Usted sabe que, para nosotros, los centros privados concertados deben desempeñar un papel subsidiario: aquel que les corresponda a donde no llega, digamos, o no pueda llegar, por razones, de alguna manera, temporales, la escuela pública. Nos gustaría ver algo más explícito, que, repito, no encontramos en este documento al respecto.

Otra de las cuestiones que nos sorprenden es que prácticamente se descarta una bajada generalizada de la ratio escolar, especialmente en Secundaria. Sí se habla de una posible autonomía de centros, se esboza la posibilidad de bajadas particularizadas para grupos conflictivos; pero, siendo eso bueno, entendemos que la ratio general —que, por cierto, en Andalucía se interpreta con mucha flexibilidad y se sobrepasa con relativa frecuencia— es un parámetro importante de la calidad del sistema educativo, y entendemos que

en Secundaria debería aceptarse y resolver el desafío de que no supere los veinte alumnos por aula.

Y después vendría el tema del gasto en la inversión, que podemos entender que no esté en un documento de principios, pero que sí debe quedar claro el compromiso de que Andalucía... Ya no nos conformamos, ya no nos conformamos con un tema de PIB, que es muy engañoso —especialmente, como ustedes lo calculan: sumando Ayuntamientos y sumando todo tipo de formación—, sino el gasto por alumno en la educación no universitaria, para entendernos, porque es el ámbito de lo que estamos debatiendo.

Es decir, tiene que haber un compromiso, en esta ley específica, de que Andalucía tiene que abandonar el furgón de cola de las autonomías en gasto por alumno, olvidándonos del PIB, porque sabemos que Comunidades Autónomas, lamentablemente, como Cataluña, con un 2% del PIB o un 3% del PIB, tienen un gasto por alumno superior al que tiene Andalucía.

A partir de ahí, bueno, pues se nos plantean una serie de dudas —lo dejamos en dudas, de momento, en espera de una mayor concreción por parte de la Consejería—, como podría ser, por ejemplo, todo el tema de lo que llaman «medidas de refuerzo», que, como concepto, nos parece importante y nos parece positivo que se introduzca como parte del sistema educativo, pero que no puede quedar al albur de voluntarismos o de voluntariedades o de voluntariados —es decir, de personas que, voluntariamente, se presen a desempeñar esa labor—, o de lo que se llama «seniors», personas ya jubiladas, que durante un par de horas ayudan a los niños y niñas a recuperar las clases o a hacer los deberes. Las medidas de refuerzo tienen que estar absolutamente profesionalizadas, y el apoyo se tiene que dar a través de profesores y profesoras de apoyo.

Bien. Había otra cuestión que nos parece importante, como es todo el tema de la convivencia. Se habla de las aulas de convivencia como una especie de panacea para resolver los problemas —que, como usted sabe, pensamos que, siendo importantes, se está haciendo mucha demagogia con el tema desde algunos sitios, pero, bueno, es un problema y un reto que hay que afrontar—. Y, evidentemente, las aulas de convivencia se tienen que concretar y se tienen que garantizar en cada centro, con la suficiente cercanía a los alumnos y a su familia y con la presencia de profesionales especializados en el tema —llámese por la vía de la intermediación, asistentes sociales, psicopedagogos, etcétera—.

Otra cuestión que en principio nos chirría —y así hay que decirlo— es el tema, el tratamiento que se da a la dirección de los centros. La dirección de los centros... Se vuelve a optar por un modelo, digamos, de designación. Curiosamente, el Partido Socialista, que en su momento optó por abolir el cuerpo de directores, parece que quiere volver al mismo. Pero no sólo en el método de elección nos preocupa, sino en los contenidos. Parece que esta Consejería quiere avanzar hacia una especie de director-gestor-empresario...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Señor García Rodríguez, debe su señoría ir finalizando la intervención.

El señor GARCÍA RODRÍGUEZ

—Sí, señor Presidente. Termino enseguida.

Plantea un modelo de director-gestor con un amplio abanico de competencias, y parece que se olvida de lo que —entendemos— debe ser el fondo democrático de funcionamiento de la escuela. De manera que los directores, los jefes de departamento e incluso las asignaciones docentes se realicen de manera democrática por el propio claustro y por los profesionales.

Naturalmente, son muchos los temas que podríamos empezar a comentar. Tendremos ocasión de hacerlo, seguramente. Ha hablado usted de algunos aspectos, como la Educación Infantil. Ya es hora de que la Educación Infantil 0-3 años se integre inmediatamente en la Consejería de Educación, ya es hora. Y es hora también de que ese reto que plantea el escenario de Lisboa —que para dentro de poco tiempo el 50% de alumnos de 0 a 3 años esté escolarizado— se haga a través de la escuela pública, y no a través de conciertos con la privada.

Y termino con una cuestión que nos parece importante en esta ley, que es el tema de la evaluación. Estamos de acuerdo con la necesidad de evaluar: evaluar centros, evaluar profesores... No necesariamente por el director, sino evaluar de manera objetiva, y no en función de favoritismos. Pero también queremos, y vamos a trabajar, que se evalúe a la propia Consejería de Educación; es decir, se evalúe el sistema educativo en su conjunto.

Los cinco objetivos que usted ha planteado para esta ley deben temporalizarse, deben parametrizarse, de manera que, por los entes que corresponda en su momento, se puedan evaluar y se pueda juzgar si la política global de este Gobierno y de esta Consejería responde a los objetivos que se le planteen desde este Parlamento.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Muchas gracias, señor García Rodríguez.

Señorías, continuamos con el turno de posicionamiento, y corresponde hacerlo, a continuación, al Grupo Parlamentario Popular de Andalucía.

Su portavoz, el señor Pérez López, tiene la palabra.

El señor PÉREZ LÓPEZ

—Gracias, señor Presidente.

Señorías, que Andalucía necesita una ley de educación es algo obvio. Entre otras cosas, nosotros ya lo dijimos hace dos años, recién iniciada la legislatura. Y prueba de ello es que nosotros también, señora Consejera, en los próximos días, vamos a presentar nuestro proyecto de ley.

En segundo lugar, yo creo que ha sido un olvido, porque concitarnos esta tarde a un debate sin enviarnos el texto me parece, cuanto menos, un olvido lamentable, que no es achacable a usted, por supuesto, pero que creo que la Consejería, cuanto menos, tendría que haber enviado a los Grupos parlamentarios el texto de esa futura ley de educación que usted propone.

Y, en tercer lugar, hemos tenido tiempo suficiente para leerlo, para analizarlo, para evaluarlo y, obviamente, para sacar conclusiones.

Y la primera conclusión que nosotros sacamos es que este texto no responde a las necesidades de la escuela andaluza, ni presente ni futura.

En segundo lugar, que no contiene medidas para modernizar el sistema educativo andaluz.

En tercer lugar, porque no aporta novedades importantes y, sobre todo, porque huye de compromisos concretos y efectivos.

En cuarto lugar, señora Consejera, porque incide en la complacencia de lo bien que se ha hecho en Educación y no se asume ningún tipo de responsabilidad después de 22 años de competencias exclusivas en materia educativa.

En quinto lugar, porque es un texto impregnado de la terminología LOGSE, en el cual los pedagogos que le han ayudado a usted a elaborarla me da la impresión de que no han pisado un aula, no conocen los problemas educativos que ahora mismo están candentes y, por supuesto, desconocen las aspiraciones del profesorado andaluz.

En sexto lugar, este texto dirige guiños prácticamente a todo el mundo. Pero, por eso mismo, porque dirige guiños a todo el mundo, cae en evidentes y enormes contradicciones.

Y, por supuesto, señora Consejera, porque para hacer una buena ley primero hay que hacer un diagnóstico certero de la realidad y de la situación. Y nosotros en este texto vemos autocomplacencia, cuando no falacias evidentes, acerca de cómo está el sistema educativo en Andalucía.

Mire, usted dice que en los últimos años se ha producido una importante transformación del sistema educativo andaluz, y luego resulta que la gran transformación es la escolarización. Pues yo le invito a que observe y estudie las tablas que el propio Ministerio de Educación y Ciencia ha dado acerca de la escolarización en Andalucía y en toda España, y vea el lugar que ocupamos. Desde luego, no estamos entre los diez primeros.

En segundo lugar, dice que los centros se han modernizado de forma generalizada. Pues, si se han modernizado de forma generalizada, ustedes no tendrían el Plan Mejor Escuela y, por tanto, el 75% de los centros educativos de Andalucía, obviamente, no necesitarían reformas importantes.

Usted dice que tenemos un sistema moderno porque hay bilingüismo. De 4.622 centros educativos en Andalucía serán bilingües, en 2008, 400. Más del sesenta por ciento de las familias andaluzas no pueden disfrutar de centros educativos en los que se ofertan aula matinal, comedor y actividades extraescolares.

Y, desde luego, lo que es una evidencia también, señora Consejera, en esa diagnosis que usted ha hecho de la realidad andaluza es que, por ejemplo, la gran apuesta de las tecnologías de la información y de la comunicación lo que están haciendo y suponiendo en muchas zonas de Andalucía son brechas digitales y centros educativos de varias categorías. Y, por si esto fuera poco, usted nos anuncia un éxito escolar cuando usted misma, en esos datos que da, admite que en cuarto de ESO no promociona uno de cada cuatro alumnos y el 30% de los alumnos andaluces no supera segundo de Bachillerato. Esos datos vienen ahí también, señora Consejera. Es decir, autocomplacencia.

Y la igualdad de oportunidades de las personas, en este caso de los alumnos, nosotros entendemos que debe primar por encima de cualquier aspecto, sobre todo porque hemos visto que ustedes vuelven a confundir igualdad de oportunidades con igualdad de resultados. Y eso, señora Consejera, desde nuestro punto de vista, es un enorme error.

Mire, nosotros, en este texto —y, sobre todo, haciendo hincapié en los grandes objetivos que usted ha anunciado— vemos y apreciamos una serie de carencias importantes. Pero la más importante, sobre todo, es lo del éxito escolar. Yo creo que es bueno que usted explique qué quiere decir éxito escolar. Si para usted el éxito escolar son más jóvenes con títulos o si, en definitiva, es promoción automática encubierta, o si es excelencia y prestigio de los títulos, significando y suponiendo eso que no se devalúen, señora Consejera. Eso es importante que usted lo explique, porque, si aquí lo importante es que todo el mundo salga con un título debajo del brazo, flaco favor le hace usted a la educación en Andalucía.

Yo creo que es muy importante que el éxito escolar, por supuesto, vaya ligado a otros aspectos, que contemple las necesidades educativas especiales, que, por supuesto, haya actuaciones curriculares, pero también que la formación y preparación necesaria en los alumnos andaluces les catapulte, obviamente, a competir en igualdad de condiciones con sus homónimos en Europa. Yo creo que eso es fundamental. Los títulos deben servir para algo, y no para colgarlos, sino, sobre todo, para que ese título conlleve una formación, una preparación y, desde luego, una adaptación al mercado de trabajo y a competir en igualdad de condiciones con cualquier país europeo y, en este caso, con cualquier persona del ámbito europeo.

Por tanto, con el éxito escolar creo que volvemos a la LOGSE, a que todo el mundo promociona y a que todo el mundo es bueno, pero que, en definitiva, eso va a suponer fracaso social.

Y, desde luego, lo que aquí no vemos por ningún sitio es la necesaria cultura del esfuerzo, señora Con-

sejera. Yo creo —y todos los docentes creemos— que todo aprendizaje requiere esfuerzo y todo esfuerzo necesita motivación. Y esa falta de motivación y la ausencia de esfuerzo dificultan el aprendizaje. Eso es así, señora Consejera. Y si usted le dice al alumno y a la sociedad andaluza que todo el mundo va a tener éxito escolar, usted sencillamente le está engañando, señora Consejera, porque eso no responde a la realidad.

Portanto, desde esa perspectiva, ése es un problema que a nosotros nos preocupa. Como también nos preocupa el que usted, en algo tan fundamental como puede ser el fracaso escolar, casi pase de puntillas. Y como también nos preocupa, señora Consejera, que no haya apuestas decididas y, sobre todo, apuestas contantes y sonantes en materia de financiación, así como en materia de ratios, en donde se aprecia y se leen aspectos sorprendentes, como que la ratio no es un valor de calidad añadida del sistema, o la sustitución de bajas, o cómo van a desarrollarse, o qué concepto tiene usted de centro educativo.

Yo creo que también es importante que nosotros analicemos qué tipo de centro educativo necesitamos, cómo debe ser su funcionamiento, su gestión, su dirección y, sobre todo, la seguridad jurídica a la hora de crear centros educativos y mantenerlos en perfecto estado.

Otro aspecto que nosotros apreciamos es que hay lagunas importantes respecto al profesorado y su papel fundamental. Nosotros aquí, de verdad, hemos echado en falta una relación específica, mucho más certera, acerca de cuáles son las necesidades que tiene ese profesorado y cómo ustedes las van a mejorar. Y, desde luego, nosotros no estamos de acuerdo con algunos planteamientos que usted hace en este texto, en donde traza una línea divisoria entre buenos docentes y malos docentes. Buenos docentes parecen ser que son los que innovan, e innovar parece ser que son los que están muy cerca de la Administración educativa; y malos docentes, según ustedes, son los que se dedican a dar sus clases y no se preocupan por plantear innovación y otras mejoras en el sistema educativo.

Y a lo mejor habría que plantearse si es que estos docentes están quemados, si están hastiados o si de verdad han bajado los brazos ante la falta de respuesta del sistema educativo andaluz y, concretamente, ante la falta de respuesta de su Consejería, señora Consejera.

Además de esto, señora Consejera, nosotros entendemos que potenciar las buenas prácticas docentes con incentivos económicos y profesionales está bien, pero ¿qué son buenas prácticas docentes, señora Consejera? ¿El buen profesor, para usted...?

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Señor Pérez López, debe su señoría ir finalizando la intervención.

El señor PÉREZ LÓPEZ

—Sí. Acabo, con su benevolencia, brevemente.

¿Las buenas prácticas docentes, o el buen profesor, señora Consejera, es aquel que sigue ciegamente las directrices que marca la Consejería? Es decir, ¿no van a haber más Gonzalos Guíjarros en el sistema educativo? ¿El buen docente va a ser aquel que no hace crítica ante la situación que se puede vivir en un centro educativo, señora Consejera? Yo creo que eso sería bueno que se revisara y, sobre todo, que algunos aspectos que inducen a determinados errores puedan ser subsanados, para que todos quedemos tranquilos y, sobre todo, contemplemos de verdad cuáles son los objetivos de su Consejería.

Nosotros, señora Consejera, entendemos que Andalucía necesita cinco grandes retos: El reto de la calidad para todos, y también para el mundo rural, señora Consejera; esfuerzo y exigencia; excelencia educativa, señora Consejera —la palabra «excelencia» tiene que salir y aparecer en este texto—, e igualdad de oportunidades, así como tampoco renunciar a un sistema propio de becas, señora Consejera —cosa que tampoco vemos en este texto—. Hay que incidir en el profesorado y su papel fundamental, cosa que tampoco apreciamos—...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Señor Pérez López, debe su señoría finalizar la intervención.

El señor PÉREZ LÓPEZ

—Y por último, el tema de la evaluación. Una evaluación que no acuda a elementos externos, de verdad, haría un flaco favor al sistema educativo andaluz.

Y, por último, señora Consejera, nuestro Grupo está dispuesto a dialogar y a hablar sobre este texto. Pero, desde luego, sí le anticipo que este texto tiene que sufrir una gran modificación para que nosotros podamos apoyarlo.

Nada más, y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Muchas gracias, señor Pérez López.

Continuamos con el turno de posicionamiento, y corresponde hacerlo, a continuación, al Grupo Parlamentario Socialista.

Su portavoz, la señora Carrillo Pérez, tiene la palabra.

La señora CARRILLO PÉREZ

—Gracias, señor Presidente. Señoría. Señora Consejera.

El Grupo Parlamentario Socialista quiere felicitar a su equipo, a usted y al Gobierno andaluz por este documento, y también por la exposición que usted ha hecho. Ha demostrado una vez más..., iba a decir un símil de la escuela: no sólo se lo sabe, sino que también se lo cree. Y la felicitamos por ello.

La finalidad de este documento a debate, como usted ha dicho, es la elaboración de ese proyecto de ley de educación andaluza que ya anunció aquí el Presidente de la Junta de Andalucía el año pasado, en junio del año pasado, en el debate de la Comunidad. Es un compromiso, pues, del Gobierno andaluz, y es un compromiso que se está cumpliendo.

Pero si hoy estamos aquí debatiendo esta iniciativa es posible gracias a que tanto en el Gobierno de la Nación como aquí en Andalucía gobierna el Partido Socialista Obrero Español. Porque si el Partido Popular gobernara en la Nación con su ley de calidad, la ley de calidad no permitía a las Comunidades Autónomas tener esa ley de autonomía de educación, y casi seguro que si gobernara aquí en Andalucía, por supuesto, tampoco. Aunque, bueno, afortunadamente, no se da ninguna de las dos cosas.

La verdad es que me vuelve a sorprender el portavoz del Grupo Popular con..., yo le llamo una nueva incoherencia, porque hace poco hemos visto aquí que Estatuto no, admisión a trámite no, pero luego sí quieren debatir. Y la ley de calidad no permitía una ley autonómica, y ahora nos anuncian que van a hacer una propuesta de ley. La verdad es que cada día, por lo menos a ésta que les habla, le sorprende cada vez más.

Señora Consejera, para el Grupo Socialista este documento está muy acertado, no sólo en el fondo, que usted lo ha expuesto muy bien, sino también en la forma. Hay veces que a este aspecto, el de la forma, no se le da importancia, y tiene mucha. Seguro que hubiera sido mucho más favorecedor para la Consejería elaborar un documento en el que sólo aparecieran los principios básicos de la futura ley, los elementos del sistema educativo, la estructura, la organización y la evaluación educativa. Pero no. El trabajo que ha elaborado su Consejería es valiente, completo y enriquecedor, y se hace un análisis histórico de la educación en Andalucía, sobre todo en los últimos diez años, en el que no sólo se reconoce que se han superado retrasos históricos en nuestra Comunidad Autónoma y que ha habido avances importantes, sino que también se reconocen los déficit: que hay fracaso escolar, que hay problemas de aprendizaje que es preciso corregir, porque, como todos sabemos, nuestra sociedad actual exige esos nuevos retos educativos ligados a una enseñanza de mejor calidad para todas las generaciones.

Luego, aunque otros portavoces han dicho que es un documento complaciente, el Grupo Socialista considera que no. Y, como usted ha dicho y ha expuesto muy bien, se han marcado cinco objetivos, que usted ha detallado y que, por supuesto, no voy a repetir.

Ya he dicho que el Grupo Socialista valora muy positivamente el documento, y es un documento a

debate. Y vuelvo a resaltarlo: documento a debate. Primero, un documento a debate, y luego la ley.

Y me gustaría destacar, aunque todo los valoramos positivamente, algunos aspectos, tal vez porque han sido muy demandados por la comunidad educativa y también porque han sido motivo de iniciativas que sobre todo el Grupo Parlamentario Socialista ha presentado en esta Cámara. Y en líneas generales son: la autonomía, la descentralización, la participación y la convivencia. ¡Cuánto se ha hablado en esta Cámara de convivencia! Y aparece en ella como elemento educativo, y no como conflicto, aunque algunos quieran verle la parte de conflicto y no la de elemento educativo.

Y también destacar la apuesta por la evaluación. El crear esa Agencia Andaluza de Evaluación Educativa consideramos que es importantísimo. Así que la educación, hemos visto, tanto para los socialistas como para el Gobierno andaluz, es una prioridad, y éste es un ejemplo. Un ejemplo no sólo por este documento, sino también —y quiero recordar el tratamiento que de la educación se da— en la reforma del Estatuto de Autonomía, aprobado por el Parlamento de Andalucía y que no fue apoyado por algunos Grupos políticos.

La segunda modernización que el Partido Socialista está logrando en Andalucía, y el Gobierno andaluz, también va a llegar plenamente a nuestro sistema educativo. Para ello, como método de trabajo, su Consejería, frente a la imposición, la desatención y el rechazo del consenso, ha aplicado una forma diferente; es la forma que nos identifica a los socialistas, esa forma diferente de trabajar, basada en el diálogo, el respeto mutuo y la voluntad de acuerdo.

El Partido Popular —y no se nos puede olvidar— cuando gobernaba utilizó su mayoría absoluta para dar paso a una auténtica contrarreforma educativa. El desprecio al diálogo y al consenso, imponiendo su reforma contra la opinión de las Comunidades Autónomas, de los sindicatos, practicando incluso el insulto y la descalificación contra quien discrepa, ya sean estudiantes, agentes sociales, otros Grupos políticos. Y ése es el método de trabajo con el que gobernaron. Ejemplo de esta forma de gobernar, usted lo ha recordado aquí, es el acuerdo por la educación en Andalucía, suscrito con las organizaciones sindicales UGT, Comisiones Obreras y la Confederación de Empresarios.

Y también, por otro lado, es esa apertura de amplio debate entre toda la comunidad educativa sobre esta futura ley de educación. Hasta tal punto, que desde la propia Viceconsejería, mediante una resolución del 3 de abril, se establece el procedimiento por el que los centros educativos docentes pueden hacer todas sus aportaciones y sugerencias. Señorías, si no se abre el proceso de debate nunca va a haber diálogo, y sin éste no se podrá llegar a ningún acuerdo.

El Gobierno andaluz sabe que es un momento histórico para la educación en Andalucía, y quiere —y lo ha demostrado con este documento y con su modelo de trabajo— que la comunidad educativa no sólo participe, sino que sea la protagonista y decida sobre los cambios que necesita nuestra educación.

Para mejorar tal sistema será necesario el esfuerzo de todos: como usted muy bien ha dicho, primero, de la Administración educativa, pero, segundo e igual de importante, de todos los actores que participan en la misma, si queremos que la ley sea de todos y de todas.

Señora Consejera, el Grupo parlamentario comparte con usted que este documento que hoy usted nos ha presentado es un punto de partida muy positivo hacia el nuevo sistema educativo que Andalucía necesita y hacia una ley que consolide un proyecto particular y propio, acorde con el modelo común trazado por España, y leo palabras textuales. Aquí algún portavoz ha dicho que si va a ser un modelo, un proyecto particular y propio, o va a ser una copia de la Ley de Educación; tal vez es que no han estado atentos.

Consideramos que se están poniendo todos los cimientos para consolidar definitivamente la educación en el motor de ese desarrollo económico, social y cultural que usted ha dicho.

Y también estamos seguros de que se enriquecerá a través del debate que su Consejería ha abierto, y luego en el posterior debate parlamentario, también muy importante. Pues, señorías, sólo a través de este diálogo es como podemos conseguir que la nueva ley que nazca sea finalmente de todos y de todas. Y, como dice el título, que sea un compromiso compartido y no algo individual o impuesto, y porque los nuevos retos y objetivos educativos han de ser un empeño colectivo para que sean posibles.

El Grupo Socialista apuesta ahora, y lo ha hecho siempre, por el diálogo y también por el consenso. Y les aseguro, señorías, que, llegado el momento, mi Grupo, el Grupo Parlamentario Socialista, hará todo lo posible para alcanzar ese acuerdo común con toda la comunidad educativa y con los Grupos políticos. Pero, para consolidar ese consenso, sólo se requiere una mínima disposición, una actitud abierta, el abandono del no incondicional y un deseo de participación constructiva.

Con la Ley Orgánica de Educación, el Grupo Socialista realizó un gran esfuerzo, así como la mayoría de los Grupos políticos; pero, lamentablemente, todos los esfuerzos que se hicieron en la Ley Orgánica de Educación para atraer el respaldo del Partido Popular no dieron su fruto. El Grupo Socialista espera que el Partido Popular de Andalucía, en cuanto a la Ley de Educación Andaluza se refiere, no tenga la orden de su dirección nacional de oponerse a cualquier reforma o ley que venga propuesta por el Partido Socialista Obrero Español, como ha ocurrido recientemente con el Estatuto de Autonomía. Y no olviden sus señorías que el Estatuto es el mejor instrumento para el progreso y el bienestar de la sociedad andaluza, y, por ende, para la educación de los ciudadanos y ciudadanas de esta Comunidad Autónoma.

Y, como siempre me gusta ser positiva, yo creo que, con el esfuerzo de todos, seremos capaces de alcanzar esa ley que usted cree y quiere llevar a cabo, esa ley de mejora de los resultados escolares, la del éxito escolar, la de la homologación con Europa, la

de los saberes del siglo XXI, que refuerza el atractivo de la profesión docente, que pone al centro educativo en el corazón del sistema educativo, que refuerza esa dirección y gobierno de los centros, que descentraliza, y además es la ley de la corresponsabilidad.

Muchas gracias.

[Aplausos.]

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Muchas gracias, señora Carrillo Pérez.

Para cerrar el debate, tiene turno la excelentísima señora Consejera de Educación.

Señora Consejera, tiene su señoría la palabra.

La señora CONSEJERA DE EDUCACIÓN

—Gracias, señor Presidente.

Gracias también a los Grupos, como siempre, por sus aportaciones; aún estamos en tiempo de debate, siempre estamos en tiempo de debate en este Parlamento. Además, debatiremos —espero— largamente esta ley; precisamente, estamos todavía en este mes de mayo en el que los centros educativos están debatiendo este documento. Por lo tanto, la posibilidad abierta de debate, de diálogo, de acuerdo social amplio también pretende que ha de tener su reflejo en este Parlamento, así es que gracias a todos por las aportaciones y por las reflexiones que han hecho en torno a este documento. Porque de lo que se trata es de esto; ésta no es la propuesta todavía que se ha traído a este Parlamento como ley, sino que es un documento, reitero, para debatir, para reflexionar y para mejorar. Y, por lo tanto, las aportaciones, las dudas, todas las cuestiones que aquí se han planteado, no les quepa a ustedes la menor duda de que van a ser tenidas en cuenta por parte de esta Consejera, de esta Consejería, para mejorar y para pulir esa ley, el articulado de la ley, al que pronto nos vamos a dedicar.

Gracias, particularmente, al Grupo Parlamentario Socialista por su felicitación, por su apoyo; pero, lógicamente, también porque, siempre lo señalo, es el Partido Socialista el que está sustentando no sólo al Gobierno, sino a todas las propuestas educativas del Gobierno, y, lógicamente, hay una confluencia en todos los presupuestos educativos que en este documento se plantean y también en las políticas educativas de la Junta.

En cualquier caso, señorías, se plantean una serie de cuestiones por parte de los Grupos que, de la manera más sucinta posible, intentaré, por lo menos, contestar o esbozar.

La señora Pinto, del Partido Andalucista, hacía una valoración positiva del proceso que estamos siguiendo de debate abierto al conjunto de los centros educativos, y, bueno, yo agradezco esa felicitación y la disponibilidad que usted y su Grupo están planteando

o manifestando a esta Consejería para intentar hacer entre todos la mejor ley de educación posible para Andalucía.

Usted señala en su intervención algunas cuestiones relativas al análisis, al diagnóstico que se ha hecho en este documento; en fin, discrepa de él. Yo únicamente le voy a hacer una pequeña alusión a algo que me parece de interés. Lo que hemos pretendido ahí es hacer una valoración de lo hecho por Andalucía en los últimos años. Generalmente, se habla de un año, de que ésta es la situación, y lo que hemos querido es, simplemente, valorar —porque creo que forma parte de lo que Andalucía colectivamente ha hecho en materia educativa— de dónde partíamos hace diez años y en dónde estamos ahora. Y cuando se analiza que hace diez años la escolarización de los niños de tres años era bastante reducida y hoy está al ciento por ciento, todos nos podemos sentir satisfechos. Cuando analizamos los porcentajes que teníamos de profesorado en relación con alumnado hace diez años y ahora, creo que colectivamente nos podemos sentir satisfechos.

Es decir, no estamos diciendo: tenemos un magnífico sistema educativo, sin problemas. En absoluto. Lo que sí creo que merece la pena valorar por todos es la evolución que Andalucía ha tenido en materia educativa y que, además, está en la base del desarrollo que Andalucía, en estos últimos años, está teniendo en materia económica, en materia social y en materia cultural. Por lo tanto, reconozcamos esa evolución, que es fruto no sólo de la política educativa del Gobierno andaluz, sino del esfuerzo también compartido por parte de muchos sectores.

Señor García, señala usted, y también se lo agradezco, que son objetivos compartidos. Y tiene usted elementos de preocupación; tampoco es éste el momento de que entremos en un debate con profundidad sobre todos los elementos de preocupación que usted señala, pero sí que, al menos, le voy a comentar algunas cuestiones.

Ley particular y propia, en el marco del modelo común educativo que hay para España y que ha fijado la Ley Orgánica de Educación. Modelo particular y propio dentro del modelo común. Pero es cierto que la Ley Orgánica de Educación tiene algo que las anteriores no tenían, y es que fija lo que es básico para el conjunto de las Comunidades Autónomas y aquello que no lo es. Por lo tanto, en todo aquello que no es básico y que, por lo tanto, la Comunidad Autónoma puede utilizar para mejorar su sistema educativo, no le quepa ninguna duda de que lo vamos a hacer. Por eso hablamos de un modelo particular y propio.

Hace usted también una alusión a que escuchemos y debatamos. Mire, señoría, eso es no sólo lo que estamos haciendo en estos dos meses con toda la comunidad educativa, sino lo que venimos haciendo durante mucho tiempo y, particularmente, en esta legislatura. Pregúntesele, si no, a los directores de los institutos. Cuando hemos debatido con ellos la necesidad de que ellos dispusieran de cantidades para el mantenimiento y de una reducción en su ho-

rario para atender mejor la dirección, la Consejería se comprometió con ellos a que esas cantidades estarían en una fecha determinada. Las cantidades, señorías, las saben los directores y las sabe el profesorado; lo comprometido con ellos se ha cumplido.

Por lo tanto, es bueno que le demos importancia al debate que ellos también realizan, y que no se infravalore diciendo: bueno, es un debate que tiene algunas características no muy claras.

Bien, no sólo hay principios en este documento, señorías, sino hay medidas, medidas muy concretas sobre profesorado, sobre competencias clave, sobre diversidad, sobre zonas y redes, el instituto de las enseñanzas artísticas superiores, la agencia de la evaluación... No hemos presentado un documento sin medidas, hemos presentado un documento con principios, pero hemos presentado también medidas, y además muy novedosas, en nuestro sistema educativo. Nuestra apuesta por el servicio público educativo creo que es manifiesta.

Y, bueno, usted debate, y me parece lógico, y lo están haciendo además los centros educativos, acerca del modelo de centro o del modelo de dirección. Pero lo que nosotros estamos planteando es que más autonomía de los centros implica más competencias; y las competencias las tiene que tener el equipo directivo, el director. Eso va unido a control social, a más eficacia, y jamás va a estar reñido —y ése es nuestro planteamiento— con más democracia. Que haya competencias por parte de los directores no implica en ningún momento, y más eficacia y más agilidad en la gestión, que se vaya a limitar la democracia.

En cualquier caso, señoría, le reitero lo que he dicho al comienzo de esta intervención: de lo que estamos hablando es de propuestas, y, por supuesto, todas las dudas que usted ha señalado aquí, u otras que nos quiera hacer, pues serán tenidas en cuenta en la redacción definitiva que hagamos de la ley.

El señor Pérez, del Partido Popular. Pues, señor Pérez, me da la impresión de que ha venido usted con el guión viejo. Se ha traído usted el guión de los últimos años. Da la impresión de que no ha leído el texto o que no lo haya querido comprender, o que ni siquiera quiera aceptar lo que ahí se propone, porque me da la impresión de que usted mismo es consciente de que la propuesta que la Consejería está haciendo es realmente una propuesta novedosa, innovadora, de modernización, de apuesta por la mejora del sistema educativo. Pero, como la actitud que el Partido Popular tiene es todo no, pues se ha tenido usted que traer el guión que ya tiene de otras comparecencias, y traerlo y expresarlo una vez más.

Porque llama la atención esta propuesta que ustedes hacen, ya que dicen: «No responde a las necesidades, no moderniza, no es novedosa, tiene un lenguaje LOGSE». Pues, señoría, léase la estrategia de Lisboa, de la Unión Europea; léase lo que la Unión Europea habla de competencias clave; léase, señoría, todas las últimas resoluciones que en materia de educación ha hecho la Unión Europea, y verá usted el lenguaje de Europa plasmado en este documento. Si

Europa resulta que se inspiró en la LOGSE para hacer sus documentos, pues probablemente algo tendría de bueno la LOGSE cuando, al parecer, la propia Unión Europea se ha basado en ella.

No solamente Europa, sino en este documento se han vertido todas las propuestas y análisis del acuerdo estratégico por la educación firmado por la Consejería, Comisiones Obreras, UGT y la Confederación de Empresarios de Andalucía. Probablemente, tampoco estos sindicatos y la CEA tienen propuestas innovadoras.

Y en este documento están recogidas las aportaciones que los directores y directoras, en las anteriores reuniones que esta Consejería y su equipo han mantenido con los directores, han hecho en materia de dirección, de centros, de zonas, etcétera.

Por lo tanto, si usted dice que no hay nada nuevo, que no hay modernización, que no hay novedades, que todo es complacencia, más bien, señoría, lo que a mí me lleva a pensar su análisis es que ustedes profundizan en su aislamiento y en su soledad, alejados de todo lo que son las organizaciones que en el ámbito educativo están trabajando, se están alejando de cuáles son los presupuestos educativos de Europa, las propuestas y las medidas, y están absolutamente aislados. Creo, señoría, que eso es lo que le lleva a hacer y a anunciar aquí, que ha sido su primera intervención cuando ha subido a esta tribuna, que van a traer una ley de educación propia. Están en su derecho, lógicamente.

La señora PRESIDENTA

—Señora Consejera, debe terminar, por favor.

La señora CONSEJERA DE EDUCACIÓN

—Voy a terminando, señora Presidenta.

Lo que sí es cierto es que cuando la comunidad educativa está debatiendo el documento que ha elaborado la Consejería de Educación, cuando las organizaciones sindicales están debatiendo ese documento, cuando nos estamos reuniendo con las organizaciones empresariales, cuando el documento está a debate, ustedes, de antemano, niegan la posibilidad del consenso, sin conocer ni siquiera el artículado de la ley, sin conocer qué propuesta definitiva es la que hacemos, ustedes se adelantan y dicen: no queremos el consenso y vamos a hacer una ley nosotros, al margen de todos.

Señoría, usted señalaba al final una serie de retos: calidad para todos. Bienvenidos, porque eso es lo que esta Consejería estuvo sosteniendo en la legislatura pasada. Igualdad de oportunidades, que eso es lo que esta Consejera defendió aquí y en Madrid. Y becas, porque, efectivamente, es verdad que las becas en Andalucía sufrieron un recorte en la anterior legislatura. Pero bienvenidos, bienvenidos, señoría, a la calidad para todos, bienvenidos a la igualdad de oportunidades,

y desde aquí, señoría, estaremos dispuestos, desde la Consejería de Educación, a hablar con ustedes, como estamos hablando con todos, para lograr el acuerdo también con ustedes.

Muchas gracias.

[Aplausos.]

Comparecencia 7-06/APP-000088, de la Consejera de Obras Públicas y Transportes, a fin de informar sobre el fraude en la adquisición de viviendas de protección oficial.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Consejera.

La siguiente comparecencia, propuesta por el Grupo Popular de Andalucía, se solicita a fin de que la excelentísima señora Consejera de Obras Públicas y Transportes informe sobre el fraude en la adquisición de viviendas de protección oficial.

La señora Consejera de Obras Públicas y Transportes, señora Gutiérrez, tiene la palabra.

La señora CONSEJERA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

—Sí, señora Presidenta. Señorías.

Comparezco ante el Pleno de esta Cámara, a petición del Grupo Parlamentario Popular, para informar sobre el fraude en las viviendas de protección oficial.

Señorías, como saben, el marco básico de regulación de las viviendas protegidas, desde el año 1978, responde a una política social impulsada por las Administraciones públicas para facilitar el acceso a una vivienda digna a los ciudadanos, en cumplimiento del mandato constitucional. De este modo, la vivienda protegida se ha convertido en un medio común, gracias al cual amplias capas sociales de recursos limitados pueden acceder a una vivienda. La norma básica que ha regido la vivienda protegida desde esta fecha, y que se perfecciona e incorpora como acervo legislativo la nueva Ley de Vivienda Protegida y Suelo, y sobre la que ha existido un amplio consenso social y político, ha sido el soporte básico para impulsar los distintos planes de vivienda y suelo adaptados a las situaciones económicas y sociales del momento.

Y ese acervo normativo se refiere, en primer lugar, a que la vivienda protegida debe tener unos estándares de calidad; en segundo lugar, a que el precio del módulo está fijado por decreto; en tercer lugar, que la vivienda protegida debe destinarse a vivienda habitual y permanente; que el beneficiario y adjudicatario de la vivienda debe cumplir unos requisitos establecidos en los programas respectivos, y además que hay una serie de derechos y obligaciones de los beneficiarios, en función del programa correspondiente, así como

obligaciones de comunicación, dado que esto es un mercado regulado y tutelado por la Administración.

Por lo tanto, para hablar del fraude por el que preguntan sus señorías, voy a referirme a los bloques de materias que son la mayor preocupación ciudadana y donde ha venido actuando la Administración.

Empezar diciendo que el control del fraude no solamente consiste en el control que realiza la propia Administración, sino una colaboración permanente con interlocutores sociales, promotores públicos y privados, interlocutores económicos, asociaciones de consumidores y usuarios y vecinos, y, por lo tanto, también Administraciones, tanto autonómica como Ayuntamientos. Estos trabajos nos han permitido identificar a lo largo de los años distintas situaciones de fraude que había que abordar, que han ido permitiendo distintos cambios normativos para permitir la lucha contra el fraude.

Hay, para resumirles, dada la complejidad de las situaciones que pueden plantearse, cuatro supuestos básicos de grupos de fraude. El primero se refiere, precisamente, al tipo de control a la calidad de la vivienda, como he dicho antes, la calidad de la vivienda protegida en el proceso de construcción, y éste ha sido el principal problema de queja de usuarios y consumidores, y denuncias existentes en relación con el fraude en la vivienda protegida. Reclamaciones que se centran en aspectos como incumplimiento de memoria de calidades, de proyectos, de efectos constructivos, etcétera.

Un segundo bloque se refiere al sobreprecio que cobraba, diría yo, el adjudicatario, sobre todo de promociones privadas, en relación con viviendas protegidas.

Un tercer grupo de situaciones de fraude que afectaba al propio uso de la vivienda protegida: no se hacía el uso de vivienda protegida para dedicarla a vivienda habitual y permanente, que es la principal función que tiene una vivienda protegida.

Y en cuarto lugar situaríamos lo que son una serie de incumplimientos administrativos, que son obligaciones que tienen los beneficiarios, según los programas, y que han de comunicar a la Administración, como son transmisiones, reformas, etcétera.

Bien. Voy a pasar por cada uno de estos cuatro aspectos, para ver exactamente en qué situación nos encontramos en relación con el control del fraude.

En primer lugar, con respecto a la calidad, el proceso de calidad. Hay un amplio proceso, que se ha venido negociando con promotores, con agentes económicos y sociales, con usuarios y consumidores, donde se ha buscado siempre el equilibrio del control de la calidad de la construcción y, al mismo tiempo, la agilidad en la gestión. Básicamente, los controles son desde el momento de la calificación provisional, que se refiere a un acto administrativo que reconoce la situación de vivienda protegida que cumple con los requisitos constructivos, urbanísticos, de superficie, del programa al que se acoge esa promoción. El promotor, además, acompaña con toda una serie de documentación para la calificación provisional, acom-

pañando de documentos acreditativos, básicamente identificativos, de certificación del Ayuntamiento, temas urbanísticos, de proyecto, etcétera. Y, sobre todo, de identificación del programa al cual se acoge el proyecto de referencia, que tiene una financiación específica y una situación determinada, según, también, distinto tipo de beneficiario.

En caso de que exista modificación, es necesaria la presentación, para la ejecución del nuevo proyecto, de las oportunas autorizaciones por parte de la Administración, y, por lo tanto, debe haber una solicitud previa por parte del promotor.

Para obtener la calificación definitiva, el promotor debe ejecutar la obra en el plazo previsto y, lógicamente, presentar toda una serie de documentos: licencia de primera ocupación, proyecto de ejecución con visado del colegio correspondiente; es decir, que sí debe existir el proyecto correspondiente, el certificado final de obras, las pólizas de seguro, etcétera. Y, además, debe presentar todos los visados contractuales, con los futuros beneficiarios de esa vivienda protegida. Es en ese momento donde la Administración hace el doble control: de la calidad de la vivienda y, además, identifica perfectamente el cumplimiento de los beneficiarios y de los contratos que propone el promotor, y que se ajustan a la normativa vigente. Todo esto es, lógicamente, previo a la calificación definitiva, que debe comprobar todo estos extremos.

Y a partir de ahí se hace una resolución motivada para posibilitar, en caso de que fuese negativa —normalmente es positiva—, las reclamaciones pertinentes.

A estos temas hay que añadir que se ha hecho un esfuerzo amplio. Luego, en la réplica, si ustedes están interesados, podemos hablar de cifras. Lo que sí les puedo decir es que aquí se ha avanzado bastante en el control de la calidad y en el tema de beneficiarios. Y, además, nuevamente, ha habido una disposición, como la del Código Técnico de Edificación, que incide nuevamente en el tema de la calidad. En la Consejería, como saben, está ya el anteproyecto de Ley de Calidad de la Vivienda que próximamente vendrá a este Parlamento, que se refiere, también, a atajar cualquier tipo de fraude en el tema de la calidad de la vivienda.

El segundo bloque de materias al que se ha destinado mayores recursos para el control del fraude ha sido, precisamente, al fraude en el sobreprecio que se cobraba por algunos promotores privados a la hora de adjudicar la vivienda.

Como saben sus señorías, antes de la aplicación del IV Plan Andaluz de Vivienda, el sistema de adjudicación era triple: Primero, la vivienda pública se adjudicaba en función de un decreto, con un baremo, y obligaba a promotores públicos, en el que participaba directamente la Administración con un sistema rígido, que luego fue modificado por petición del Defensor del Pueblo.

En segundo lugar, la vivienda protegida de promoción pública se hacía teniendo en cuenta la fecha de solicitud en el registro y, a su vez, con un sistema de baremación.

Y en tercer lugar, la vivienda de promoción privada, que era el propio promotor el que hacía la selección del beneficiario y que a la Administración correspondía —como he dicho antes— la comprobación del visado con las características del beneficiario, y se le comunicaban al beneficiario además, las ayudas que le podían corresponder en función del programa a que se refería.

Lo que puedo decirles es que, en un momento determinado, el sobreprecio en la vivienda de promoción privada venía condicionado porque el propio promotor —según nos comentaban o según denunciaban los consumidores— era el que elegía al beneficiario y le obligaba a un sobreprecio, en aquellos supuestos donde se producía fraude.

Es de agradecer que la propia FADECO y los propios sindicatos y empresarios dieran la voz de alarma en relación con esta situación de fraude, de tal manera que llegamos a una serie de acuerdos de modificaciones concretas que se incorporan en el IV Plan Andaluz de Vivienda para superar el problema del fraude en la adjudicación. La situación más crítica se produjo, señorías, en el momento del año 2002-2003, que es el momento en el que hay una reducción drástica de los cupos de viviendas protegidas, se reduce la financiación —como todos ustedes saben—, y eso provoca, digamos, pues una situación de tensión en el mercado y, por tanto, una situación de fraude.

Ante ello, hemos acordado con los promotores unos mecanismos de control en dos direcciones básicas: una, ajustar los precios de los módulos de viviendas a los precios de construcción para evitar el fraude, digamos, como consecuencia del sobrecoste en la construcción de la vivienda, y teniendo en cuenta también la evolución del salario. Esta adecuación se hizo, fundamentalmente, en el IV Plan Andaluz de Vivienda. Y, además, se han modificado en el IV Plan Andaluz de Vivienda los sistemas de adjudicación, estableciendo los principios de transparencia, publicidad y concurrencia. De tal manera que ya el sistema no es por orden de solicitud, sino que, a partir del año 2004, se establece un mecanismo de publicidad previa, de información, y se establece un sorteo ante notario para que exista el compromiso que se adquirió entre todos —usuarios, consumidores y promotores— de transparencia, información y concurrencia a la hora de la adjudicación de la vivienda protegida.

**Bien. En este ámbito de fraude, yo creo que ya también se ha superado con creces la situación de alarma producida en un momento determinado, y, bueno, en general, los consumidores plantean que ahora hay menos fraude de estas características.

Un tercer bloque de materias se refiere al control del mal uso de la vivienda. Se produce básicamente cuando hay un uso de la vivienda protegida como segunda residencia, que ya saben que está prohibido, ya que la vivienda protegida debe ser vivienda para primera residencia. Está prohibido que una vivienda protegida lo sea de segunda residencia. Y esta situa-

ción de fraude se producía básicamente en municipios costeros..., y, básicamente, la denuncia venía de los propios vecinos o del Ayuntamiento correspondiente. También hay datos, por si a ustedes les interesa: específicamente, desde el Ayuntamiento de Cádiz se ha planteado, Ayuntamiento de Huelva, etcétera, que plantearon unas situaciones de fraude porque no se destinaba la vivienda al uso que se preveía, y se ha atajado de acuerdo con la legislación vigente.

Y un cuarto grupo de incumplimientos, que se refieren a las comunicaciones de los beneficiarios, en cuanto a las obligaciones que establece la legislación vigente. Básicamente, las comunicaciones que establecía la legislación eran: comunicación en relación con transmisiones y comunicaciones de reforma, exigiendo, tanto en una cosa como en otra, la autorización previa.

Bien. En cuanto a la situación de comunicación por transmisiones, el tema ya se ha resuelto básicamente, gracias a la colaboración de los notarios. Ahora mismo, yo creo que aquí hay una total transparencia en cuanto a información, por parte de la Administración, en cuanto a las situaciones de transmisión, y está perfectamente normalizado con el acuerdo alcanzado con los notarios, en relación con ese sistema de comunicación que, además, no paraliza o no dificulta lo que son las transmisiones que se ajustan a la legalidad. Y, además, existía toda una serie de visados en relación con las reformas.

En este sentido, sí que le puedo decir que el acuerdo que se ha alcanzado con los interlocutores sociales es que hay determinados tipos de reformas que se refieren a actuaciones de vivienda protegida que no dependen tanto de la política de vivienda como de la política urbanística y que, por tanto, el control de una reforma que afecte a la norma urbanística debe controlarse desde el Ayuntamiento, con la licencia de obras, no desde la política de vivienda. Por lo tanto, en este sentido va la modificación del decreto de desarrollo de la ley.

Por lo tanto, lo que le puedo decir, en relación con esta petición de información global que usted ha hecho, cuatro materias básicas: relación de calidad, sobreprecio, uso de segunda residencia y comunicaciones, en los que creo que se ha avanzado sustancialmente.

Lógicamente, cuando se resuelven unos temas, suelen aparecer otros, pero yo entiendo que se ha hecho un esfuerzo. Y quiero agradecer públicamente el esfuerzo, sobre todo, de asociaciones de consumidores, y también de los promotores, que han sido beligerantes a la hora de atajar cualquier situación de fraude conocida.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Consejera de Obras Públicas y Transportes, señora Gutiérrez.

Interviene, a continuación, don Jorge Luis Ramos Aznar, como portavoz del Grupo autor de la iniciativa, del Grupo Popular.

Señor Ramos Aznar, su señoría tiene la palabra.

El señor RAMOS AZNAR

—Gracias, señora Presidenta.

Señora Consejera, con el máximo rigor.

Desde luego, no ha aportado usted un solo dato de la política que su Departamento lleva en relación a algo que, sin duda, flota en el ambiente, y es el fraude que se comete en la vivienda de VPO.

Lo que ha hecho es hacer un repaso sobre los supuestos que contempla la normativa en cuanto al fraude en la calidad de la vivienda, el fraude en el sobreprecio o, incluso, en la procedencia del dinero que se emplea para una vivienda, o de que, incluso, estén por encima los valores de la hipoteca con respecto al valor de la vivienda, o con respecto al uso de la vivienda en el sentido de que el fraude consiste en el incumplimiento de lo que es de obligación en la normativa de vivienda de VPO, que es dedicar la vivienda a residencia permanente, habitual. O, por otro lado, los incumplimientos administrativos que llevan a cabo o que responderían y que justificarían el hecho de que incluso la Junta de Andalucía, en un momento dado, pudiese llevar a cabo un proceso de rescate y de pérdida de los beneficios inherentes a ese titular de una vivienda de VPO.

Yo eso me lo sabía, señora Consejera. Yo eso me lo sabía, y yo esperaba algo más: que me hablase usted de datos concretos, de políticas concretas. Además, por eso le decía al principio que con rigor. Yo creo que de lo que se trata es de tranquilizar a la opinión pública, y es evidente que cualquier persona que escuche o lea los medios de comunicación, o entre en cualquier foro de debate en Internet, desde luego, se asombraría de la multitud de denuncias —algunas, evidentemente, fundamentadas; otras, en modo alguno fundamentadas— en relación a la clara percepción que hay por los ciudadanos de que, efectivamente, hay fraude en el mundo de la vivienda de VPO.

Por eso le decía al principio que con el mayor rigor y posiblemente... Posiblemente, no, con toda seguridad, hago un esfuerzo, porque no quiero hacer juicios de valor con respecto a nada. Yo creo que lo importante es que los ciudadanos —con independencia, señora Consejera, de que se esté o no se esté en la línea política de lo que, sin duda, es la apuesta de su Departamento en relación a la Ley de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, que usted entiende que va a corregir situaciones de fraude— quieren tener la clara percepción de que el principio de igualdad que consagra la Constitución, evidentemente, se lleva a cabo, y se lleva a cabo con todas las garantías. Yo creo que esa percepción —se lo digo con sinceridad— no existe en los ciudadanos en este momento.

En los ciudadanos, en este momento, hay una clara percepción de que hay fraude en la vivienda de VPO, y no sólo en la transmisión de las viviendas, que es lo que usted, a través de La ley de Medidas para la Vivienda y el Suelo, viene a corregir con respecto a la normativa anterior. Porque lo que usted me ha dicho a mí de los cuatro supuestos en cuanto al fraude en la VPO, existían exactamente igual en la normativa anterior a la Ley de Medidas de Vivienda y Suelo; exactamente iguales.

Y, desde luego, son más los supuestos, no solamente en cuanto a la venta, en cuanto a las condiciones de accesibilidad, en cuanto al incumplimiento de sus deberes, es decir, en cuanto a dedicarlo a vivienda permanente, no arrendarla..., que al final resulta que, cuando va un inspector —si es que los hay, que tampoco sé si la Junta los tiene—... Eso es lo que yo quería preguntarle: si resulta que el titular ha fallecido y aquello está a nombre de otro, o porque se han hecho obras que sin duda incumplen la normativa de VPO... Ésas son las cuestiones sobre las cuales yo le quería pedir a usted, exactamente, datos en concreto.

Y, mire, me sorprende muy mucho, porque, sin duda, ante esa percepción que tiene la sociedad de que hay fraude en el mundo de la vivienda VPO, yo creo que la Administración —y yo a usted la considero una persona responsable—, desde luego, la mejor arma que tiene contra eso es la clarificación y dar explicaciones con respecto a eso, para evitar que pueda haber personas que entiendan que se producen desigualdades o que se producen tratos a favor, o que hay permisividad, o que el trato de la Junta puede ser discrecional con respecto a otros, etcétera.

Y lo primero que hice anoche, concretamente, en casa es irme a la página *web* de su Consejería. Y hay una cosa que dice: «buscador». Bueno, pues yo puse: «fraude viviendas de VPO», y dice que no aparece nada, sale aquello de «no se ha encontrado ninguna correspondencia».

Me parece que eso no es bueno, en principio, porque, entre otras cosas, yo creo que esa información tiene que estar y servirla al público, para que, efectivamente, los ciudadanos tengan claro que, efectivamente, hay unas reglas de juego, que esas reglas de juego son para todos iguales y que, además, lo que es más importante: no hay distinciones, no hay discriminaciones, no hay favoritismo, y aquél que incumple la normativa europea pues, simple y llanamente, tiene que asumir sus responsabilidades, que, por otro lado, están tasadas en la normativa.

Y decía que no me he encontrado nada, no me he encontrado nada; sin embargo, buscando en otros sitios, pues sí me encuentro cosas. Me encuentro cosas, por ejemplo, del Ayuntamiento de Madrid, que tiene un servicio de vigilancia específico y que ha hecho 70.000 inspecciones, y ha detectado más de 8.000 actuaciones de fraudes en la VPO; o la propia Comunidad de Madrid, la Comunidad de La

Rioja, la Comunidad de Valencia, la Comunidad de Castilla-La Mancha.

Y, mire, al final, la Junta de Andalucía, ante lo que, sin duda, yo creo —le repito— que es la percepción de todos los políticos —y a mí me parece que en esta intervención estoy siendo medianamente serio, al menos me lo concederá, en el sentido de querer transmitir un mensaje de seriedad, porque yo creo que a los ciudadanos hay que transmitirles un mensaje de seriedad y seguridad—, es curioso, es curioso, pero la Junta de Andalucía cero, cero, cero en información, transparencia y ofrecer datos.

Pero ya no es solamente una percepción que puedan tener los ciudadanos, señora Consejera, o que yo tenga dificultades en encontrar en la página de su Consejería —que yo creo que debería estar—, sino yo creo —y eso sí lo puedo asegurar— que —y no me atrevería a decir que es una labor de obstrucción por su parte—, sin duda, no hay muchas ganas de dar información. Se lo digo con sinceridad. Porque no se trata ya, simple y llanamente, de que usted de oficio ofrezca esa información, ante lo que sin duda puede calificarse como determinada alarma social, al menos en parte, para algunos ciudadanos, aunque se puedan entender que son minoritarios.

Pero es que, concretamente, le decía que, sin poder decirle que usted esté obstruyendo el papel de conocer qué está haciendo la Junta de Andalucía, qué hacía y qué hace en relación al fraude de la VPO, señora Consejera, yo, concretamente a usted, como Consejera de Obras Públicas, le he pedido varias cosas, aunque no se las he pedido hoy, se las pedí hace tres y cuatro meses: Le he pedido las descalificaciones que ha autorizado la Junta de Andalucía, porque me parece que es bueno que eso se sepa. Me parece que es bueno que se sepa que no hay discriminación ni hay trato a favor de nadie, de igual manera que ahora, porque el mecanismo de la descalificación estaba y está, lo que han cambiado son los plazos. Por tanto, me parece que es bueno que eso se sepa y lo tenga la opinión pública. Yo se lo he pedido como Grupo Parlamentario Popular.

Le he planteado también que me diga usted y me dé información en relación a las ventas que se han autorizado de viviendas de protección oficial; tampoco se me ha contestado.

Le he preguntado por las enajenaciones efectuadas por el incumplimiento de las condiciones inherentes al propietario de una vivienda de VPO; es decir, por haberla destinado no a vivienda permanente, por haber hecho obras de reforma o ampliaciones en su casa, con lo cual está desvirtuando la normativa de VPO. Es decir, por todos los casos que están tasados, y tampoco ha contestado usted a esa pregunta.

Le he preguntado también algo que me parece importante, señora Consejera: una de las armas importantes en cuanto a lo que es la nueva etapa de la lucha contra el fraude de vivienda de VPO, según su Consejería y según sus propios portavoces —me refiero del Grupo Parlamentario Socialista—, ha sido el derecho de tanteo y retracto para luchar contra uno

de esos cuatro supuestos de fraude que se dan, y, por tanto, ante la pretensión de un beneficio desorbitado en algo que está sometido a un régimen de protección, sea pública o privada, pues, evidentemente, la Junta de Andalucía ejerce el derecho de tanteo en un precio razonable; otra cosa son los acuerdos a los que puedan ustedes llegar para la determinación del precio a través del reglamento —y voy a la esencia de la cuestión, señora Consejera— y, consiguientemente, se quedan con esa vivienda para poner esa vivienda al servicio de una persona que la necesite. Tampoco me ha contestado.

La gente no sabe, yo no sé, me imagino que nadie sabe en Andalucía cuántas veces ha ejercido el derecho de tanteo y retracto la Junta de Andalucía en los muchísimos años de Gobierno que llevan ustedes aquí y en los muchísimos años que tienen ustedes las competencias plenas en materia de vivienda. Pero es que, además, le digo una cosa: una de las cuestiones que usted ha planteado, cuando yo he criticado la Ley de Medidas para la Vivienda, es que me decía usted, literalmente: «Oiga, es que esto no es nada nuevo, el derecho de tanteo y retracto es una cosa que existe». Naturalmente que existe. Yo siempre he dejado muy claro que lo único que se ha cambiado es el carácter retroactivo, que ahora también se aplica a las viviendas protegidas hechas por promotores privados, y antes solamente eran para los promotores públicos.

Pero, al margen de eso, el derecho de tanteo y retracto naturalmente que existía. Pero yo creo que es bueno también que la opinión pública sepa exactamente cuántas veces ha ejercido su Consejería, el Gobierno de Andalucía, ese derecho de tanteo y retracto.

Yo no quiero pensar que la filosofía de luchar contra el fraude de la vivienda sea de hace diez minutos, sea de ahora simplemente. Me imagino que eso habrá sido, entre otras cosas, su responsabilidad, su obligación como gobernante y del Gobierno de Andalucía, sea del signo que sea. Por tanto, ante el incumplimiento manifiesto de los deberes de un propietario de vivienda de VPO, es evidente que la ley tiene que actuar, y ese mecanismo existía.

Para hacer eso, señora Consejera, también le he preguntado: ¿Qué dinero ha destinado usted a los derechos de tanteo y retracto? Pues tampoco se me ha contestado. Me he ido a los presupuestos de la Junta; tampoco aparece. He intentado comprobar si existe un cuerpo de inspección de viviendas; no existe, lo que existe es un servicio que se ha creado últimamente, creo recordar que en 2005, en el cual también se habla de vivienda, pero realmente en los años anteriores parece que no ha habido, desde luego, mucha inquietud en controlar esos fraudes de vivienda.

Pero es que le digo más: Bueno, a lo mejor es que el problema es falta de recursos. Bueno, es que se va uno a leer lo que dice la Ministra de Vivienda, y dice: «Garantizaré, a través del ICO, el Instituto de Crédito Oficial, que todas las Comunidades Autónomas, para el ejercicio de derecho y tanteo, podrán usar fondos del ICO». Bueno,

pues a mí me gustaría saber si la Junta de Andalucía ha ejercido el derecho, cuántas veces lo ha hecho, en qué sitio, en qué provincia, por qué causa, qué dinero ha destinado a ello. Es decir, yo creo que ése es el mensaje que hay que transmitir a la opinión pública.

Mire, la reinstauración de lo que es la lucha contra el fraude no es algo nuevo. Yo creo que ése es el mensaje que hay que dar, es algo que se lleva a cabo. Y yo, precisamente, lo que quiero es que usted me diga exactamente qué es lo que se ha hecho.

El problema no está, simple y llanamente, señora Consejera, en quedarse en la simple formulación retórica, o en unos principios que uno enuncia —con muy buen criterio, dicho sea de paso, a lo mejor, y con muy buena intención— y que contempla la ley, o en las modificaciones que posteriormente se hacen de la ley, pero que, al final, no se cumplen; yo lo que quiero saber es si se ha hecho una labor efectiva de esa lucha contra el fraude, que eso se tiene que haber traducido en datos, que son los datos que yo le he pedido y usted no ha querido, hasta el momento, contestarnos, y tampoco en su intervención usted se ha servido darlos. Consiguientemente, de eso se trata.

Yo repito, señora Consejera: yo creo que la percepción que tienen los ciudadanos —algunos ciudadanos, evidentemente, ya que no se trata de plantear que todos los ciudadanos tengan una preocupación en relación al tema de la vivienda—, es de que algo no funciona en ese tema, de que puede haber trato a favor, de que hay una posición de discriminación y discrecional por parte de la Junta de Andalucía, que unas cosas sí las acepta y otras no las acepta. Y se podrá decir: «No, es que este clima es el clima propiciado, como consecuencia de un sector de los propietarios de viviendas de VPO, que, como se ven condicionados y se ven afectados como consecuencia de la nueva ley, pues, evidentemente, están planteando acciones cara a que ante la opinión pública parezca que el fraude es un hecho consumado y generalizado».

La señora PRESIDENTA

—Señor Ramos.

El señor RAMOS AZNAR

—Termino, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias.

El señor RAMOS AZNAR

—De eso se trata, señora Consejera, de que seamos capaces de clarificar todas y cada una de las circunstancias cuando hay una denuncia en relación a

un fraude en concreto, por parte de quien sea. Y que, desde luego, no se tenga que actuar como consecuencia o a impulsos de una asociación o de un colectivo de ciudadanos, ni siquiera de un Grupo parlamentario o de un Grupo político, sino que se actúe de oficio, con claridad y transparencia, por parte de usted, que es la Consejera, dando las explicaciones, haciendo las comprobaciones que haya lugar y, naturalmente, ofreciendo esos datos.

A eso me refería yo, señora Consejera —termino, señora Presidenta—, que es el objetivo de mi comparecencia: que usted ofreciera datos reales, que le diese la seguridad a los ciudadanos de que, efectivamente, la lucha contra el fraude no es un tópico, no es una frase, sino es una realidad, porque de lo que se trata es de apoyar a los más necesitados en el acceso a la vivienda.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Ramos Aznar.

La señora Consejera de Obras Públicas y Transportes, señora Gutiérrez, tendrá la palabra a continuación.

Señora Gutiérrez, tiene la palabra.

La señora CONSEJERA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

—Sí, señora Presidenta. Señorita.

Bueno, efectivamente, le he comentado antes que, si usted quería datos, por supuesto, quizás, para una información pormenorizada, la fórmula de petición no es una comparecencia, sino las preguntas y los controles de información. En cualquier caso, dada la limitación de tiempo, le he hecho un resumen para decirle dónde está fundamentalmente el fraude.

El 85% de las denuncias se concentran fundamentalmente en el control de calidad y sobreprecio, porque ahí se concentra el mayor número de reclamaciones. Y ahora le diré un poquito en qué materia.

El destino o falta de destino de uso de la vivienda como vivienda principal, en torno al 2% de las reclamaciones, y los incumplimientos de beneficiarios, en torno al 12% de denuncias y reclamaciones. Bien.

Como le decía, por volumen de temas, la inspección se organiza en volumen de temas y de reclamaciones, y básicamente, como le digo, el tema de la calidad se lleva el 80%; el 80% de las reclamaciones ciudadanas en relación con la vivienda se refieren precisamente a la calidad, y no hay solamente reclamaciones a vivienda protegida, sino a la calidad de la vivienda en general.

Existen denuncias en relación con cláusulas abusivas, falta de información en la venta, folletos publicitarios y carteles informativos que no se ajustan a la realidad, no disponer de hojas de reclamaciones, no formalización de seguros, deficiencia en la construcción, etcétera.

Bien. De todo esto, básicamente, el número de actuaciones en relación con promociones —le hablo de promociones, no de viviendas—, a lo largo del año 2005, se han realizado más de 350 inspecciones y se han abierto expedientes sancionadores a 306 promotoras.

En cuanto a perspectivas de futuro, de perfeccionamiento de normativa, desde luego, el anteproyecto de ley de la calidad va dirigido precisamente a un mayor control y un perfeccionamiento de las sanciones, porque muchas veces el problema es la dificultad de aplicación del ordenamiento jurídico a los supuestos tan dispares de fraude en el proceso constructivo de la vivienda.

Por ello, la próxima ley de calidad de la vivienda que se traerá a esta Cámara insiste en todos los aspectos relacionados no sólo con los aspectos privativos, sino con los aspectos anejos vinculados: los espacios comunitarios, la urbanización, todos los temas, tanto de vivienda libre como de vivienda protegida, la sostenibilidad de la vivienda, las determinaciones urbanísticas, cumplimiento de determinaciones urbanísticas, calidad del entorno, equipamientos que se prometen, lejanía o proximidad de los mismos, distribución equilibrada de tipología de vivienda, etcétera.

Y la propia ley lo que hace es una carta de derechos del usuario, precisamente para garantizar el conjunto de derechos, básicamente, aquí, del usuario, que es la parte débil del contrato.

También hay una serie de cifras y datos, no sé si a usted le interesarán, sobre el tema de sobreprecio. Pero, como veo que a usted lo que más le interesa es el tema de ventas autorizadas, exactamente, le puedo decir las autorizaciones de venta que se han tramitado a lo largo de los años 2004 y 2005. En el caso del año 2004, se solicitaron 2.434 y se concedieron aproximadamente 2.000, porque reunían todos los requisitos de legalidad; y en 2005, se solicitaron 2.500 y se concedieron 2.160.

Le puedo decir por provincias, si a usted le interesa, específicamente, los datos de solicitudes y transmisiones realizadas.

Como le digo, en estos momentos el fraude en cuanto a situaciones de transmisión incorrecta llega al 12% del conjunto de las denuncias que recibimos. Y lo que le puedo decir es que al entrar en funcionamiento la nueva normativa, que se refiere precisamente a la comunicación notarial, pues hemos visto cómo el fraude se ha reducido de forma espectacular en todo lo que es la falta de comunicación previa de las transmisiones —es decir, ahora mismo el fraude en la comunicación de las transmisiones es prácticamente inexistente—, y, además, se ha procedido a una normalización del sistema de comunicación, que ha facilitado que en pocos meses, a través de un sistema y un programa informático, haya un control notarial, un control también del Registro, y nos permita decir que hay un vía clara de lucha contra el fraude a través de estos mecanismos.

Otro aspecto que a usted le puede interesar es el tema de descalificaciones. Yo le pido, por favor, que,

si usted está interesado en todos estos temas, ya se los mandaré por escrito para no cometer ningún error. Si tiene interés en conocer las autorizaciones de venta, también se lo podemos pasar.

Y decirle que lo que hemos modificado, por acuerdo de los interlocutores sociales, es que existían bastantes denuncias en relación con las modificaciones en la edificación. Se ha hecho un análisis de las mismas y básicamente, como le decía antes, se refieren a temas urbanísticos; por lo cual lo que se ha hecho es reconducir el tema del decreto —porque había determinadas comunicaciones que se hacían en el ámbito de vivienda, cuando realmente la competencia y la materia o el incumplimiento o cumplimiento era mucho más una norma urbanística— al tema del control urbanístico y a la licencia de obra que pudiera contar en el propio Ayuntamiento. Estas reformas, cuando suponen ampliación del espacio y están perfectamente autorizadas por la autoridad competente, se incorporan perfectamente y pueden ser valoradas a la hora de una transmisión posterior.

Ésta es la línea que incorpora el decreto que en estos momentos desarrolla la Ley de Vivienda y Suelo.

Muchas gracias, señorías.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Consejera. Señor Ramos Aznar, tiene la palabra.

El señor RAMOS AZNAR

—Señora Consejera...

La señora PRESIDENTA

—Sí. Tiene la palabra, señor Ramos. Discúlpeme, estaba poniendo el tiempo...

El señor RAMOS AZNAR

—Me parece, y perdóneme la expresión, una auténtica osadía la pregunta que usted me ha hecho, diciendo: «No sé si le interesará esto.» ¿Cómo no me va a interesar? Pero si es que le acabo de hacer un listado de cosas que me preocupan, me interesan y para las cuales le estoy diciendo que le he pedido información, y usted no me la ha dado ni me la vuelve a dar ahora. ¿Cómo que a mí no me interesan? Desde luego, lo que me parece que a quien no le interesa ese tema es a usted, señora Consejera. Dicho sea con todo el respeto.

Y, desde luego, me da la impresión de que usted no venía a esta comparecencia para esto. Yo no sé para qué vendría usted, yo creo que a lo mejor para otra cosa, pero desde luego no para esto. Yo sí ve-

nía a esto desde el primer momento: para hablar del fraude generalizado en materia de la VPO. Y todo lo que he sacado es que me ha dado usted un dato de las autorizaciones para venta de 2004 y 2005.

Yo le he hecho a usted un catálogo de peticiones, no ha contestado usted a ninguna. Y lo único que me dice usted es algo que, además, no se sostiene, que es que el fraude en las transmisiones ahora prácticamente es inexistente, como es inexistente el fraude como consecuencia de la nueva normativa.

No, lo que es inexistente son las transmisiones, porque es que se han paralizado al 90%, ¿no? No lo digo yo; yo sé que usted lo que yo diga no me lo va a creer. Le voy a decir lo que dicen los registradores, en fecha 27 de mayo de 2006. Los registradores dicen que la Junta cambiará la deficiente ley de VPO. Me estoy refiriendo ni más ni menos que al Director del Servicio de Estudios del Colegio de Registradores de la Propiedad, Bienes Muebles y Mercantil de España, que, por cierto, es un registrador de Sevilla. Dice: «El registrador»... Aparte de decir que es tan deficiente la Ley de Vivienda y de Medidas, cosa que yo le he dicho mil veces, dicho sea de paso, y que la tienen que ir cambiando sucesivamente; ahora la van a cambiar, pero no a través del cambio de ley, sino a través del reglamento, con lo cual me parece que es un fraude normativo, pero, bueno, como ustedes no hacen caso... Al final dice: «Los registradores dicen que la Junta cambiará la deficiente Ley de VPO». Va a cambiar el reglamento, que es lo que quiere decir.

Pero lo importante es lo que dice al final: «El registrador recalcó que casi no hay transmisiones de vivienda en los Registros de la Propiedad, si bien dijo desconocer si se están vendiendo sin escritura pública y sin recurrir a los Registros».

Es decir, que lo que usted dice, entre otras, es que le iba a dar solución —que era el control notarial y de registro— al fraude en la venta de vivienda de protección oficial, o no se están haciendo ventas, porque, si no, llegarían a los Registros; o, lo que es peor, se está generalizando el fraude y se están haciendo mediante transmisión de contratos privados, con lo cual hay un claro incumplimiento de los deberes del beneficiario de una vivienda de VPO.

Por tanto, señora Consejera, ¿qué me está usted diciendo? ¿Que ha desaparecido el problema? El problema está más grande que estaba. Y la prueba de que está más grande que estaba es que hay una auténtica huida del sector de la vivienda de protección oficial. Pero, además, está teniendo un efecto perverso, porque el problema es que alguien que no quiere convertirse en rehén de una vivienda de VPO para toda su vida, naturalmente, lo que está produciendo es que va al mercado libre. Y, al final, paradójicamente, el efecto es perverso a lo que usted planteaba, señora Consejera, cuando planteó su ley. Es decir, vamos a hacer una amplia oferta de vivienda de VPO, con lo cual, al haber una gran oferta de VPO, el mercado libre bajará los precios.

Pues como la gente no quiere ser rehén de una vivienda de VPO para toda su vida, porque tienen derecho, entienden, a progresar y no verse confis-

cados en sus bienes patrimoniales durante toda la vida, ¿qué ha pasado? Que la gente huye del sector protegido y lo que hay, precisamente, es más demanda del libre, con lo cual los precios han subido, y ése es el efecto perverso que yo le planteaba. Pero eso es otra cuestión, señora Consejera.

Yo, sinceramente, me voy decepcionado. Me voy decepcionado porque le vuelvo a decir: yo le he pedido a usted que me diga en qué consiste el fraude, que usted explique las actuaciones y los resultados obtenidos en la lucha contra el fraude, los medios que usted ha puesto en marcha, los cuerpos de inspección, si los hay, en relación a lo que tiene que ser la inspección del mundo de la vivienda protegida, las sanciones que se han impuesto... Me imagino que usted de vez en cuando impondrá una sanción a alguien que incumpla la normativa. Pregunto, no lo sé, pregunto.

La pérdida de la condición de beneficiarios en los supuestos que haya habido graves incumplimientos de las condiciones, sea por no dedicar la vivienda, por lo que sea. Los derechos de tanteo y retracto ejercidos, las dotaciones económicas de las que ha dispuesto para ese cuerpo de inspección. Y todo eso se lo he traducido en una petición de información, que le reitero. Me dice usted: «No sé si le interesará». Claro, si le he dicho antes lo que me interesa: Las descalificaciones autorizadas, las ventas autorizadas, las enajenaciones efectuadas por incumplimiento de las condiciones de los beneficiarios, los derechos de tanteo y retracto ejercidos —me imagino que usted habrá ejercido alguna vez alguno—, las consignaciones presupuestarias e inversiones destinadas a ello.

Señora Consejera, sinceramente, no me ha contestado a nada. Se ha limitado a decir los supuestos que hay para una intervención del Ejecutivo, de la Administración, para luchar contra el fraude. Eso lo sé. Eso lo sé. Con independencia del grado de torpeza que pueda tener, lo sé, porque me voy a las fuentes, lo leo y digo: Ah, esto es lo que hay. Eso lo sabía yo.

La señora PRESIDENTA

—Señor Ramos, tiene que terminar. Gracias.

El señor RAMOS AZNAR

—Termino, señora Presidenta.

Lo que quería saber, señora Consejera, y lamento que no me lo haya contestado —y espero que esto le sirva de acicate, porque creo que la información es buena, ya no solamente para que la tengan los Grupos, sino para tranquilizar a la opinión pública de lo que, sin duda, es una percepción en el fraude—, es que usted me diga exactamente qué es lo que usted ha hecho, simple y llanamente.

Y cuando yo vea lo que usted ha hecho, cuando mi Grupo lo vea, pues, evidentemente, en el ejercicio

legítimo de nuestra opción política, si nos parece que es adecuado, que es correcto y que ha dado sus frutos, diremos: Pues, muy bien hecho. Si entendemos que las medidas no son acertadas, les propondremos medidas alternativas, como nos corresponde como Grupo alternativo, Grupo de oposición, en este caso mayoritario, que somos en el Parlamento de Andalucía. Simple y llanamente eso pretendemos.

Y yo espero, sinceramente —y concluyo, señora Presidenta, dándole las gracias por su benevolencia—, que usted se sirva, si no en esta ocasión —porque ya no voy a poder contestarle—, por lo menos, se sirva contestarme a esta serie de demandas que yo le he planteado.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Ramos Aznar.

Cierra el debate de esta comparecencia la Consejera de Obras Públicas y Transportes, señora Gutiérrez.

Señora Consejera, tiene la palabra.

La señora CONSEJERA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

—Gracias, señora Presidenta.

Bien. Para consumir este turno de réplica y decirle, efectivamente, cuando usted pregunta, el tema de las ventas.

Bien. Le he dado los datos de 2004 y 2005. A partir de la entrada en vigor de la ley, el número de solicitudes tramitadas por los notarios ha sido exactamente de 2.552, de las cuales prácticamente más de 2.000 han sido concedidas. Es decir, que prácticamente ya, desde la aplicación de la ley hasta la fecha, la situación ha recuperado la media del año 2005 y 2004, a la que antes he hecho referencia.

Pero mire, señoría, yo lo que creo es que usted debería tomar una línea coherente. Y lo que se ha hecho, efectivamente, con la Ley de Medidas es establecer unos mecanismos y unos procedimientos para clarificar, con rango de ley, con rango de ley, para no perder luego las sanciones en el camino, todo el conjunto de obligaciones, así como el sistema sancionador. Pues bien, yo lo que le puedo decir es que, cuando el proceso de elaboración de ley, usted introdujo una enmienda por la cual se prohibía la transmisión de la vivienda protegida absolutamente durante diez años. Y a eso es a lo que se refiere el Colegio de Registradores que había que modificar. Y, gracias a un proceso de enmienda, se aceptaron las excepciones reglamentarias que pudieran determinarse. Y gracias a que este Parlamento pudo modificar su enmienda, fue posible plantear las situaciones de excepcionalidad que son posibles en las transmisiones y que usted, claro, no asume en la propia enmienda.

Y mire, toda su ejemplificación de que la política de aumento significativo de la vivienda protegida trata de incidir también en el mercado libre, pues efectivamente éste es el mecanismo que se pretende y, además, que la vivienda protegida sea un modo de acceso para amplias capas de la sociedad.

Y fíjese, el Grupo Popular y el Partido Popular, primero, intentaron cargarse la vivienda protegida a través de reducir a la mitad el presupuesto de vivienda protegida y, por supuesto, de reducir a quinto lugar a Andalucía y a la quinta parte lo que era el cupo de viviendas protegidas para Andalucía, intentando cargarse definitivamente el sistema de acceso por la vivienda protegida, puesto que el señor Cascos decía que, como una vivienda del mercado libre se compra, quiere decir que hay compradores, por tanto, no hay problemas del precio de la vivienda. Pues sí que hay problemas del precio de la vivienda. Intentaron cargarse la vivienda protegida por esa vía. Pues no.

A continuación, se trae la Ley de Medidas y se hace la reserva del 30%, de tal forma que una de cada tres viviendas que se construyan en Andalucía debe ser protegida, para facilitar el acceso a la vivienda. Intentaron cargarse esa ley. Pues va a ser que no. Y se mantiene en la legislación, en el ordenamiento jurídico, que una de cada tres viviendas que se construyan en Andalucía debe ser protegida.

Y al final dicen: ¿Y por dónde atacamos ahora? El sistema protegido. Vamos a reventarlo, vamos a reventarlo y vamos a incidir en lo que es el sistema de transmisión y el sistema de descalificación, para que tenga la misma regulación que el mercado, con lo cual es el modo de cargarse también la vivienda protegida.

Pues mire, la vivienda protegida tiene una normativa muy concreta, tiene un sistema de calidad que supera a la vivienda libre, tiene un sistema de control en todo el proceso de adjudicación acordado por todos los interlocutores sociales y, además, apoyado por el Defensor del Pueblo, recogido en la Ley con la máxima transparencia y concurrencia, y tiene unos mecanismos de control, crea el cuerpo de la inspección y tiene, además, colaboradores, como son los notarios y los registradores, que están ayudando de forma importante al control del fraude.

Y termino, señorías, desde luego, agradeciendo que en la lucha contra el fraude, en la parte de la promoción, ha sido de vital importancia la colaboración de FADECO constructores, de Comisiones Obreras, UGT y del conjunto de organizaciones de consumidores y de usuarios.

Muchas gracias, señorías.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Consejera.

Finalizado el punto del orden del día relativo a las comparecencias, vamos a suspender la sesión, que se reanuda mañana por la mañana a las nueve y media, con el debate de la Moción.

PUBLICACIONES OFICIALES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA



Edición, diseño y composición:

Servicio de Publicaciones Oficiales

Información:

Servicio de Publicaciones Oficiales

Pedidos:

Servicio de Gestión Económica
c/ Andueza núm. 1
41009-Sevilla

Teléfono:

34 (9) 54 59 21 00

Dirección web

<http://www.parlamentodeandalucia.es>

Correo electrónico:

diariodesesiones@parlamentodeandalucia.es
boletinoficial@parlamentodeandalucia.es



PRECIOS

CD-ROM o DVD

<i>Boletín Oficial</i>	3,61 €
<i>Diario de Sesiones</i>	3,61 €
<i>Colección legislativa</i>	7,21 €

PAPEL (Sólo suscripción anual)

<i>Boletín Oficial</i>	60,10 €
<i>Diario de Sesiones</i>	60,10 €
<i>Suscripción conjunta</i>	96,16 €

